POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

VERSION 01 - FECHA DE VIGENCIA 03/07/2025

TL 32 SAS es una empresa dedicada a la prestación de servicios de transporte y logística, dando alcance a la seguridad de sus usuarios, colaboradores y demás actores involucrados con las actividades de la empresa que deriven desplazamientos desde cualquiera de los roles como actor vial, priorizando su seguridad, frente a lo cual el nivel directivo de La Organización se compromete garantizando los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV.

Como organización consciente de que la seguridad vial es un tema de salud pública y una problemática social, establece fomentar el autocuidado, las buenas prácticas, hábitos, comportamientos, conductas seguras en la vía incluyendo los trayectos in itinere de los colaboradores para lo que se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requerimientos legales desde la empresa y desde cualquiera de los roles que se desempeñe como actor vial, así como las siguientes consideraciones:

✓ Es de uso obligatorio el uso de elementos de protección acorde con el tipo de vehículo (cinturón de seguridad, o casco con su respectivo barbuquejo) durante la conducción o durante los traslados como acompañante o pasajero, para todos los colaboradores, usuarios o partes interesadas durante la interacción con las actividades de la empresa.

✓ El uso de equipos bidireccionales o de comunicación debe hacerse de manera adecuada, para responder a una llamada o mensaje debe detener al 100% la marcha del vehículo.

✓ Se debe cumplir con la reglamentación establecida en la ley 769 de 2002 “código nacional de tránsito y transporte terrestre”

✓ Se debe cumplir con las horas de conducción y descanso para garantizar el estado óptimo del conductor y del vehículo para el desplazamiento.

✓ El respeto estricto por los límites de velocidad es una obligación de todos los trabajadores que en el desarrollo de la misión de la empresa operen cualquier tipo de vehículo, dando cumplimiento a la ley 769 del 2002; modificada por La Ley 5122 de 2022, Capítulo VI Artículo 12

y siguientes. Aunado a las políticas internas de La Organización y demás requisitos aplicables del SIG.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

VERSION 01 - FECHA DE VIGENCIA 03/07/2025

✓ La Empresa establece dentro de la presente Política cero tolerancias con el desarrollo de actividades administrativas u operativas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.

✓ Se promueve el respeto por los actores viales vulnerables, (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) siendo parte de la cultura ciudadana y valor empresarial el autocuidado y la formación de hábitos interdependientes.

✓ Dentro del aseguramiento de las actividades, contemplando vehículo (de cualquier tipo) y conductor; frente a lo cual, se establece inspecciones preoperacionales de estricto diligenciamiento previo al inicio de actividades o puesta en marcha de los vehículos en cuestión bajo responsabilidad del conductor

Como organización se establece el cumplimiento obligatorio de los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, por lo que sus colaboradores, independiente de su rol vial; debe conocer las bases y recibir formación preventiva orientada a prevenir los siniestros y a salvar vidas, comprometidos con la mejora continua en la seguridad vial tanto en la empresa como en la vida cotidiana de los trabajadores.

En constancia se firma a los 3 días del mes de julio de 2025.

JULIETH NATHALIA RAMIREZ
Representante Legal – TL 32 SAS
NIT 900884009-3NIT 900884009-3

	ACTAS DE REUNION GENERAL	CODIGO: INS-SIG-011 VERSION: 002 FECHA DE EMISION: Diciembre 2024 F ACTUALIZACION: Diciembre 2024

Tipo de reunión: xComité | Técnica | HSEQ | Administrativa | Gerencial | Otra

Area/Proyecto: SEGURIDAD VIAL — Sitio de reunión: Oficina TL32

Fecha: 08 ENERO 2025 Hora Inicio 8 Hora Fin 10:00 a.m Convocado por: LIDER PESV

ASISTENTES

Nombre	Cargo / Empresa	Firma
Ruth Velasquez	Gerente administrativa y financiera	
Lily Johanna Bohorquez	Coordinador de Proyecto	
Eder Alfonso Diaz	Coordinador de Proyecto	
Cesar Andres Herrera barrios	Coordinador de mantenimiento	
Elsy Rodriguez	Monitoreo	
Anggie Alejandra Jiménez	Lider PESV	

ORDEN DEL DIA

1. Saludo inicial	5
2. Verificación del Quorum (La mitad mas uno)	6
3. Instalación de los miembros del CSV	7
4. Actividades del PESV	8

DESARROLLO

Nos reunimos en función de los programas de gestión de riesgo critico:
1. sensibilización Prevención de la fatiga
2. Sensibilización Uso adecuado de equipos bidireccionales
3. Uso adecuado de los EPP
4. Sensibilización Actores viales vulnerables y uso de la bici
5. Cero tolerancia al consumo de bebidas embriagantes y uso de sustancias psicoactivas

CONCLUSIONES Y/O DECISIONES

Se programan actividades de prevención para los programas de gestión de riesgo critico del PESV.

Nº	Compromisos o tareas	Responsable	Fecha programada
1	Prevención de la fatiga	Lider PESV	22 de enero
2	n de consumo de bebidas embriagantes y sustancias psi	Coordinador de proyecto Lily	22 de enero
3	Uso adecuado de EPP	Lider PESV	16 de enero
4	actores viales vulnerables	Lider PESV	16 de enero
5	Uso adecuado de EPP	Lider PESV	5 de febrero

Fecha Próxima reunión: 24 de febrero Hora 10:00 AM

	ACTAS DE REUNION GENERAL	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA DE EMISION:
		F ACTUALIZACION:

Tipo de reunión: Comité [X] Técnico [ ] HSEQ [ ] Administrativa [ ] Gerencial [ ] Otra [ ]

Area/Proyecto: SEGURIDAD VIAL — Sitio de reunión: Oficina TL32

Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2024 Hora Inicio 8:00 a.m. Hora Fin 12:00 a.m Convocado por: GERENCIA

ASISTENTES

Nombre	Cargo / Empresa	Firma
Ruth Velasquez	Gerente administrativa y financiera	
Lily Johanna Bohorquez	Coordinador de Proyecto	
Eder Alfonso Diaz	Coordinador de Proyecto	
Cesar Andres Herrera barrios	Coordinador de mantenimiento	
Elsy Rodriguez	Monitoreo	
Anggie Alejandra Jiménez	Lider PESV	Anggie Jimenez

ORDEN DEL DIA

1. Saludo inicial	5
2. Verificación del Quorum (La mitad mas uno)	6
3. Instalación de los miembros del CSV	7
4. Funciones y responsabilidades	8

DESARROLLO

El dia 04 de octubre 2024 en las instalaciones de la empresa TL32 se reunió la gerencia y sus colaboradores para conformar el Comité de seguridad Vial designado para el cumplimiento a lo establecido en la ley 1503 de 2011 y la Res. 40595 de 2022, y definir sus funciones y responsabilidades:

1. Definir el objetivo general, la visión y el alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el SGSST. Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
2. Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
3. Definir los procesos y áreas que acompañarán cada miembro del comité de seguridad vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
4. Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados, daños de la organización o de terceros.
5. Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

CONCLUSIONES Y/O DECISIONES

Se aceptan las funciones y resonsabilidades como integrantes del comité de seguridad vial y en función del Plan estrategico de Seguridad Vial en pro de la mejora continua en medidas de prevención y formación de habitos, conductas y comportamientos seguros en la vía desde las diferentes áreas.

N°	Compromisos o tareas	Responsable	Fecha programada
1	Pruebas de alcohol en aire espirado proyecto Acueducto	Lider PESV	18/10.
2	Pruebas de alcohol en aire espirado proyecto PAE	Lider PESV	28/10.
3	Pruebas de Alcohol en aire espirado proyecto Alborada	Lider PESV	28/10.
4	Pruebas de alcohol en aire espirado personal administrativo	Lider PESV	23/10.
5	Definir una tarjeta de reporte de actos o condiciones inseguras	Lider PESV	29/10.

Fecha Próxima reunión: 15 de Noviembre — Hora: 9:00 a. m.

	ACTAS DE REUNION GENERAL	VERSION:
		FECHA DE EMISION:
		F ACTUALIZACION:

Tipo de reunión: Comité [X] Técnica [ ] HSEQ [ ] Administrativa [ ] Gerencial [ ] Otra [ ]

Area/Proyecto: SEGURIDAD VIAL — Sitio de reunión: Oficina TL32

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE Hora Inicio 9:00 Hora Fin 11:00 a.m Convocado por: LIDER PESV

ASISTENTES

Nombre	Cargo / Empresa	Firma
Ruth Velasquez	Gerente administrativa y financiera	
Lily Johanna Bohorquez	Coordinador de Proyecto	
Eder Alfonso Diaz	Coordinador de Proyecto	
Cesar Andres Herrera barrios	Coordinador de mantenimiento	
Elsy Rodriguez	Monitoreo	
Anggie Alejandra Jiménez	Lider PESV	

ORDEN DEL DIA

1. Saludo inicial	5
2. Verificación del Quorum (La mitad mas uno)	6
3. Instalación de los miembros del CSV	7
4. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	8

DESARROLLO

Nos reunimos en función de los programas de gestión de riesgo critico:
1.Frmalizar el PON implementado y divulgado en el mes de octubre de articulación al plan de emergencias para saberoomo actuar en caso de siniestro vial
2. Cuales son los programas de Gestión de riesgos criticos divulgados el 21 de octubre
3. Formación de habitos seguros divulgada el 14 de nov
4. Sensibilización Fiestas y la seguridad vial
5. Formalizar el anexo del paso 4 res. 40595 de 2022

CONCLUSIONES Y/O DECISIONES

Se programan actividades de prevención para los programas de gestión de riesgo critico del PESV.

Nº	Compromisos o tareas	Responsable	Fecha programada
1	Sensibilización fiestas navideñas	Lider PESV	05 de nov
2	Formación de habitos seguros - higiene postural	Lider PESV	14 de Nov
3	Formalizar anexo paso 4.	Lider PESV	20 de nov
4			
5			

Fecha Próxima reunión: 10 de Diciembre — Hora 10:00 AM

BASES DE DATOS
RESOLUCION 40595
PASO 5

SEDES

CONTRATISTAS

PERSONAS

VEHICULOS

RUTAS

EMERGENCIAS

N°	Nombre de la Sede	Ciudad / Municipio	Sede administrada o controlada por la organización	Dirección	Teléfono	Cuenta con vías Internas	Cuenta con rutas de Transporte empleados
1	Oficina principal	villavicencio	administrativa	TV 25 #41-37 grama	321 9488900	No	No

N°	Nombre del Contratista o Proveedor	NIT	Tipo de Contratista	Servicios	Cantidad de Vehiculos	Tipo de vehiculos
1	FERNANDO CRISTANCHO PEÑA	86061254	Permanente		1	
2	ALEXANDER SANCHEZ	17422457	Permanente		5	
3	INVERSIONES NUTRIR SAS	901.034.517-0	Permanente		1	
4	DIANA CARLINA AMAYA PEPUELA	1121885950	Permanente		1	
5	TL32 / NIDIA RODRIGUEZ	52325764	Permanente		1	
6	GRUPO INT DE NEGOCIOS	901.467.108-1	Permanente		1	
7	TL32 / ISABELLA ORJUELA	1123430887	Permanente		1	
8	TRANSGRUAS LOVERA	900.370.289-2	Permanente		1	
9	RENTING / BANCOLOMBIA	900884009-3	Permanente		1	Camioneta
10	EDER ALFONSO DIAZ	1121842377	Permanente		1	
11	RODRIGUEZ PARRADO NUBIA	40440969	Permanente		1	
12	J&S	900230078	Permanente		3	Camioneta
13	JUAN PABLO LEON MARIN	79458568	Permanente		2	Camioneta
14	PAULO CESAR, ALEXANDER PEÑA	17266595	Permanente		1	
15	LUIS EDUARDO CHITIVA	3064864	Permanente		1	Camioneta
16	MARY SOL VILLANUEVA	40399952	Permanente		1	Camioneta
17	GEOTRAVIS	900610590	Permanente		1	Camioneta
18	DECOARVI SAS	900879979	Permanente		2	Camioneta
19	MARTINEZ DIAZ FREDY ALBERTO	1121844625	Permanente		1	
20	NELCY ESPERANZA SALCEDO	46357736	Permanente		1	Camioneta
21	HERNANDEZ PEREZ FABIAN	1122650117	Permanente		1	Camioneta
22	TL32 / KAREN DIAZ TORO	900884009-3	Permanente		1	Camioneta
23	DARSI NATHALIA BOTERO	42794395	Permanente		1	
24	TRANS BARU GOLDEN S.A.S	901685507	Permanente		1	Camioneta
25	JEINER PADRON LOPEZ	1118539348	Permanente		1	Camioneta
26	ARIAS BEJARANO ELIZABETH	1121934140	Permanente		1	Camioneta
27	MARIA ISABEL CHITIVA	900884009-3	Permanente		1	Camioneta
28	ANDRES FELIPE TOVAR	1121925755	Permanente		1	Camioneta
29	CAMPO HERMOSO M&C BOGOTA SAS	901421591	Permanente		1	Camioneta
30	BOCANEGRA AMAYA WALTHER	112183147	Permanente		1	Camioneta
31	JOSE ROQUE ALVAREZ	17325824	Permanente		1	Bus, buseta, microbús, bus articulado
32	RODRIGUEZ MENDOZA ANYELA	40441077	Permanente		1	Camioneta

N°	Nombres	Tipo de Documento de Identidad	N° de Documento de Identidad	Fecha de nacimiento	Genero	Cargo	Estado civil	Categoria licencia de conducción para auto	Vigencia de la licencia de conducción para auto (Año,mes,dia de la licencia	Categoria licencia de conducción para moto	Vigencia de la licencia de conducción para moto (Año, Mes, Año, Mes)				Ha recibido capacitación en Seguridad Vial	Temario de Capacitación	Evaluación de competencia	Siniestros viales		Infracciones de Tránsito				Medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo (más frecuente)	¿Tiene rol se conductor para desplazamiento laboral?	Tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce (más frecuente)	Fecha de vinculación a la organización
											Año	Mes	Año	Mes				Ha sufrido Siniestros viales en los últimos 5 años	Ha sido responsable de siniestros	Cantidad	Tipo	Estado de Pago	No. de Puntos sobre el código en infracción	Fecha último revisión control de pagos en comparendos				
1	YONATAN FABIAN MENDOZA GALLEGO	Cedula de Ciudadanía	1.121.886.093	7/8/1998	M	conductor	SOLTERO	C2	2/3/2027						Si	gestión de la velocidad	Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
2	ALEJANDRO GAVIRIA LOZANO	Cedula de Ciudadanía	80.040.744	9/18/1972	M	conductor	UNION LIBRE	C1	10/28/2027						Si	conducción a velocidades seguras	Si	No		0					Vehículo propio	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
3	CARLOS TOMAS GUTIERREZ ALVAREZ	Cedula de Ciudadanía	17.309.219	10/22/1952	M	conductor	SOLTERO	C2	8/23/2028						Si	La familia su entorno familiar y su gestión para minimizar la fatiga	Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
4	LUIS EUDORO CHITIVA VERGARA	Cedula de Ciudadanía	3.264.864	2/2/1968	M	conductor	CASADO	C2	12/11/2025						Si	sucapación del conductor horas de descanso y hábitos al descansar	Si	No		0					Bicicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
5	CARLOS ALBERTO SOHORQUEZ	Cedula de Ciudadanía	3.191.228	12/30/1957	M	conductor	CASADO	B2	12/2/2028						Si	gestión de la velocidad	Si	No		0					Bicicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
6	JAVIER RICARDO CONTRERAS COCUY	Cedula de Ciudadanía	11.085.018	12/27/1981	M	conductor	UNION LIBRE	C1	5/23/2027						Si	sucapación del conductor horas de descanso y hábitos al descansar	Si	No		0					Transporte público	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
7	JHON FREDY MANRIQUE MEDINA	Cedula de Ciudadanía	1.121.911.745	5/16/1995	M	conductor	SOLTERO	C2	6/6/2027						Si	gestión de la velocidad	Si	No		0					Bicicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
8	OSCAR CAQUIMBO OSSAN	Cedula de Ciudadanía	7.719.489	1/28/1981	M	conductor	CASADO	C2	4/24/2027						Si	uso de cinturón	Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
9	HUBERNEY VILLAMUTA CAMACHO	Cedula de Ciudadanía	80.055.548	4/18/1976	M	conductor	CASADO	C1	3/1/2026						Si	preoperacional	Si	No		0					Transporte público	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
10	RICHARD FERNANDO REINOSO GUTIERREZ	Cedula de Ciudadanía	1.121.823.331	5/28/1995	M	conductor	UNION LIBRE	C1	12/2/2026						Si	atención en la vía	Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
11	WILSON PEREZ GUTIERREZ	Cedula de Ciudadanía	19.030.486	8/3/1961	M	conductor	UNION LIBRE	B3	5/31/2029						Si	señales de transito	Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	5/31/2024
12	EDUARD STIVENS DUARTE RINCON	Cedula de Ciudadanía	1.012.364.421	11/28/1992	M	conductor	UNION LIBRE	C1	5/6/2027						Si	uso del extintor	Si	No		0					Transporte público	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	8/1/2024
13	LIONEL AÑO MUÑOZ SANABRIA	Cedula de Ciudadanía	1.121.911.661	9/14/1996	M	conductor	UNION LIBRE	C2	8/28/2027						Si	PESV	Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	8/29/2024
14	EDWIN SOSA	Cedula de Ciudadanía	86.066.113	5/31/1973	M	conductor	CASADO	C2	2/13/2029						Si	inspecciones	Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	9/16/2024
15	DARYELL ALFONSO QUINTANA LÓPEZ	Cedula de Ciudadanía	1.140.411.613	11/26/1970	M	conductor	CASADO	C2	1/23/2028						Si	velocidad	Si	No		0					Caminando - pasión	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	2/5/2025
16	KEVIN NICOLAS DONADO AMANDA	Cedula de Ciudadanía	1.073.173.303	3/25/1999	M	conductor	UNION LIBRE	C1	2/7/2026						Si		Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	3/3/2025
17	JENNIFER GUARTA SILVA	Cedula de Ciudadanía	35.263.955	9/9/1980	F	conductor	CASADA	C2	3/4/2027						Si		Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	3/3/2025
18	JOHAN MANUEL USECHE ESPEJOS	Cedula de Ciudadanía	79.845.230	2/23/1997	M	conductor	UNION LIBRE	C2	12/2/2026						Si		Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	3/3/2025
19	AUGUSTO CRUZ PINARGOS	Cedula de Ciudadanía	17.334.235	6/17/1966	M	conductor	SOLTERO	C2	3/13/2028						Si		Si	No		0					Motocicleta	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	12/2/2024
20	RUBEN DARIO RESTREPO ARGUELLO	Cedula de Ciudadanía	79.345.292	3/21/1965	M	conductor	SOLTERO	C2	8/14/2027						Si		Si	No		0					Vehículo propio	Si	Vehículo liviano (Automóvil, camioneta)	8/28/2024
21																											
22																											
23																											

N°	Sede / Operación a la que esta asignado el vehículo	Placas del vehículo	Número VIN	Número de motor	Especificaciones técnicas del vehículo			Datos del propietario		SOAT (Vigencia)		Póliza RC (Si aplica)		Revisión técnico mecánica	
					Clase de vehículo	Marca	Modelo	Nombre	Cedula o NIT	Fecha de vencimiento	Estado	Fecha de vencimiento	Estado	Fecha de vencimiento	Estado
1	CARRO TALLER	TAY987	8A1FC1T15DDL205991	K4MJ730Q089516	AUTOMOVIL	RENAULT	2013	TL32	900884009-3	05/08/2026	VIGENTE			02/08/2026	VIGENTE
2	PAE	TST483	LVBV3JB86SY001341	77607773	TURBO	FOTON	2025	FERNANDO CRISTANCHO PEÑA	86,061,254	10/04/2026	VIGENTE	24/04/2026	VIGENTE	19/04/2026	VIGENTE
3	PAE	PMV383	LJ11KFBD3S1900742	R4902344	TURBO	JAC	2025	ALEXANDER SANCHEZ	17422457	27/01/2026	VIGENTE				
4	PAE	LQX965	9GDNLR775PB003203	176X37	TURBO THERMO	CHEVROLET	2023	TL32	900884009-3	17/11/2025	VIGENTE	11/10/2025	VIGENTE	21/11/2025	VIGENTE
5	PAE	LPY788	LEFYECC28PHN00892	JX493ZLQ4N1001465	TURBO	JMC	2023	ALEXANDER SANCHEZ	17422457	09/09/2025	POR VENCER			07/09/2025	POR VENCER
6	PAE	KNK614	LJ11KDAD2N1105269	M4409973	TURBO	JAC	2022	ALEXANDER SANCHEZ	17422457	26/02/2026	VIGENTE			16/04/2026	VIGENTE
7	PAE	GDY733	LVBV3JBB9MY001322	76623795	TURBO	FOTON	2021	ALEXANDER SANCHEZ	17422457	31/10/2025	VIGENTE			30/10/2025	VIGENTE
8	PAE	FST122	9F3YCP0H1M5102813	N04KV38001	TURBO	HINO	2021	INVERSIONES NUTRIR SAS	901.034.517-0	28/10/2025	VIGENTE			03/11/2025	VIGENTE
9	PAE	TST346	9GDNLR852RB000257	200X61	TURBO THERMO	CHEVROLET	2024	DIANA CARLINA AMAYA PEPUELA	1121885950	01/11/2025	VIGENTE			31/10/2025	VIGENTE
10	PAE	ESY044	LJ11RTCE2L1102073	76499272	TURBO	JAC	2020	ALEXANDER SANCHEZ	17422457	19/10/2025	VIGENTE	10/12/2025	VIGENTE	25/11/2025	VIGENTE
11	ALBORADA	WPT244	LJN0KB527HX200239	ZD30D134NG1001791	TURBO	NISSAN	2017	TL32 / NIDIA RODRIGUEZ	52325764	28/12/2025	VIGENTE			23/12/2025	VIGENTE
12	ALBORADA	WLN252	LJ11KDBCXF1000969	B4810034	GRUA	JAC	2015	GRUPO INT DE NEGOCIOS	901.467.108-1	08/06/2026	VIGENTE			02/03/2026	VIGENTE
13	ALBORADA	WGO457	9533D52R1ER414834	E1T186383	GRUA	VOLKSWAGEN	2014	TL32 / ISABELLA ORJUELA	1123430887	30/08/2026	VIGENTE			15/10/2025	VIGENTE
14	ALBORADA	WFV194	3HAMMAAL2EL480326	470HM2U1602190	GRUA	INTERNATIONAL	2014	TL32 / LEASING	900884009-3	28/12/2025	VIGENTE			07/12/2025	VIGENTE
15	ALBORADA	TFX374	953658243PR000067	2096210A916208	GRUA	VOLKSWAGEN	2023	TRANSGRUAS LOVERA	900.370.289-2	16/03/2026	VIGENTE			11/03/2026	VIGENTE
16	ALBORADA	KMY518	9F3GH0JM8NXX10347	J08EWP10539	GRUA	HINO	2022	TL32 LEASING	900884009-3	16/09/2025	POR VENCER			21/08/2026	VIGENTE
17	ALBORADA	NPU719	LVAV2MAB75U302069	PO866927	CAMIONETA 4X4	FOTON	2025	RENTING / BANCOLOMBIA	900884009-3	22/04/2026	VIGENTE				
18	ALBORADA	NOW126	LEFYECG32PHN04326	JX493ZLQ4N7044415	GRUA	JMC	2023	EDER ALFONSO DIAZ	1121842377	15/03/2026	VIGENTE				
19	EAAV	WPP956	9F3BCN4H4H2103434	N04CVC12556	TURBO	HINO	2017	RODRIGUEZ PARRADO NUBIA	40440969	25/11/2025	VIGENTE			26/11/2025	VIGENTE
20	EAAV	WDR692	MMBJNKL30KH000004	4D56VAPO314	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	2019	J&S	900230078						
21	EAAV	WDS004	MMBJNKL30LH000237	4D56UAV9166	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	2020	J&S	900230078	30/01/2026	VIGENTE	05/06/2026	VIGENTE	16/06/2026	VIGENTE
22	EAAV	WDR693	MMBJNKL30KH000004	4D56UAN4353	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	2019	J&S	900230078			05/06/2026	VIGENTE	25/07/2026	VIGENTE
23	EAAV	WDR328	LJ11KCAC4H8001492	G4034325	TURBO	JAC	2017	JUAN PABLO LEON MARIN	79458568	23/01/2026	VIGENTE			09/02/2026	VIGENTE
24	EAAV	TST549	LJ11PD8D3S1300812	R4113734	TURBO	JAC	2025	PAULO CESAR, ALEXANDER PEÑA	17266595	27/08/2026	VIGENTE				
25	EAAV	THR534	LVAV2MBB1FJ001500	89629819	CAMIONETA 4X4	FOTON	2015	JUAN PABLO LEON MARIN	79458568	15/08/2026	VIGENTE	08/07/2026	VIGENTE	02/11/2025	VIGENTE
26	EAAV	NNZ909	KPAX62EESRP2172257	6.7296E+13	CAMIONETA 4X4	SSANGYONG	2024	LUIS EDUARDO CHITIVA	3064864			08/07/2026	VIGENTE		
27	EAAV	LUM028	MMBJJKL10PH021667	4N15UJM3282	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	2023	TL32 LEASING	900884009-3	27/01/2026	VIGENTE	20/04/2026	VIGENTE		
28	EAAV	LUL703	8AFAR23L2PJ311082	SA2QPJ311082	CAMIONETA 4X4	FORD	2023	TL32 LEASING	900884009-3	17/01/2026	VIGENTE	20/04/2026	VIGENTE	18/01/2026	VIGENTE
29	EAAV	LJV340	8AFAR23L3PJ280392	SA2QPJ280392	CAMIONETA 4X4	FORD	2023	TL32 LEASING	900884009-3	04/10/2025	VIGENTE	20/04/2026	VIGENTE	12/12/2025	VIGENTE
30	EAAV	KSQ656	8AFAR23L8NJ250768	SA2QNJ250768	CAMIONETA 4X4	FORD	2022	RODRIGUEZ NIDIA	52325764			30/11/2025	VIGENTE	21/12/2025	VIGENTE
31	EAAV	GUR746	8AFAR23L5LJ160538	SA2QLJ160538	CAMIONETA 4X4	FORD	2020	MARY SOL VILLANUEVA	40399952			28/01/2026	VIGENTE	16/12/2025	VIGENTE
32	EAAV	EYX534	8AFAR23L6KJ110259	SA2PKJ110259	CAMIONETA 4X4	FORD	2019	GEOTRAVIS	900610590	12/02/2026	VIGENTE	06/07/2026	VIGENTE	07/02/2026	VIGENTE
33	EAAV	JTZ997	8AFAR23L5MJ229486	SA2QMJ229486	CAMIONETA 4X4	FORD	2021	DECOARVI SAS	900879979			05/05/2026	VIGENTE	03/05/2026	VIGENTE
34	EAAV	TSS391	LJ11PCBCXL1300812	K4009459	TURBO	JAC	2020	MARTINEZ DIAZ FREDY ALBERTO	1121844625	01/11/2025	VIGENTE			21/09/2026	VIGENTE
35	EAAV	NXY869	8AFBR01E4RJ366407	P02XRJ366407	CAMIONETA 4X4	FORD	2024	NELCY ESPERANZA SALCEDO	46357736	11/10/2025	VIGENTE	15/04/2026	VIGENTE		
36	EAAV	LZU203	8AFBR01E3RJ366043	P02XRJ366043	CAMIONETA 4X4	FORD	2024	HERNANDEZ PEREZ FABIAN	1122650117			20/04/2026	VIGENTE		
37	EAAV	LUM026	MMBJJKL10PH021531	4N15UJM3050	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	2023	TL32 LEASING	900884009-3	27/01/2026	VIGENTE	20/04/2026	VIGENTE	31/01/2026	VIGENTE
38	EAAV	LUL722	8AFAR23L6PJ311084	SA2QPJ311084	CAMIONETA 4X4	FORD	2023	TL32 LEASING	900884009-3	16/01/2026	VIGENTE	20/04/2026	VIGENTE	18/01/2026	VIGENTE
39	EAAV	LPZ836	8AFAR23L6PJ292391	SA2QPJ292391	CAMIONETA 4X4	FORD	2023	TL32 LEASING	900884009-3	04/10/2025	VIGENTE	20/04/2026	VIGENTE	12/12/2025	VIGENTE
40	EAAV	LCO140	8AFAR23L7PJ274708	SA2QOJ274708	CAMIONETA 4X4	FORD	2023	TL32 / KAREN DIAZ TORO	900884009-3			20/04/2026	VIGENTE	22/10/2025	VIGENTE
41	EAAV	KMY620	LEFYFCC23NHN01751	JX496ZLQ4M4063169	TURBO	JMC	2022	DARSI NATHALIA BOTERO	42794395	21/12/2025	VIGENTE			18/12/2025	VIGENTE
42	EAAV	GUU430	9F3MCP3H8L3104837	NO4KUB36983	TURBO	HINO	2020	TL32 LEASING	900884009-3	28/01/2026	VIGENTE			05/11/2025	VIGENTE
43	EAAV	PPQ591	8AFBR01EXTJ473310	PO2XFJ473310	CAMIONETA 4X4	FORD	2026	TRANS BARU GOLDEN S.A.S	901685507	30/04/2026	VIGENTE				
44	EAAV	WDT795	98G148MK0MC427563	LWNF210271075	CAMIONETA 4X4	CHEVROLET	2021	JEINER PADRON LOPEZ	1118539348	08/04/2026	VIGENTE			27/12/2025	VIGENTE
45	EAAV	TST151	LVAV2MBBXPC001517	77122674	CAMIONETA 4X4	FOTON	2023	ARIAS BEJARANO ELIZABETH	1121934140	17/10/2025	VIGENTE			17/10/2025	VIGENTE
46	EAAV	FST321	MMBJNKL30KH002785	4D56UAT0327	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	2019	MARIA ISABEL CHITIVA	900884009-3	25/10/2025	VIGENTE	08/08/2026	VIGENTE	31/10/2025	VIGENTE
47	EAAV	ERL572	8AFAR23L9KJ096647	SA2PKJ096647	CAMIONETA 4X4	FORD	2019	DECOARVI SAS	900879979	09/11/2025	VIGENTE	05/05/2026	VIGENTE	09/11/2026	VIGENTE
48	CORMACARENA	LUM025	MMBJJKL10PH021586	4N15UJM3119	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	2023	TL32 LEASING	900884009-3	27/01/2026	VIGENTE	20/05/2026	VIGENTE	28/01/2026	VIGENTE
49	CORMACARENA	JTZ637	8AJKB3CD0M1628397	2GDG215205	CAMIONETA 4X4	TOYOTA	2021	TL32 LEASING	900884009-3	29/03/2026	VIGENTE	20/04/2026	VIGENTE	27/03/2026	VIGENTE
50	CORMACARENA	WDS787	3BRCD33BXPQ590704	YD25754225P	CAMIONETA 4X4	RENAULT	2023	ANDRES FELIPE TOVAR	1121925755	19/11/2025	VIGENTE			07/12/2025	VIGENTE
51	CORMACARENA	KNL191	8AFAR23L4NJ256180	SA2QNJ256180	CAMIONETA 4X4	FORD	2022	CAMPO HERMOSO M&C BOGOTA SAS	901421591	25/01/2026	VIGENTE			07/01/2026	VIGENTE
52	CORMACARENA	TFX394	3BRCD33B8PK590264	YD2575044BP	CAMIONETA 4X4	RENAULT	2023	BOCANEGRA AMAYA WALTHER	112183147					09/08/2026	VIGENTE
53	ESE VILLAVICENCIO	WDS906	93YF620006P1442080	M9TC678C033254	MICROBUS	RENAULT	2023	JOSE ROQUE ALVAREZ	17325824	04/01/2026	VIGENTE			04/01/2026	VIGENTE
54	ALCALDIA VILLAVICENCIO	NUY159	MPATFS40JST000114	EMT480	CAMIONETA 4X4	ISUZU	2025	RODRIGUEZ MENDOZA ANYELA	40441077	05/12/2025	VIGENTE				

N°	Nombre o Identificación de la Ruta	Salida	Destino	Kilómetros Recorridos	Tipo de Ruta	Frecuencia del recorrido	Número de veces que se usa la ruta en la frecuencia
1	URBANO - VILLAVICENCIO A DISPOSICION DEL LA EAAV	parqueadero	URBANO - VILLAVICENCIO	70	Mixta (Urbana y Rural)	Diaria	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							

N°	Número de Colaboradores Formados o Capacitados	Descripción y Número de los Equipos para el Control de la Emergencias Viales (Extintores, Botiquines, Camillas, etc)	Simulacro	Fecha del Ultimo Simulacro	Tipo del Simulacro
1	8	1 botiquin, 1 camilla, 5 extintores	Si	1/22/2025	Ejercicio Practico

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación, caracterización, evaluación y control de los riesgos viales presentes en los desplazamientos laborales e in itinere de los trabajadores, con el fin de prevenir la ocurrencia de siniestros viales y fortalecer la gestión de la seguridad vial en la organización, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.

2. ALCANCE:

Esta metodología aplica a todos los procesos, colaboradores, contratistas y terceros que realicen desplazamientos laborales o en misión, así como trayectos casa–trabajo (in itinere), en los cuales se identifiquen factores de riesgo vial relacionados con las condiciones del entorno, del vehículo, del conductor o del comportamiento vial.

Incluye la identificación de peligros, la evaluación del nivel de riesgo y la definición de medidas de intervención y control, aplicables en todas las sedes y áreas operativas de la organización.

3. DEFINICIONES

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Para efectos de este PESV, los riesgos que menciona la resolución 40595/2022, son los peligros que pueden ocasionar los siniestros viales. Lo anterior, teniendo en cuenta el significado de cada palabra según el SGSST.

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

La metodología para la identificación, evaluación y valoración de riesgos viales busca ser un instrumento de aplicación de gran utilidad para valorar el riesgo de manera objetiva y direccionar el establecimiento de planes de acción que minimicen en forma efectiva los riesgos relacionados con siniestros viales.

Por lo anterior, este diagnóstico es un punto de partida para garantizar un adecuado control de los riesgos a los que los trabajadores pueden verse expuestos, y es necesario que tanto éstos como el personal con mando tengan un claro conocimiento de los mismos y de las fuentes que los originan.

La metodología utilizada para identificar los peligros y valorar los riesgos viales es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición, como se detalla más adelante.

A continuación, se detalla el correcto diligenciamiento de la hoja de cálculo que permitirá valorar los riesgos viales presentes en la operación de la Universidad.

La evaluación y control de los riesgos debe actualizarse en las siguientes situaciones:

- Anualmente
- Cuando ocurra un siniestro vial en el cual esté involucrado un vehículo al servicio de la empresa y como consecuencia se generen fatalidades o lesiones.
- Cuando se presente un evento que genere cambios en las actividades misionales de transporte.
- Cuando haya creación de nuevos cargos, se tendrá un plazo estimativo de un (1) mes para la actualización de la misma.

SEDE / CENTRO DE TRABAJO	Se diligencie la sede o centro de trabajo de TL32 SAS para el cual se está aplicando la evaluación del riesgo.
GRUPO AL QUE PERTENECE	Permite elegir entre las siguientes opciones • Operativo • Administrativo De ser necesario, se puede modificar o adicionar grupos de trabajo
ROL EN LA VÍA	En la lista desplegable se presentan las siguientes opciones de rol vial que se deberá asignar a cada cargo sujeto a la evaluación del riesgo vial: • Peatón • Pasajero • Ciclista • Motociclista • Conductor De ser necesario, se puede modificar o adicionar otro tipo de actor vial
TIPO DE DESPLAZAMIENTO	Se debe seleccionar de la lista el tipo de desplazamiento que se va a evaluar entre las siguientes opciones: • En misión/Desplazamiento laboral: se usa para los desplazamientos entre campos o zonas urbanas de Villavicencio y municipios del Meta. • - In itinere: Hace referencia a los recorridos casa - trabajo y viceversa. De ser necesario, se puede modificar o adicionar tipos de desplazamiento.
TIPO DE PELIGRO	En la herramienta se puede elegir entre: • Hábito: En esta parte se identifica si el peligro se genera por acciones o comportamientos de los actores viales (Las personas).

	• Entorno: En esta parte se identifica si el peligro se genera por condiciones externas al actor vial, como, por ejemplo: Condiciones de los vehículos, condiciones de la infraestructura, condiciones del clima, entre otras. De ser necesario, se puede modificar o adicionar tipos de peligros
PELIGRO VIALES	De acuerdo con el tipo de peligro seleccionado en la casilla anterior, será posible elegir entre una lista desplegable de situaciones que se pueden presentar en TL32 SAS, la cual se detalla a continuación: **Peligros por habito** - Fatiga - Falta de habilidades - Exceso de velocidad - Afán - Estado del vehículo - Conducir vehículo bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas - Uso de dispositivos móviles - Distracciones - Cambios repentinos de trayecto - No uso de cinturón de seguridad - No respectar os pasos peatonales - Estado de la motocicleta **Peligro por entorno** - Mal estado de la vía - falta de señalización enla via - alta de iluminación enla via - condiciones climáticas - Imprudencia de otros actores en la via - Tráfico, falta control de las autoridades. - Agresión por parte de otros actores viales

	- Comportamiento agresivo de los conductores. - Conductor agresivo - Robos asaltos atracos - Sobrecupo - Imprudencia de otros actores en la via - Afan de los conductores
CONSECUENCIA	Se debe describir la posible consecuencia que este acto o condición insegura puede generar a las persona, vehículos o comunidad.
EVALUACION DEL RIESGO	• La herramienta que se puede utilizar para valorar los riesgos es el mapa de calor que basa en términos de probabilidad y exposición. La construcción del mapa de calor inicia definiendo el nivel de exposición • Luego se define el nivel de probabilidad con respecto a los controles que se tienen implementados para reducir el riesgo vial • Finalmente se elabora el mapa de calor teniendo en cuenta el nivel de exposición y el nivel de probabilidad para identificar los riesgos críticos,
CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES	Se deben describir las acciones que la TL 32 SAS realiza actualmente para controlar el peligro evaluado, esto permitirá analizar el nivel de deficiencia que la Universidad tiene para el riesgo vial (ej.: políticas, procedimientos, capacitaciones, etc.)

MATRIZ DE CALIFICACION E IDENTIFICACION DE RIESGOS VIALES

No	ROL	GRUPO AL QUE PERTENECE	ROL EN LA VIA	TIPO DE DESPLAZAMIENTO	TIPO DE PELIGRO	PELIGRO VIALES	CONSECUENCIA	Nivel de exposición (NE)	Nivel de probabilidad NP (ND X NE)	NIVEL DE RIESGOS (NR1)	Significado (NR)	No EXPUESTOS	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES				
													GESTION INSTITUCIONAL	COMPORTAMIENTO HUMANO	VEHICULOS SEGUROS	INGFRAESTRUCTURA SEGURA	ATENCION A VICTIMAS
1	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LA VIA	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS Y MUERTE	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN MANEJO DEFENSIVO, POLITICA DE REGULACION DE VELOCIDAD, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR, APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICA	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	SOCIALIZAR RUTOGRAMA CON LOS CONDUCTORES PARA DARLE A CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
2	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	FALTA DE SEÑALIZACION EN LA VIA	LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	PRUEBAS TEORICO PRACTICA, CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL, PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO, REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CINTURON DE SEGURIDAD,	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	SOCIALIZAR RUTOGRAMA CON LOS CONDUCTORES PARA DARLE A CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
3	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	FALTA DE ILUMINACION EN LA VIA	LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	1	2	2	III BAJO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	PRUEBAS TEÓRICO PRACTICA, CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL, PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO, REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CINTURON DE SEGURIDAD,	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	SOCIALIZAR RUTOGRAMA CON LOS CONDUCTORES PARA DARLE A CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
4	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	CONDICIONES CLIMATICAS (LLUVIA)	LESIONES GRAVES, FRACTURA, MUERTE	1	2	2	III BAJO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL,	REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE SINTURON DE SEGURIDAD, CAPACITACION MANEJO DEFENSIVO, APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	LISTAS DE CHEQUEO PREOPERACIONALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO	SOCIALIZAR LOS RUTOGRAMAS CON LOS CONDUCTORES, Y CONOCER LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA EN CASO DE LLUVIA, NIEBLINA, SOL	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
5	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	IMPRUDENCIA DE OTROS ACTORES EN LA VIA	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION DE MANEJO DEFENSIVO, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	LISTAS DE CHEQUEO PREOPERACIONALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO	DIVULGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
6	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	TRÁFICO, FALTA CONTROL DE LAS AUTORIDADES	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS.	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION DE MANEJO DEFENSIVO, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	LISTAS DE CHEQUEO PREOPERACIONALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO	DIVULGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
7	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	AGRESION POR PARTE DE OTROS ACTORES VIALES	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS	2	1	2	III BAJO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDADE VIAL	CAPACITACION EN MANEJO DE EMOCIONES Y COMPORTAMIENTO SEGURO EN LA VIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, SOCIALIZACION DEL RUTOGRAMA	SOCILALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
8	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	FATIGA	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS Y MUERTE	2	1	2	III BAJO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDADE VIAL	CAPACITACION MANEJO DEL ESTRES, ACTIVIDADES PARA SENSIBILIZAR HABITOS Y ACTIVIDADES SALUDABLES, MANEJO DEFENSIVO	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL, REVISIONES DIARIAS	DIVULGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
9	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	FALTA DE HABILIDADES	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	2	2	4	II MODERADO	8	COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SEGUIMIENTO A RUTOGRAMAS, SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN ADOPCIÓN DE BUENAS PRACTICAS, Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, COMO ACTUAR EN UN ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRANSITO, APLICACIÓN DE PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DEMARCACION Y SEÑALIZACION, IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, DIVULGACUION DE PUNTOS CRITICOS	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
10	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR ENTORNO	COMPORTAMIENTO AGRESIVO DE LOS CONDUCTORES	CHOQUES, LESIONES MÚLTIPLES	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZACION DE LOS CONDUCTORES LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR, ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS, Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, CAPACITACION MANEJO DEFENSIVO	LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL,	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, SOCIALIZACION DEL RUTOGRAMA	INESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA VIA, SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
11	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	EXCESO DE VELOCIDAD	CHOQUES, LESIONES GRAVES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORESLA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	REALIZAR LA CONSULTA DEL SIMIT Y RUNT, SEGUIMIENTO DE COMPARENDOS, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DEMARCACION Y SEÑALIZACION, DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, SOCIALIZACION DE LOS RUTOGRAMAS	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES, INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA VIA

12	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	AFAN	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		COMPORTAMIENTO SEGURO.	ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, Y DE APOYO SOCIALIZACION DE RUTOGRAMAS,	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES, INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA VIA
13	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	ESTADO DEL VEHICULO	CHOQUES, LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	CAPACITACION EN ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, INSPECCION PREOPERACIONAL Y CUIDADO DEL VEHICULO	SEGUIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DEL VEHICULO, REVISIONES DIARIAS	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA	INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES
14	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	CONDUCIR EL VEHICULO BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CHOQUES, LESIONES, FRACTURAS Y MUERTE	1	2	2	III BAJO		HACER CUMPLIR POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	CAPACITACION EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (PREVENCION CONSUMO ALCOHOL)	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
15	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	USO DE DISPOSITIVOS MOVILES MIENTRAS CONDUCE	CHOQUES, LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION, REALIZAR AUDITORIA NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
16	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	DISTRACCIONES	CHOQUES, LESIONES	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION, REALIZAR AUDITORIA NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
17	CONDUCTORES	OPERATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	EN MISION	POR HABITO	CAMBIOS REPENTINOS DE TRAYECTO	CHOQUES, LESIONES	2	2	4	II MODERADO		COMPORTAMIENTO SEGURO.	ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, Y DE APOYO SOCIALIZACION DE RUTOGRAMAS,	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES, INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA VIA
18	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	CONDUCTOR AGRESIVO	GOLPES, LESIONES	2	1	2	III BAJO		DISEÑO, Y SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO PARA USO DEL TRANSPORTE PUBLICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
19	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	ROBOS, ASALTOS, ATRACOS	GOLPES, LESIONES GRAVES	3	1	3	II MODERADO		CAPACITACION EN COMO ENFRENTAR SITUACIONES DE ROBO Y ATRACO	SENSIBILIZACION EN TODOS LOS ROLES DE LA SEGURIDAD VIAL, TANTO EN EL ÁMBITO LABORAL COMO EN LO COTIDIANO.	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE, UTILIZAR RUTAS SEGURAS, CUMPLIR CON PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN SINIESTROS VIALES
20	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	SOBRECUPO	AGRESION, GOLPES, LESIONES.	1	1	1	III BAJO		DISEÑO, Y SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO PARA USO DEL TRANSPORTE PUBLICO	SENSIBILIZACION EN TODOS LOS ROLES DE LA SEGURIDAD VIAL, TANTO EN EL ÁMBITO LABORAL COMO EN LO COTIDIANO.	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE, UTILIZAR RUTAS SEGURAS, CUMPLIR CON PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN SINIESTROS VIALES
21	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	CONDICIONES CLIMATOLOGICAS (LLUVIA, NEBLINA, SOL)	GOLPES, LESIONES	2	2	4	II MODERADO		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO DE LA VIA EN CASO DE LLUVIA, NEBLINA, SOL	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
22	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	IMPRUDENCIA DE OTROS ACTORES EN LA VIA	GOLPES, LESIONES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		DISEÑO, Y SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO PARA USO DEL TRANSPORTE PUBLICO	NO APLICA	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES.
23	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	AFAN DE LOS CONDUCTORES	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	2	2	4	II MODERADO	134	INFORMAR A LA EMPRESA DONDE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CONDUCTOR LAS IMPRUDENCIAS DEL MISMO.	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
24	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	ACOSO SEXUAL	SECUELAS PSICOLOGICAS, GOLPES, LESIONES	1	2	2	III BAJO		CAPACITACION EN RIESGO PUBLICO	SENSIBILIZACION EN TODOS LOS ROLES DE LA SEGURIDAD VIAL, TANTO EN EL ÁMBITO LABORAL COMO EN LO COTIDIANO.	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE, UTILIZAR RUTAS SEGURAS, CUMPLIR CON PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	NO APLICA
25	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR ENTORNO	ESTADO DEL VEHICULO	GOLPES, LESIONES, MUERTE	1	2	2	III BAJO		NO APLICA	INFORMAR A LA EMPRESA DONDE SE ENCUENTRA AFILIADO EL VEHICULO LAS IMPRUDENCIAS DEL CONDUCTOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
26	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR HABITO	EXCESO DE VELOCIDAD	GOLPES, LESIONES GRAVES	2	1	2	III BAJO		NO APLICA	INFORMAR A LA EMPRESA DONDE SE ENCUENTRA AFILIADO EL VEHICULO LAS IMPRUDENCIAS DEL CONDUCTOR	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES

27	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR HABITO	USO DE DISPOSITIVOS MOVILES (POR PARTE DEL CONDUCTOR)	CHOQUES, LESIONES GRAVES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		NO APLICA	INFORMAR A LA EMPRESA DONDE SE ENCUENTRA AFILIADO EL VEHICULO LAS IMPRUDENCIAS DEL CONDUCTOR	NO APLICA	CONOCER PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
28	PASAJERO	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PASAJERO	EN MISION	POR HABITO	NO USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD (EN LOS VEHICULOS QUE APLIQUE)	GOLPES, LESIONES GRAVES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		DISEÑO, Y SOCIALIZACION DE LA POLITICA DEL USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	NO APLICA	NO APLICA	CONOCER PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
29	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LAS VIAS	CHOQUES, GOLPES, LESIONES	3	1	3	II MODERADO		NO APLICA	SOCIALIZACION DEL ESTANDAR PARA PEATONES, CAPACITACION DE COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LA VIA	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
30	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR ENTORNO	MALA SEÑALIZACION	CHOQUE, LESIONES, GOLPES O MUERTE	3	1	3	II MODERADO		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZAR EL PROTOCOLO DE ACTUACION EN SINIESTROS VIALES
31	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR ENTORNO	ROBOS, ASALTOS, ATRACOS	GOLPES, LESIONES GRAVES	3	1	3	II MODERADO		CAPACITACION EN RIESGO PUBLICO	SENSIBILIZACION EN TODOS LOS ROLES DE LA SEGURIDAD VIAL, TANTO EN EL ÁMBITO LABORAL COMO EN LO COTIDIANO.	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN SINIESTROS VIALES
32	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR ENTORNO	ACOSO SEXUAL	SECUELAS PSICOLOGICAS, GOLPES, LESIONES	3	1	3	II MODERADO		CAPACITACION EN RIESGO PUBLICO	SENSIBILIZACION EN TODOS LOS ROLES DE LA SEGURIDAD VIAL, TANTO EN EL ÁMBITO LABORAL COMO EN LO COTIDIANO.	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE, UTILIZAR RUTAS SEGURAS, CUMPLIR CON PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	NO APLICA
33	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR HABITO	DISTRACCION (USO DEL CELULAR)	CHOQUES, LESIONES	3	1	3	II MODERADO	145	SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MOVILES	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCE LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
34	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR HABITO	NO RESPETAR LOS PASOS PEATONALES (CEBRAS, PUENTES, ANDENES)	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZACION DEL ESTANDAR PARA PEATONES	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCE LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
35	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR HABITO	NO USO DE CALZADO COMODO Y ANTIDESLIZANTE	LESIONES, GOLPES, CAIDAS	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZACION DEL ESTANDAR PARA PEATONES	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
36	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR ENTORNO	IMPRUDENCIA DE CONDUCTORES (VEHICULOS, MOTOS, CICLAS)	CHOQUES, LESIONES	3	1	3	II MODERADO		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCE LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
37	PEATON	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	PEATON	EN MISION	POR ENTORNO	COMPORTAMIENTO AGRESIVO DE OTROS USUARIOS	GOLPES, LESIONES	3	1	3	II MODERADO		NO APLICA	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD.	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCE LOS PUNTOS DE APOYO POR DONDE SE DESPLACE	NO APLICA
38	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LA VIA	GOLPES, LESIONES, Y MUERTE	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN MANEJO DEFENSIVO, POLITICA DE REGULACION DE VELOCIDAD, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR, APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICA	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	SOCIALIZAR RUTOGRAMA CON LOS CONDUCTORES PARA DARLE A CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
39	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR ENTORNO	FALTA DE SEÑALIZACION EN LA VIA	GOLPES, LESIONES GRAVES	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	PRUEBAS TEORICO PRACTICA, CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL, PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO, REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CINTURON DE SEGURIDAD,	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	SOCIALIZAR RUTOGRAMA CON LOS CONDUCTORES PARA DARLE A CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
40	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR ENTORNO	CONDICIONES CLIMATICAS (LLUVIA)	GOLPES, LESIONES GRAVES	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL,	REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CINTURON DE SEGURIDAD, CAPACITACION MANEJO DEFENSIVO, APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	LISTAS DE CHEQUEO PREOPERACIONALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO	SOCIALIZAR LOS RUTOGRAMAS CON LOS CONDUCTORES, Y CONOCER LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA EN CASO DE LLUVIA, NIEBLINA, SOL	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES

41	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR ENTORNO	FALTA DE ILUMINACION EN LA VIA	LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	PRUEBAS TEORICO PRACTICA, CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL, PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO, REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CINTURON DE SEGURIDAD,	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	SOCIALIZAR RUTOGRAMA CON LOS CONDUCTORES PARA DARLE A CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
42	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR ENTORNO	IMPRUDENCIA DE OTROS ACTORES EN LA VIA	GOLPES, LESIONES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES.
43	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR ENTORNO	AGRESION POR PARTE DE OTROS ACTORES VIALES	GOLPES, LESIONES,	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN MANEJO DE EMOCIONES Y COMPORTAMIENTO SEGURO EN LA VIA	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCILALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
44	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR ENTORNO	TRÁFICO, FALTA CONTROL DE LAS AUTORIDADES	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTURES LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION DE MANEJO DEFENSIVO, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	LISTAS DE CHEQUEO PREOPERACIONALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO	DIVULGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
45	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	FATIGA	CHOQUES, LESIONES Y MUERTE	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION MANEJO DEL ESTRES, ACTIVIDADES PARA SENSIBILIZAR HABITOS Y ACTIVIDADES SALUDABLES, MANEJO DEFENSIVO	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL, REVISIONES DIARIAS	DIVULGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
46	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	FALTA DE HABILIDADES	CHOQUES, LESIONES	3	1	3	II MODERADO	2	COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SEGUIMIENTO A RUTOGRAMAS, SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN ADOPCIÓN DE BUENAS PRACTICAS, Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, COMO ACTUAR EN UN ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRANSITO, APLICACIÓN DE PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DEMARCACION Y SEÑALIZACION, IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
47	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	EXCESO DE VELOCIDAD	CHOQUES, LESIONES GRAVES, MUERTE	2	2	4	II MODERADO		COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORESLA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	REALIZAR LA CONSULTA DEL SIMIT Y RUN, SEGUIMIENTO DE COMPARENDOS, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DEMARCACION Y SEÑALIZACION, DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, SOCALIZACION DE LOS RUTOGRAMAS	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES, INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA VIA
48	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	CAMBIOS REPENTINOS DE TRAYECTO	CHOQUES, LESIONES GRAVES	2	2	4	II MODERADO		COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORESLA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	REALIZAR LA CONSULTA DEL SIMIT Y RUN, SEGUIMIENTO DE COMPARENDOS, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DEMARCACION Y SEÑALIZACION, DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, SOCALIZACION DE LOS RUTOGRAMAS	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES, INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA VIA
49	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	AFAN	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	2	1	2	III BAJO		COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORESLA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, Y DE APOYO SOCIALIZACION DE RUTOGRAMAS.	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES, INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA VIA
50	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	ESTADO DEL VEHICULO	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	CAPACITACION EN ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, INSPECCION PREOPERACIONAL Y CUIDADO DEL VEHICULO	SEGUIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DEL VEHICULO, REVISIONES DIARIAS	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA	INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES
51	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	CONDUCIR EL VEHICULO BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CHOQUES, LESIONES GRAVES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		HACER CUMPLIR POLITICA PARA EL CONTROL DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS	CAPACITACION EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (PREVENCION CONSUMO ALCOHOL)	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
52	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	USO DE DISPOSITIVOS MOVILES	CHOQUES, LESIONES,	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION, REALIZAR AUDITORIA NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
53	CONDUCTORES	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	EN MISION	POR HABITO	DISTRACCIONES	CHOQUES, LESIONES	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS CONDUCTORES LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION, REALIZAR AUDITORIA NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES

54	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LA VIA	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS Y MUERTE	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR AL MOTOCICLISTA LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN MANEJO DEFENSIVO, POLITICA DE REGULACION DE VELOCIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
55	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR ENTORNO	FALTA DE SEÑALIZACION EN LA VIA	GOLPE, LESIONES	3	1	3	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS MOTOCICLISTAS LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL, REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CASCO, CHALECO REFLECTIVO.	NO APLICA	CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
56	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR ENTORNO	FALTA DE ILUMINACION EN LA VIA	LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	1	2	2	III BAJO		SOCIALIZAR A LOS MOTOCICLISTAS LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL, REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CASCO, CHALECO REFLECTIVO.	NO APLICA	CONOCER PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS DE APOYO SOBRE LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
57	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR ENTORNO	CONDICIONES CLIMATICAS (LLUVIA)	LESIONES GRAVES, FRACTURA	2	2	4	II MODERADO		SOCIALIZAR A LOS MOTOCICLISTAS LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	REGULACION DE VELOCIDAD, USO DE CASCO, CHALECO REFLECTIVO, CAPACITACION MANEJO DEFENSIVO	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA EN CASO DE LLUVIA, NEBLINA, SOL	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
58	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR ENTORNO	IMPRUDIENCIA DE OTROS ACTORES EN LA VIA	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO, IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES.
59	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR ENTORNO	COMPORTAMIENTO AGRESIVO, AGRESION POR PARTE DE OTROS ACTORES VIALES	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS	3	1	3	II MODERADO		COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SOCIALIZAR A LOS MOTOCICLISTAS LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN MANEJO DE EMOCIONES Y COMPORTAMIENTO SEGURO EN LA VIA.	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCER PUNTOS CRITICOS Y DE APOYO	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
60	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR ENTORNO	TRÁFICO, FALTA CONTROL DE LAS AUTORIDADES	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS	3	1	3	II MODERADO		COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SOCIALIZAR A LOS MOTOCICLISTAS LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION DE MANEJO DEFENSIVO, VERIFICACION DEL PERFIL DEL CONDUCTOR APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TEORICO PRACTICAS	LISTAS DE CHEQUEO PREOPERACIONALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEFENSIVO	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCER PUNTOS CRITICOS Y DE APOYO	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
61	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	FATIGA	GOLPES, LESIONES, FRACTURAS Y MUERTE	1	1	1	III BAJO		SOCIALIZAR A LOS MOTOCICLISTAS LA POLITICA D E SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION MANEJO DEL ESTRES, ACTIVIDADES PARA SENSIBILIZAR HABITOS Y ACTIVIDADES SALUDABLES, MANEJO DEFENSIVO	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS	DIVULGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA VIA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
62	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	FALTA DE HABILIDADES	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	1	2	2	III BAJO	1	COMPORTAMIENTOS SEGUROS, SOCIALIZAR A LOS MOTOCICLISTAS LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACION EN ADOPCIÓN DE BUENAS PRACTICAS, Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, COMO ACTUAR EN UN ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRANSITO	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, DIVULGACUION DE PUNTOS CRITICOS	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
63	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	EXCESO DE VELOCIDAD	CHOQUES, LESIONES GRAVES, MUERTE	2	2	4	II MODERADO		COMPORTAMIENTO SEGURO	ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS	DIVULGACION DE PUNTOS CRITICOS, Y DE APOYO	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
64	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	AFAN	CHOQUES, LESIONES, MUERTE	3	1	3	II MODERADO		COMPORTAMIENTO SEGURO	CAPACITACION EN ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	NO APLICA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
65	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	ESTADO DE LA MOTOCICLETA	CHOQUES, LESIONES, FRACTURAS, MUERTE	1	1	1	III BAJO		CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOTO	CAPACITACION EN ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, REVISIONES PERIODICAS DEL ESTADO DE LA MOTOCICLETA	IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA VIA, CONOCER LOS PUNTOS DE APOYO DONDE SE DESPLACE	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
66	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	CONDUCIR EL VEHÍCULO BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CHOQUES, LESIONES, FRACTURAS Y MUERTE	1	1	1	III BAJO		NO APLICA	CAPACITACION EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (PREVENCION CONSUMO ALCOHOL)	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
67	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	USO DE DISPOSITIVOS MOVILES	CHOQUES, , LESIONES, FRACTURAS	2	1	2	III BAJO		SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION,	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
68	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	DISTRACCIONES	CHOQUES, LESIONES	1	2	2	III BAJO		COMPORTAMIENTO SEGURO	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES
69	MOTOCICLISTA	OPERATIVO, ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR DE MOTO	EN MISION	POR HABITO	CAMBIOS REPENTINOS DE TRAYECTO	CHOQUES, LESIONES	2	2	4	II MODERADO		COMPORTAMIENTO SEGURO	CAPACITACION DE ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTAS SEGURAS EN MOVILIDAD, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONCENTRACION	NO APLICA	NO APLICA	SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTROS VIALES

OBJETIVOS DEL PESV - TL 32 SAS

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 01/07/2025

Pilar del PESV	Objetivo	Meta	Responsable	Indicadores	Plazo
Comportamiento humano	Disminuir el riesgo de incidentes viales por comportamiento humano	Capacitar al 100% de los conductores en seguridad vial antes del 26 de diciembre	Coordinador HSEQ	% de conductores capacitados / total de conductores activos	26 de diciembre
Comportamiento humano	Disminuir el riesgo de incidentes viales por comportamiento humano	Ejecutar mínimo 4 campañas anuales sobre prevención vial	Área de comunicaciones / HSEQ	N° de campañas ejecutadas vs campañas programadas	Durante el año (trimestral)
Vehículos seguros	Garantizar condiciones seguras en la flota vehicular	Asegurar 100% de vehículos con revisión técnico-mecánica y mantenimiento mensual	Jefe de mantenimiento	% de vehículos con revisión técnico-mecánica y mantenimiento al día	Mensual
Vehículos seguros	Garantizar condiciones seguras en la flota vehicular	Implementar sistema de inspección diaria de vehículos con formato estandarizado	Conductores / Jefe de mantenimiento	% de vehículos con checklist diario diligenciado	Diario
Gestión de la velocidad	Controlar los factores de desempeño relacionados con velocidad	Supervisar semanalmente reportes de velocidad de dispositivos GPS	Coordinador de logística	N° de reportes semanales revisados / total se	Semanal
Gestión de la velocidad	Controlar los factores de desempeño relacionados con velocidad	Reducir en un 20% los eventos de exceso de velocidad en 12 meses	Coordinador de logística	N° de eventos de exceso de velocidad por mes / año	13 meses
Atención a víctimas	Responder eficazmente ante siniestros viales	Implementar protocolo de atención a emergencias y capacitar antes del 26 de diciembre	HSEQ / Recursos Humanos	Existencia del protocolo + % personal capacitado	26 de diciembre
Integración SG-SST / ISO	Integrar la gestión del PESV con el SG-SST y el sistema de calidad (ISO)	Incluir objetivos del PESV en matriz de objetivos del SG-SST	Coordinador SGI	Presencia de objetivos PESV en matriz SG-SST	Primer trimestre
Integración SG-SST / ISO	Integrar la gestión del PESV con el SG-SST y el sistema de calidad (ISO)	Evaluar el cumplimiento trimestralmente con evidencia documental	Coordinador SGI	% de cumplimiento de metas del PESV según plan de trabajo	Trimestral

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA AL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS –TL-32 S.A.S

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 01/07/2025

TL 32 S.A.S rechaza toda conducta relacionada con el consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas en el entorno laboral, en cumplimiento de la legislación colombiana vigente y en coherencia con su compromiso con la seguridad vial, la salud de sus trabajadores y la protección del entorno donde desarrolla sus operaciones.

Es política de la empresa fomentar espacios de trabajo donde la seguridad, la salud y la productividad sean pilares fundamentales. El consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o que generen dependencia tiene efectos negativos en el desempeño laboral, afectando gravemente la seguridad, la eficiencia, la productividad, así como el bienestar familiar, social y comunitario.

En atención a lo anterior, TL 32 S.A.S define la siguiente política al respecto:

- Prohíbe a empleados, contratistas, proveedores y cualquier persona vinculada a la operación, el consumo, posesión, distribución o venta de bebidas alcohólicas, energéticas, cigarrillos, tabaco, drogas alucinógenas o cualquier sustancia psicoactiva o que genere dependencia, durante la ejecución de sus labores o en zonas operativas de la empresa.

- Se prohíbe presentarse a trabajar o ejecutar actividades operativas bajo el efecto de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas, medicamentos no formulados o cualquier sustancia que altere el estado de conciencia, la capacidad de reacción o el juicio del trabajador. Esta conducta será considerada falta grave, dará lugar a medidas disciplinarias y podrá derivar en la terminación del contrato de trabajo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral colombiana.

- El consumo de tabaco será restringido a áreas donde no se afecte el ambiente de quienes no lo consumen, en atención a lo establecido en la Resolución N°. 01956 de 2008. Se prohíbe el consumo de tabaco en áreas donde se desarrollen las actividades propias de la empresa o se constituya un factor de riesgo inminente.

- La negativa injustificada a la realización de pruebas de alcoholemia o sustancias psicoactivas será interpretada como un resultado positivo y dará lugar a la aplicación de los protocolos disciplinarios correspondientes.

- TL 32 S.A.S se reserva el derecho de realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas de manera aleatoria, periódica o cuando se presenten incidentes, comportamientos sospechosos o accidentes que así lo ameriten. Estas pruebas podrán realizarse directamente o mediante terceros autorizados, sin necesidad de previo aviso.

- Esta política aplica de forma obligatoria a todos los trabajadores, contratistas, visitantes y partes interesadas que ingresen o desarrollen actividades en instalaciones, frentes de trabajo o vehículos al servicio de la empresa.

Esta política deberá ser divulgada y es de estricto cumplimiento y obligatorio acatamiento para todos los colaboradores de la empresa, contratistas, visitantes y partes interesadas. Asimismo, será revisada y actualizada periódicamente para garantizar su efectividad, en coherencia con los lineamientos del PESV y el compromiso de mejora continua de TL 32 S.A.S.

JULIETH NATHALIA RAMIREZ
Representante Legal – TL 32 SAS
NIT 900884009-3

POLITICA DE CONSUMO DE ALCOHOL

VERSION 01 - FECHA DE VIGENCIA 03/07/2025

Es política de TL 32 SAS, fomentar sitios de trabajo donde la seguridad, la salud y la productividad sean fundamentales. Se considera que el alcoholismo, el abuso de sustancias psicoactivas, enervantes o que crean dependencia por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse de manera adecuada y afecta seriamente la seguridad, eficiencia, productividad de los empleados, la comunidad en general, la vida familiar y social.

En atención a lo anterior en TL 32 se define al respecto;

1. Está prohibido el consumo, posesión o distribución de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas y/o tabaco en las instalaciones o frentes de trabajo de La Empresa.

2. El presentarse a trabajar bajo efectos de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas o que generen dependencia, está expresamente prohibido y constituye punto de partida para un proceso disciplinario y compromisos por parte del trabajador, lo cual puede desencadenar en la terminación de la relación laboral con el colaborador y/o contratista conforme a lo estipulado con el Reglamento Interno de Trabajo y la Legislación Colombiana.

3. El consumo de tabaco será restringido a áreas donde no se afecte el ambiente de quienes no lo consumen, en atención a lo establecido en la Resolución N°.01956 de 2008 y se prohíbe el consumo de tabaco en áreas donde se desarrollen las actividades propias de La Empresa o se constituya un factor de riesgo inminente.

4. La indebida utilización de medicamentos NO formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones está estrictamente prohibido.

5. La Empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros aleatoria e intempestivamente. Cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.

6. La negación a realizarse las pruebas constituye un indicio grave en contra del trabajador, por tal razón se tomará como si el resultado fuese positivo.

En todas las instalaciones y frentes de trabajo TL 32 SAS efectuará pruebas o exámenes en forma aleatoria o periódica y sin previo aviso.

Esta Política deberá ser divulgada y es de estricto cumplimiento y obligatoria para todos los colaboradores de La Empresa, contratistas, visitantes y partes interesadas.

En constancia se firma en La Ciudad de Villavicencio, a los 03 días de Julio de 2025

JULIETH NATHALIA RAMIREZ
Representante Legal – TL 32 SAS
NIT 900884009-3NIT 900884009-3

TL 32 S.A.S, en cumplimiento de su compromiso con la seguridad vial, establece esta política como parte del Programa de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño, contemplado en la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte, con el fin de prevenir incidentes causados por la distracción al conducir, promoviendo hábitos responsables y seguros entre todos los actores viales de la organización.

Reconociendo que la distracción durante la conducción es uno de los factores de riesgo más comunes en la ocurrencia de siniestros viales, la empresa adopta los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para todos los conductores que operen vehículos propios, contratados o al servicio de la organización.

Comportamientos prohibidos y medidas de prevención:

- Durante la conducción, queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o cualquier otro elemento distractor, salvo que se utilicen dispositivos manos libres aprobados.
- En caso de ser necesario atender una llamada o revisar un dispositivo, el conductor deberá detenerse completamente en un lugar seguro antes de hacerlo.
- No se permite manipular sistemas GPS, pantallas o equipos multimedia mientras el vehículo esté en movimiento.
- Se debe evitar cualquier actividad que desvíe la atención de la vía, como comer, fumar, escribir, leer o interactuar excesivamente con pasajeros.

Acciones de gestión:

Para garantizar el cumplimiento de esta política, TL 32 S.A.S implementará las siguientes acciones:

- Monitoreo constante del comportamiento del conductor mediante sistemas GPS y revisión de reportes.
- Inclusión de la temática de distracción en las charlas de seguridad, capacitaciones y campañas de sensibilización.
- Evaluación periódica de los factores de desempeño asociados al cumplimiento de esta política.

- Acciones disciplinarias ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas, conforme al reglamento interno y marco legal vigente.

Responsables:

- **Gerente de Operaciones:** supervisar el cumplimiento general de la política y realizar análisis mensuales de reportes relacionados con eventos de distracción.
- **Coordinador de Operaciones:** identificar situaciones de riesgo, apoyar el seguimiento técnico y generar alertas de comportamiento inseguro.
- **Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** liderar las campañas educativas sobre prevención de la distracción y coordinar acciones de mejora.
- **Área de Mantenimiento:** verificar que los vehículos estén libres de elementos distractores no autorizados y asegurar el funcionamiento adecuado de los sistemas que intervienen en la conducción.
- **Conductores:** cumplir de forma estricta los lineamientos establecidos, reportar cualquier evento relacionado con distracción y participar en los programas de formación.

Esta política se revisará y actualizará periódicamente para garantizar su efectividad, en coherencia con los lineamientos del PESV y el compromiso de mejora continua de la organización.

JULIETH NATHALIA RAMIREZ
Representante Legal – TL 32 SAS
NIT 900884009-3

POLÍTICA DE VELOCIDAD SEGURA –TL-32 S.A.S

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 01/07/2025

TL 32 S.A.S, comprometida con la protección de la vida, la integridad física de sus colaboradores, contratistas, terceros y de todos los actores viales, establece esta política como parte de su Programa de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte.

Reconociendo que la velocidad inadecuada es uno de los factores de riesgo más significativos en la ocurrencia de siniestros viales, la empresa adopta los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para todos los conductores de vehículos propios, alquilados o contratados.

Límites de velocidad permitidos:

- En **vías urbanas**, se deberá respetar el límite máximo establecido por la autoridad de tránsito correspondiente. En ningún caso deberá exceder los **50 km/h**.
- En **zonas escolares, residenciales y de alta afluencia peatonal**, la velocidad máxima permitida será de **30 km/h**.
- En **carreteras nacionales o departamentales**, el límite será el establecido por el **Ministerio de Transporte o la Gobernación**, sin superar los **90 km/h**, salvo señalización que indique lo contrario.
- En **zonas operativas o internas**, se deben respetar los límites definidos por la empresa, previamente señalizados y socializados, que garanticen la seguridad de todos los presentes.

Acciones de gestión:

Para el control y seguimiento del cumplimiento de esta política, **TL 32 S.A.S** implementará:

- Sistemas de monitoreo satelital (GPS) para verificar el comportamiento de velocidad.
- Reportes e indicadores de desempeño asociados a excesos de velocidad.
- Campañas educativas, sensibilización continua y capacitaciones obligatorias sobre conducción segura.
- Acciones correctivas frente a infracciones, en concordancia con el reglamento interno de trabajo y las disposiciones legales vigentes.

Responsables:

- **Gerente de Operaciones**: supervisar el cumplimiento general de la política y realizar análisis mensuales de reportes de velocidad.
- **Coordinador de operaciones**: hacer seguimiento técnico de los vehículos, identificar posibles fallas mecánicas asociadas a incidentes por velocidad y generar alertas preventivas.
- **Área de Mantenimiento**: garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de frenos, neumáticos y demás componentes que incidan en la seguridad a la hora de controlar la velocidad.
- **Conductores**: cumplir estrictamente los límites de velocidad establecidos, reportar cualquier situación anómala y participar activamente en los procesos de formación y sensibilización.

Esta política se revisará y actualizará periódicamente para garantizar su efectividad, en coherencia con los lineamientos del PESV y el compromiso de mejora continua de la organización.

JULIETH NATHALIA RAMIREZ
Representante Legal – TL 32 SAS
NIT 900884009-3

POLITICA PREVENCION DE LA FÁTIGA

VERSION 01 - FECHA DE VIGENCIA 01/07/2025

TL 32 S.A.S se compromete con la seguridad vial, la salud de sus colaboradores y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), siguiendo estos parámetros establece esta Política de Gestión de la Fatiga Laboral como directriz para prevenir, identificar y controlar los riesgos asociados a la fatiga en el entorno laboral.

Esta política aplica a todos los colaboradores, especialmente a los conductores, personal operativo y supervisores que desempeñan labores críticas para la seguridad vial y el cumplimiento del servicio.

Es importante reconocer que la fatiga laboral es un estado físico o mental que reduce la capacidad de una persona para realizar su trabajo de manera segura y eficaz. Puede ser causada por factores como jornadas laborales prolongadas, falta de sueño, estrés, turnos nocturnos o repetitivos.

TL 32 S.A.S promoverá e implementara implementará campañas permanentes de sensibilización y formación que fomenten hábitos de vida saludables, priorizando el adecuado descanso y la recuperación física y mental de sus trabajadores. así como los siguientes lineamientos:

La empresa se compromete a:

- Se limitará la conducción continua a un máximo de 8 horas, tal como lo establece la normativa vigente, garantizando tiempos de pausa y descanso entre jornadas.

- Capacitar permanentemente a los colaboradores sobre prevención de la fatiga.

- Promover hábitos de vida saludables y una cultura organizacional que valore el autocuidado.

- Autorizar y facilitar las valoraciones médicas periódicas relacionadas con riesgos de fatiga, sueño y salud mental.

Todos los trabajadores son responsables de:

- Cumplir con los tiempos de descanso asignados.

- Cumplir con las pausas activas y los protocolos establecidos por la empresa para el manejo del cansancio.

- Informar oportunamente cualquier síntoma de fatiga física o mental.

- Participar activamente en las actividades de prevención.

- Abstenerse de conducir después de sesiones de trabajo continuo mayores a 10 horas.

- Abstenerse de conducir cuando se sienta enfermo o bajo medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.

La alta dirección y los mandos medios deberán velar por el cumplimiento de esta política y propiciar las condiciones que garanticen la seguridad física y mental de todos los colaboradores. esta política hace parte integral del SG-SST y el PESV, y será revisada y actualizada anualmente o cuando las condiciones laborales lo requieran.

JULIETH NATHALIA RAMIREZ
Representante Legal – TL 32 SAS
NIT 900884009-3NIT 900884009-3

1. Objetivo

Establecer el procedimiento estandarizado para la aplicación y evaluación de pruebas teóricas y prácticas a conductores operativos aspirantes a vincularse con TL 32 S.A.S., con el fin de verificar su idoneidad técnica, conocimientos normativos y competencias en conducción segura, de acuerdo con los requisitos del PESV y la normativa vigente.

2. Alcance

Este procedimiento inicia con la convocatoria al aspirante preseleccionado por parte del área de Talento Humano y finaliza con la entrega de los resultados consolidados a dicha área, luego de aplicar y calificar las pruebas respectivas.
Aplica para conductores de vehículos de transporte especial de pasajeros y de carga, en cualquiera de sus categorías.

3. Definiciones

- **Prueba teórica:** Evaluación escrita que mide conocimientos sobre tránsito, normatividad, conducción segura, mecánica básica y señalización.
- **Prueba práctica:** Evaluación de maniobras reales de conducción, inspección del vehículo y comportamiento en ruta.
- **Formato de evaluación:** Documento estructurado que contiene los ítems de evaluación, puntajes y criterios de aprobación.

4. Responsabilidades

Talento Humano

- Coordina la programación de las pruebas con Mantenimiento.
- Recibe y archiva los resultados.
- En caso de aprobación, inicia proceso de exámenes ocupacionales.

Área de Mantenimiento

- Aplica y califica la prueba teórica y práctica.
- Usa los formatos establecidos.
- Entrega los resultados firmados a Talento Humano.

Área HSEQ

- Apoya la interpretación de resultados si se requiere.

5. Procedimiento

Programación

- Talento Humano agenda la evaluación con el aspirante y notifica al área de Mantenimiento.

Aplicación de prueba Teórica

- La prueba se realiza en la oficina de la empresa, según la programación definida por Talento Humano.
- El área de Mantenimiento entrega al aspirante el formato con preguntas cerradas y abiertas, relacionadas con: normatividad vial, señales de tránsito, conducción segura y mecánica básica.
- El aspirante responde bajo supervisión directa del personal del área de Mantenimiento.
- Se califica según criterios establecidos. Mínimo aprobatorio: 80%.

Aplicación de prueba práctica

- La prueba práctica se desarrolla en el parqueadero de la empresa, donde el área de Mantenimiento asigna el vehículo correspondiente al tipo de operación
- Desde ese punto, se define la ruta de prueba, la cual puede incluir tramos de zona urbana y de zona rural o agreste, con el fin de evaluar al conductor en diferentes condiciones.
- Se evalúan los siguientes aspectos: inspección preoperacional, maniobras, control del vehículo, comportamiento en ruta y cumplimiento de la normatividad vial.
- Se diligencia el formato práctico. Mínimo aprobatorio: 90%.

Registro y cierre

- Mantenimiento entrega ambos formatos con firmas a Talento Humano.
- Si el aspirante aprueba ambas pruebas, se continúa con exámenes médicos.
- Si no aprueba, se archiva y se informa el cierre del proceso.

6. Referencias Legales y Técnicas

- Resolución 20223040040595 de 2022 (PESV – Paso 6)
- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)
- ISO 39001 – Sistema de Gestión de Seguridad Vial
- Manual interno del PESV TL 32 S.A.S.

7. Formatos de soporte

- Formato de Evaluación Teórica a Conductores.
- Formato de Evaluación Práctica a Conductores.
- Registros fotográficos.

1. Objetivo

Establecer los lineamientos técnicos y administrativos para la programación, ejecución, seguimiento y custodia de los exámenes médicos ocupacionales requeridos por la empresa TL 32 S.A.S., de acuerdo con el cargo, el perfil de riesgo y la normatividad legal vigente, como parte de los controles del Plan Estratégico de Seguridad Vial y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los colaboradores y aspirantes de TL 32 S.A.S., incluyendo personal operativo (conductores), personal administrativo y personal en proceso de selección.
Inicia con la necesidad de realizar una valoración médica ocupacional y finaliza con la recepción del concepto de aptitud y el archivo de este en la hoja de vida del trabajador.

3. Definiciones

- **Examen de ingreso:** Evaluación médica realizada antes de vincular laboralmente a un aspirante, con base en el profesiograma del cargo.
- **Examen periódico:** Evaluación realizada anualmente o según criterios del riesgo, para monitorear cambios en la salud del trabajador.
- **Examen de egreso:** Evaluación realizada al finalizar el vínculo laboral, que permite identificar el estado de salud al momento del retiro.
- **Examen post-incapacidad:** Se realiza tras incapacidades mayores a 30 días o cuando se requiera verificar condiciones de reintegro.
- **Examen por reubicación:** Evaluación médica exigida cuando el trabajador cambia de cargo, área o nivel de exposición a riesgos.
- **Profesiograma:** Documento que define, por cargo, los factores de riesgo y los exámenes médicos obligatorios.
- **IPS autorizada:** Institución prestadora de salud con licencia en salud ocupacional, asignada según la ciudad o ubicación del trabajador.

4. Responsabilidades

Talento Humano

- Genera la autorización del examen ocupacional.
- Envía al colaborador o candidato a la IPS correspondiente.
- Archiva el concepto de aptitud en la hoja de vida.

Área HSEQ

- Acompaña la validación del profesiograma.
- Hace seguimiento a recomendaciones médicas y restricciones.
- Consolida los diagnósticos de salud para vigilancia epidemiológica.

5. Procedimiento

Examen de ingreso

- Talento Humano valida el cargo y consulta el profesiograma.
- Se genera formato de autorización y se remite al candidato a una IPS habilitada en su ciudad.
- La IPS realiza la evaluación médica y entrega a TL 32 el concepto de aptitud laboral.
- Se archiva el certificado en la hoja de vida. La historia clínica queda bajo custodia de la IPS (Res. 2346/2007).

Examen periódico

- HSEQ y Talento Humano programan anualmente (o por riesgo) los exámenes periódicos.
- Se seleccionan trabajadores según fecha de ingreso o exposición.
- Se genera autorización y se remite a IPS correspondiente.
- Se recibe y archiva el certificado. Se revisan restricciones médicas y se actualizan controles.

Examen de egreso

- Se autoriza al colaborador para realizar examen de retiro dentro de los 5 días hábiles siguientes a su salida
- Si no lo realiza, se deja registro y firma de exoneración.
- Si el certificado indica enfermedad profesional sospechosa, HSEQ reporta y activa ruta de atención.

Examen post-incapacidad

- Si la incapacidad supera los 30 días o hay dudas clínicas, se genera orden médica ocupacional.
- El trabajador es valorado por la IPS o ARL según el caso.
- Se archiva el certificado y se evalúa necesidad de reubicación.

Examen por reubicación

- Cuando un trabajador cambia de cargo, se consulta nuevamente el profesiograma.
- Si los riesgos varían, se autoriza un nuevo examen.
- Se evalúa su aptitud para el nuevo cargo y se reporta a HSEQ.

6. Referencias Normativa

- Resolución 20223040040595 de 2022 (PESV – Paso 6: ingreso y Paso 10: seguimiento a condiciones de salud).
- Resolución 2346 de 2007 – Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Decreto 1072 de 2015 – SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo.

7. Documentos de soporte

- Profesiograma por cargo.
- Formato de autorización de exámenes médicos.
- Concepto médico de aptitud.
- Registro de seguimiento a restricciones.

TL32

FORMATO DE EVALUACIÓN ANUAL DE COMPETENCIA y COMPORTAMIENTO EN SEGURIDAD VIAL
(Evaluación Individual de Conductores – PESV Paso 11, Res. 40595 de 2022

FECHA_____ **Nombre y apellidos** _____ **Documento de identidad CC**_____

PROYECTO_____ **Tipo de actor vial Liviano**____**pesado**_____ **motociclista**____

No.	PARÁMETRO - DEFINICIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE AVAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	**Exámenes Anuales**	TEORICA	¿Realizó prueba teórico este año?				
		PRACTICA	¿Realizó prueba práctico?				
		EXÁMENES MÉDICOS	¿Realizó examen médico anual				
		PSICOSENSOMETRICA	¿Se sometió a prueba psicosensométrica?				
	COMPORTAMIENTO VIAL	SINIESTROS VIALES	¿Tuvo siniestros viales en el periodo?				
			¿Cuántos?				
			Describa cada incidente: fecha, tipo, daños, responsabilidad.				
			¿Qué acciones correctivas se implementaron?				
		INFRACCIONES DE TRANSITO	¿Recibió comparendos o multas?				
			¿Cuántas infracciones?				
			Tipo más frecuente (exceso de velocidad, mal parqueo…).				
			Circunstancias o causas de esas infracciones.				
		QUEJAS POR COMPORTAMIENTO VIAL	¿Recibió quejas relacionadas con comportamientos riesgosos?				
			Describa las quejas: origen (interno/externo) e impacto.				
			¿Se detectaron patrones o reincidencias?				
		CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL	¿Participó en capacitaciones de seguridad vial este año?				
	Políticas Internas del PESV	(Velocidad, Fatiga, Distracción, Alcohol/Drogas)	¿Conoce las políticas internas de seguridad vial establecidas por la empresa según el PESV				

_____ _____

Firma Evaluado y cc **Firma de evaluador y CC**

1. Objeto del Plan

Establecer las directrices, los procedimientos y los recursos necesarios para la prevención, preparación y respuesta efectiva ante posibles emergencias y siniestros viales que puedan ocurrir durante el desarrollo de las actividades de transporte de pasajeros y carga pesada de TL32 S.A.S., garantizando la protección de la vida, la integridad física del personal, los pasajeros y terceros, la salvaguarda de los bienes, la mitigación del impacto ambiental y la continuidad de las operaciones.

2. Alcance del Plan

Este Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) aplica a todas las actividades de transporte terrestre de pasajeros y carga pesada realizadas por TL32 S.A.S., abarcando a:

- **Todo el personal propio de TL32 S.A.S.:** Conductores, ayudantes, personal de operaciones, despachadores, administrativos y directivos.
- **Contratistas y subcontratistas:** Cuya labor esté directamente relacionada con la operación de transporte y pueda verse afectada o contribuir a una emergencia vial.
- **Todos los vehículos vinculados a la operación:** Propios o de terceros (afiliados), dedicados al transporte de pasajeros y carga pesada.
- **Todas las rutas de operación:** Tanto las intra-urbanas en Villavicencio como las intermunicipales en el departamento del Meta y otras zonas donde TL32 S.A.S. preste sus servicios.
- **Todos los tipos de carga y pasajeros** transportados por la compañía.

El PPRAEV es un componente integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de TL32 S.A.S. y se articula con los requisitos de la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte y el Decreto 1072 de 2015.

3. Marco Normativo y de Referencia

- **Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte:** Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).
- **Decreto 1072 de 2015 (SG-SST):** Artículos relacionados con la preparación y respuesta ante emergencias (especialmente el Artículo 2.2.4.6.25).
- **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.
- **Código Nacional de Tránsito y Transporte (Ley 769 de 2002):** Normatividad aplicable a la ocurrencia de siniestros viales.
- **ISO 39001:2012 (Sistemas de Gestión de Seguridad Vial):** Cláusula 8.2 Preparación y Respuesta ante Emergencias (como referencia para mejores prácticas).
- **Resolución 0705 de 2007 del Ministerio de la Protección Social:** Por la cual se establece el modelo, contenido y requisitos del botiquín de primeros auxilios de los vehículos de transporte público terrestre.

4. Roles y Responsabilidades

- **Gerencia General:** Proveer los recursos necesarios, asegurar la implementación y el seguimiento del PPRAEV. Aprobar las actualizaciones del plan.
- **Coordinador HSEQ:** Liderar la implementación, actualización y verificación del PPRAEV. Coordinar las capacitaciones, simulacros y la investigación de siniestros.
- **Coordinador de Operaciones:** Ser el primer punto de contacto para la notificación de emergencias 24/7. Activar la cadena de llamados, coordinar la asistencia en ruta y el seguimiento a la emergencia.
- **Coordinador de Mantenimiento:** Asegurar la disponibilidad y el buen funcionamiento de los equipos de emergencia en vehículos. Coordinar el remolque de vehículos.

- **Jefe de Talento Humano:** Gestionar los aspectos relacionados con el personal afectado (apoyo psicosocial, permisos, seguimiento médico, etc.).
- **Conductores y Ayudantes:** Conocer y aplicar los protocolos de respuesta ante emergencias, reportar de inmediato cualquier incidente, y actuar como primeros respondientes.
- **Brigadistas Viales (si aplica):** Personal capacitado en primeros auxilios y gestión de emergencias viales para apoyar la respuesta inicial.

5. Identificación de Amenazas, Análisis de Vulnerabilidades y Valoración de Riesgos

TL32 S.A.S. ha implementado una metodología para la identificación, análisis y valoración de riesgos viales, basada en la matriz de riesgos del SG-SST (GTC 45 o similar), adaptada a las particularidades del transporte de pasajeros y carga pesada en las rutas de Villavicencio y el Meta.

5.1. Amenazas Comunes Identificadas:

- **Siniestros Viales:** Colisión (frontal, lateral, alcance), volcamiento, atropello, salida de vía, choque con objeto fijo.
- **Fallos Mecánicos Críticos:** Falla total de frenos, dirección, motor, sistema eléctrico, suspensión.
- **Incendios Vehiculares:** Originados por fallas eléctricas, combustible, fricción, etc.
- **Condiciones Ambientales Extremas:** Deslizamientos de tierra, caídas de rocas, inundaciones, neblina densa, granizo, vendavales. (Común en rutas del Meta con topografía de cordillera).
- **Emergencias de Salud:** Infartos, derrames cerebrales, desmayos, crisis convulsivas en conductores o pasajeros.
- **Actos Delictivos:** Atracos, secuestros, vandalismo en vías (especialmente en zonas con mayor reporte de inseguridad).

5.2. Vulnerabilidades de TL32 S.A.S. y del Entorno:

- **Tiempo de Respuesta Externo:** Limitado o prolongado de organismos de socorro y autoridades en zonas rurales o de difícil acceso del Meta.
- **Infraestructura Vial:** Puntos críticos en vías (curvas peligrosas, ausencia de berma, puentes estrechos, zonas de alta accidentalidad).
- **Comunicaciones:** Baja o nula cobertura de telefonía móvil en algunos tramos de las rutas.
- **Disponibilidad de Recursos Externos:** Escasez de grúas o talleres especializados para vehículos de carga pesada en ciertas localidades.
- **Fatiga Humana:** Riesgo de fatiga en conductores por jornadas extensas o condiciones de la vía

5.3. Valoración del Riesgo y Consecuencias Potenciales:

Se ha realizado una valoración de los riesgos identificados, priorizando aquellos con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto. Las consecuencias potenciales incluyen:

- Lesiones graves, discapacidad o muerte de personal, pasajeros o terceros.
- Pérdidas materiales (daños a vehículos, carga, infraestructura vial).
- Impacto ambiental (derrames de combustible, líquidos, residuos).
- Interrupción del servicio y pérdidas económicas por lucro cesante, multas o demandas.
- Deterioro de la imagen y reputación de la empresa.
- Impacto psicosocial en el personal involucrado.

6. Protocolo de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PAS)

TL32 S.A.S. ha adoptado el protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer) como pilar fundamental de su respuesta ante emergencias viales.

6.1. Fases del Protocolo PAS:

- **P: Proteger (Asegurar la Escena y Autoprotección)**

- **Objetivo:** Prevenir nuevos accidentes y proteger la integridad de los implicados.

- **Acciones del Conductor/Primer Respondiente:**

1. Mantener la calma y detener el vehículo de forma segura (si es posible), fuera de la calzada o en la berma.
2. Apagar el motor del vehículo, aplicar el freno de parqueo.
3. Encender las luces de emergencia.
4. Evaluar la seguridad del entorno antes de salir del vehículo (tráfico, riesgo de incendio, derrame).
5. Colocar elementos de señalización (conos, triángulos de seguridad, chaleco reflectivo)
6. No manipular elementos que puedan generar chispas si hay derrame de combustible.
7. Evaluar la situación general (número de vehículos involucrados, personas afectadas, tipo de carga).

- **Acciones del Centro de Control:**

1. Instruir al conductor sobre las medidas de seguridad básicas.
2. Coordinar con las autoridades (Policía de Tránsito, Concesionaria vial) el aseguramiento y gestión del tráfico en la zona.

A: Avisar (Solicitar Ayuda Especializada)

- **Objetivo:** Notificar de manera inmediata y precisa a los actores clave para activar la respuesta.

- **Acciones del Conductor/Primer Respondiente:**

1. Comunicarse **inmediatamente** con el Coordinador de operaciones de TL32 S.A.S.

2. Proporcionar la siguiente información de manera clara y concisa:

- Tipo de emergencia (ej. "Accidente con heridos", "Varada mecánica", "Incendio vehicular").
- Ubicación exacta (kilómetro, nombre de la vía, puntos de referencia, coordenadas GPS si es posible).
- Identificación del vehículo de TL32 (placa, número interno).
- Número y estado aparente de las personas afectadas (heridos, atrapados, fallecidos).
- Tipo de carga y si hay derrame o riesgo (en caso de carga).
- Condiciones de la vía (bloqueada, paso restringido, etc.).
- Número de contacto del conductor.

- **Acciones del Coordinador de operaciones (Operador 24/7):**

1. Recibir la notificación y confirmar la información.
2. Activar la Cadena de Llamado según el tipo y la gravedad de la emergencia (ver punto 6.2).
3. Mantener comunicación constante con el conductor/primer respondiente para obtener actualizaciones y brindar instrucciones.
4.

S: Socorrer (Prestar Primeros Auxilios y Asistencia)

- **Objetivo:** Brindar atención inicial a los afectados y coordinar la llegada de ayuda profesional.
- **Acciones del Conductor/Primer Respondiente (solo si está capacitado y es seguro):**

1. Evaluar la situación de las víctimas priorizando a los más graves (evaluación ABC: Vía Aérea, Respiración, Circulación).
2. Aplicar primeros auxilios básicos (control de hemorragias, posición de seguridad).
3. Utilizar los elementos del botiquín de primeros auxilios del vehículo.
4. No mover a las víctimas a menos que exista riesgo inminente (incendio, derrame, caída).
5. No suministrar medicamentos, alimentos o bebidas.

6. Brindar apoyo emocional y tranquilizar a las víctimas.
7. Identificar la necesidad de atención psicosocial para el personal involucrado.
8. Esperar la llegada de personal médico y autoridades, colaborando con ellos.

- **Acciones del Centro de Control**:
  1. Coordinar el traslado de heridos a centros asistenciales
  2. Gestionar el apoyo logístico (envío de otro vehículo, relevo de personal, etc.).
  3. Realizar seguimiento al estado de salud del personal y pasajeros afectados.

6.2 Cadena de llamado y contactos de emergencia

El Centro de Control de TL32 S.A.S. mantiene una lista actualizada de todos los números de emergencia y contactos clave, la cual será revisada y actualizada semestralmente.

Contactos Internos:

- Gerente de operacion
- Coordinador de Operaciones
- Jefe de Talento Humano

Contactos Externos (Prioritarios):

- **Línea Única Nacional de Emergencias:** 123 (Villavicencio y áreas con cobertura).
- **Policía de Carreteras (rutas nacionales):** #767
- **Bomberos:**
- **Hospital Departamental de Villavicencio**

7. Recursos y Equipamiento para la Respuesta

TL32 S.A.S. garantizará la disponibilidad de los siguientes recursos:

- **En Vehículos (Dotación Mínima según normatividad y buenas prácticas):**
- Botiquín de primeros auxilios completo y vigente.
- Extintor de incendios (tipo ABC, con fecha de recarga vigente).
- Conos o triángulos de seguridad (mínimo 2).
- Chaleco reflectivo.

- Linterna funcional.
- Herramientas básicas (llave de ruedas, gato, cruceta).
- Kit de derrame (si transporta sustancias que puedan generar derrame, ej. vehículos con tanques de combustible, o cargamentos específicos).

- **En Centro de Control / Oficinas:**
- Listado de contactos de emergencia actualizado (impreso y digital)
- Sistema de monitoreo GPS en todos los vehículos.
- Copias de pólizas de seguro y documentos de vehículos/personal.

8. Capacitación y Entrenamiento

TL32 S.A.S. implementará un programa de capacitación y entrenamiento continuo para todo el personal involucrado en el PPRAEV.

- **Población Objeto:** Conductores, ayudantes, personal del Centro de Control, Coordinador HSEQ, Brigadistas Viales.
- **Brigadas Viales:** TL32 S.A.S. conformará y entrenará a sus brigadistas viales con énfasis en primeros auxilios y gestión de la escena.
- **Frecuencia:** La capacitación y el entrenamiento serán realizados como mínimo una (1) vez al año, y reforzados en caso de incidentes o cambios en los procedimientos.

9. Realización de Simulacros.

TL32 S.A.S. realizará simulacros de emergencias viales para evaluar la efectividad del PPRAEV y las capacidades de respuesta del personal.

- **Frecuencia:** Mínimo una (1) vez al año.
- **Tipos de Simulacros:** Se realizarán simulacros de escritorio, simulacros parciales (ej. varada, incendio menor) y simulacros integrales que simulen escenarios complejos (ej. volcamiento con heridos y derrame).
- **Participantes:** Conductores, Centro de Control, Coordinador HSEQ,

- **Evaluación:** Cada simulacro será evaluado para identificar fortalezas, oportunidades de mejora, lecciones aprendidas y acciones correctivas.

10. Investigación de Siniestros y Mejora Continua

Investigación: Todo siniestro vial o incidente con potencial de daño será investigado para determinar sus causas raíz y proponer acciones correctivas y preventivas.

Análisis de Datos: Se analizarán los datos de siniestralidad (causas, tipo de vehículo, ruta, hora) para identificar patrones y enfocar las acciones de prevención.

Revisión y Actualización del PPRAEV: El Plan será revisado y actualizado anualmente, o cada vez que ocurra un siniestro vial significativo, se identifiquen nuevas amenazas/vulnerabilidades, se implementen nuevos procesos o se modifique la normatividad. Las lecciones aprendidas de simulacros e incidentes reales serán la base para estas actualizaciones.

11. Comunicación y Divulgación

El PPRAEV será comunicado y divulgado a todo el personal de TL32 S.A.S. a través de capacitaciones, charlas de seguridad, y la disponibilidad del documento impreso y digital. Se generarán ayudas visuales que faciliten la comprensión y aplicación del plan por parte de los conductores y el personal operativo.

TL32	**INFORME DE INVESTIGACION ATEL**	CODIGO: INS-SIG-019 VERSION: 001 FECHA DE EMISION: Diciembre 2024 F ACTUALIZACION: Diciembre 2024

Información del evento

Enfermedad Laboral	Casi accidente	Accidente de Trabajo	Leve / Grave	El accidente causó la muerte del trabajador	siniestros viales	En caso de accidente grave o mortal, se debe realizar informe en formato de ARL SURA

Fecha del informe	Proyecto	Area de trabajo	Ciudad

Fecha del Accidente de trabajo o enfermedad laboral	Consecuencia inmediata del accidente de trabajo (Describa lesión o daño identificado en el momento del evento)	Acciones implementadas en el momento del accidente en el área de trabajo	Atención brindada a la víctima o víctimas del evento

INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE

Tipo de vinculación De planta ☐ Contratista ☐ — Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía ☐ Cédula de extrangería ☐ Tarjeta de identidad ☐ Pasaporte ☐

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Género Masculino ☐ Femenino ☐ — Fecha de nacimiento — Edad

ARL a la que está afiliado	EPS a la que esta afiliado	AFP a la que esta afiliado

Ocupación habitual	Cargo en la empresa	Fecha de ingreso a la empresa	Antigüedad en el cargo
			Años ☐ Meses 0 ☐

Jornada de trabajo	El trabajador recibió atención oportuna de primeros auxilios
	SI ☐ NO ☐ ¿Por qué?

INFORMACION DE CONTACTO

Dirección	Barrio/Vereda	Ciudad	Departamento

Número de teléfono	Otro contacto (Número de teléfono)	Parentezco de otro contacto	Correo electrónico

INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha de Ocurrencia _____ **Jornada** Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ — El trabajador realizaba su ocupación habitual SI ☐ NO ☐

CONDICIONES DE LA VÍA Y (si aplica a accidente de tránsito)

Estado de la vía: Seca ☐ mojada ☐ con huecos ☐ sin señalizar ☐

Tipo de vía Urbana ☐ rural ☐ autopista ☐ carretera secundaria ☐

TIPO DE DESPLAZAMIENTO LABORAL

En misión ☐ Fuera de las instalaciones (vías públicas) ☐

En caso de que el trabajador NO estuviese haciendo su ocupación habitual, indique la actividad realizada y por qué

Día de la semana en que ocurrio el evento

L ☐ M ☐ X ☐ J ☐ V ☐ S ☐ D ☐

Tipo de incidente o accidente

Propio del trabajo ☐
Siniestro Vial ☐
Recreativo Cultural ☐
Riesgo público ☐
Otros ☐

Lugar en el que ocurrió el accidente/incidente _____

Lugar donde fue atendido el trabajador _____

Descripción breve y puntual del evento

¿Habían ocurrido eventos similares anteriormente? SI ☐ NO ☐

Hubo testigos en el accidente/incidente SI ☐ NO ☐

El trabajador ha estado involucrado en incidentes o accidentes anteriormente SI ☐ NO ☐

Testigo No. 1. _____ No. Identificación _____ Cargo _____

Testigo No. 2. _____ No. Identificación _____ Cargo _____

Describa en forma detallada como ocurrio el accidente

CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO		
Nº	**Variable**	**Descripción**
1	Tipo de lesión	
2	Parte del cuerpo afectada	
3	Mecanismo del accidente	
4	Agente del accidente	

ANALISIS DE CAUSALIDAD

Descripción de Causas Básicas Factores Personales			Descripción de Causas Básicas Factores del trabajo		
ITEM	Descripción	Código NTC 3701	ITEM	Descripción	Código NTC 3701
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
5			5		

ANALISIS DE CAUSALIDAD

Descripción de Causas Inmediatas Actos inseguros			Descripción de Causas Inmediatas Condiciones Inseguras		
ITEM	Descripción	Código NTC 3701	ITEM	Descripción	Código NTC 3701
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
5			5		

ANALISIS DE LAS CAUSAS POR PARTE DEL GRUPO INVESTIGADOR
(Metodología de los 5 por qué)

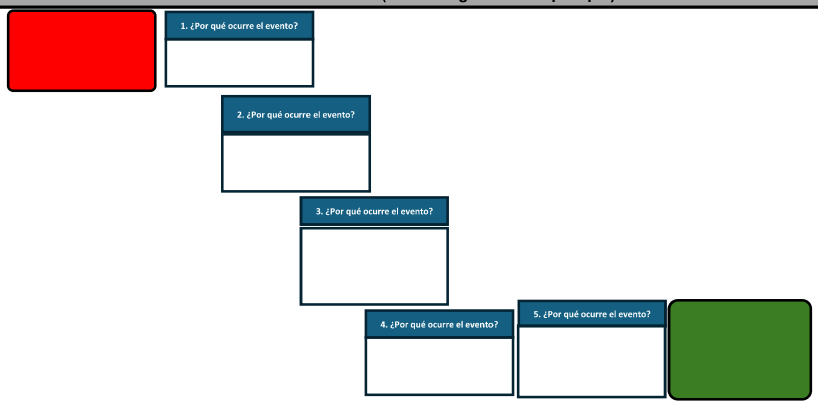

REGISTRO FOTOGRAFICO Explique puntualmente cada imagen utilizada		

CONCLUSIONES

PLAN DE ACCION

N°	HALLAZGO	ACTIVIDAD DE CIERRE	RESPONSABLE	F. CIERRE	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO
1						
2						
3						

GRUPO INVESTIGADOR

Rol en equipo investigador	Nombres y Apellidos	Identificación.	Cargo	Firma
Jefe de área				
Coordinador de área Representante COPASST				
Líder PESV				
Líder HSE				

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION POR PARTE DEL EMPLEADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	FECHA DE CIERRE

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE VÍAS

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 01/07/2025

Villavicencio, 1 de julio de 2025

Por medio del presente TL32 S.A.S., identificada con NIT 900884009-3, con domicilio en la ciudad de Villavicencio/Meta, se permite certificar que:

- La empresa ha implementado su Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV para el periodo 2022 – 2024, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, Resolución 1565 de 2014, Decreto 2851 de 2013, Decreto 1252 de 2021, Ley 2050 de 2020, Resolución 1231 de 2016, y demás normativas aplicables.
- TL32 S.A.S. no cuenta con vías internas propias ni bajo administración, ya que su operación de transporte se desarrolla exclusivamente sobre vías públicas nacionales y municipales.
- En consecuencia, la empresa no tiene dominio, administración ni responsabilidad directa sobre ninguna vía interna o privada, siendo estas de manejo exclusivo por parte de las autoridades competentes.

Se expide la presente para los fines que haya lugar, al primero (1°) de julio del año, dos mil veinticinco (2025).

Atentamente.

JULIETH NATHALIA RAMIREZ
Representante Legal – TL 32 SAS
NIT 900884009-3NIT 900884009-3

CHEQUEO PREOPERATIVO

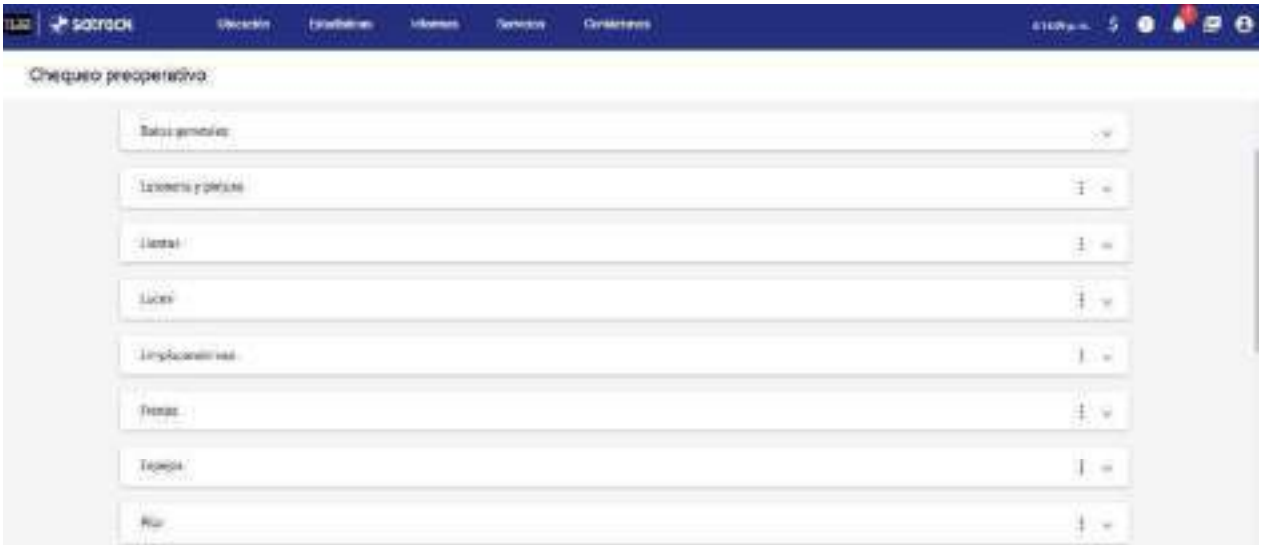

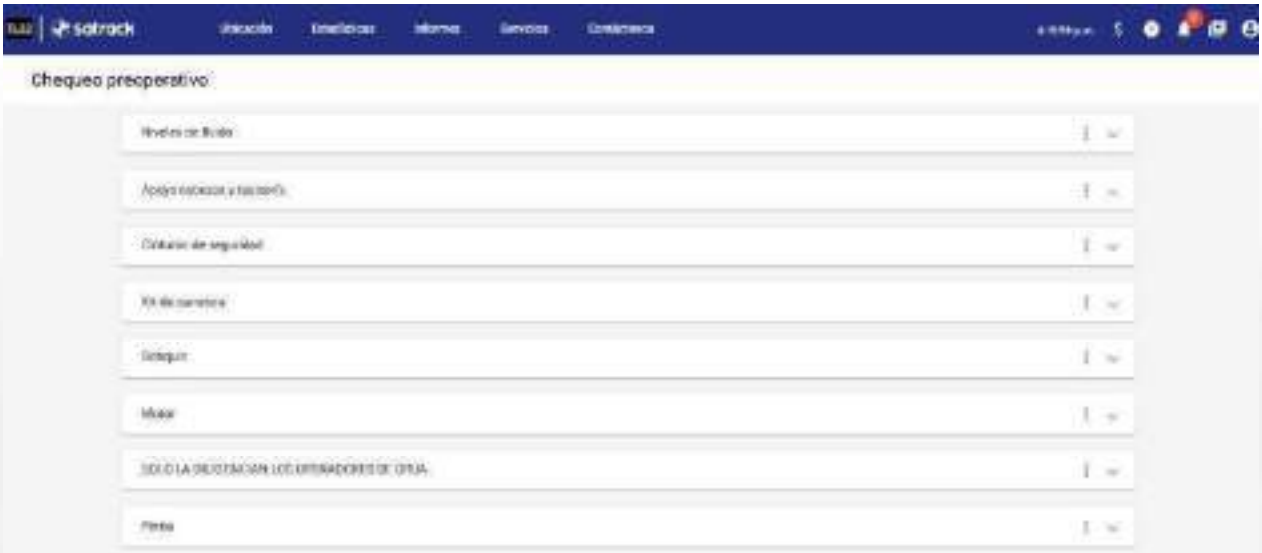

Transversal 25 No. 41 37 La Grama
Cel: 320 2689003 – 310 2687916
Transportedelllano06@hotmail.com
www.tl32.com.co

Transversal 25 No. 41 37 La Grama
Cel: 320 2689003 – 310 2687916
Transportedelllano06@hotmail.com
www.tl32.com.co

Transversal 25 No. 41 37 La Grama
Cel: 320 2689003 – 310 2687916
Transportedelllano06@hotmail.com
www.tl32.com.co

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Control de cambios	Aprobado por	Fecha de aprobación
01	Creación del documento	Julieth Nathalia Ramírez	Diciembre 2024

COPIA CONTROLADA ☒

COPIA NO CONTROLADA ☐

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Oswaldo González	Jhon Freddy Sánchez	Julieth Nathalia Ramírez
Coordinador Mantenimiento	Coordinador HSEQ	Representante de La Gerencia

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 4
4. OBJETIVO 5
5. ALCANCE 5
6. RESPONSABLES 5
7. ANÁLISIS DE CRITICIDAD 6
8. ESTABLECIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO 8
Mantenimiento correctivo 9
Mantenimiento preventivo 9
Equipo de Emergencia 13
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL 14
9.1 Metas e Indicadores 14
10. RECURSOS 15

1. INTRODUCCIÓN

Considerando la importancia de la calidad en el servicio, seguridad y cuidado del medio ambiente, los vehículos y equipos de emergencia de TL32 S.A.S., deben permanecer en buen estado, garantizando la vida útil de estos y un correcto uso en un momento determinado.

Teniendo en cuenta la premisa anterior se pone a disposición del Sistema Integrado de Gestión SIG, el Programa de Mantenimiento que describe la Planificación de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

2. JUSTIFICACIÓN

La seguridad de un puesto de trabajo y el mantenimiento que se lleve a cabo en los equipos de trabajo que lo componen están directamente relacionados. Si se realiza adecuada y frecuentemente el mantenimiento preventivo habrá menos posibilidades de que se produzca un accidente laboral y se deteriore los equipos, maquinas y/o vehículos.

Dentro de los principales beneficios de un programa de mantenimiento tenemos:

- Evitar la parada de máquinas y equipos por avería
- Conservar toda la maquinaria y equipos en condiciones óptimas de seguridad y productividad
- Alcanzar o alargar la vida útil de la maquinaria y equipos
- Reducción de costos: pérdidas de prestación de servicios.
- Evitar la aparición de daños y la ocurrencia de accidentes derivados del uso de equipos, maquinas y/o vehículos.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Mantenimiento: Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que los vehículos y equipos puedan seguir funcionando adecuadamente. El mantenimiento tiene como fundamento los siguientes objetivos:

- Alargar la vida en óptimas condiciones de los vehículos y equipos disminuyendo al máximo el deterioro del patrimonio empresarial.

- Aumentar la seguridad de equipos, maquinas y/o vehículos, al conservarlos en perfecto estado y evitar incidentes que afecten a las personas y al patrimonio empresarial.

- Evitar la parada de la actividad, llevando a pérdidas económicas.

- **Mantenimiento preventivo:** Las intervenciones preventivas consisten en evitar daños, la detección y reparación oportuna de los defectos advertidos durante inspecciones planeadas a los equipos, maquinas y/o vehículos, como también el recambio de componentes, según indica el fabricante, es decir durante un determinado tiempo de uso, kilometraje o desgaste.
- **Mantenimiento correctivo:** Operaciones encaminadas a la sustitución o reparación de un equipo o cambio en una instalación, cuando éstas se rompen, deterioran o inutilizan. Se produce una vez que se presenta avería y por lo tanto no tiene una periodicidad concreta. Este tipo de mantenimiento aumenta su importancia en la medida que el mantenimiento preventivo es menor.

Consiste en programar la intervención justo antes de que la avería se produzca, teniendo en cuenta factores como, por ejemplo, la vibración, la temperatura o el ruido, que permiten predecir que en breve se producirá una avería.

4. OBJETIVO

Definir las actividades que garanticen que los equipos, maquinas y/o vehículos se conserve en condiciones óptimas de funcionamiento, previniendo las posibles averías y fallos, y consiguiendo así que el trabajo se realice con los mayores niveles de calidad y seguridad, cuidado al medio ambiente.

5. ALCANCE

El plan aplica para todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se realice a los equipos, maquinas y/o vehículos de TL32 S.A.S.

6. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Gerente General:

- Revisar y aprobar el Plan de mantenimiento.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos para ejecutar las actividades propuestas.

Es responsabilidad del Proceso Operativo

- Coordinar la llegada de los mecánicos al lugar donde se encuentra el vehículo que presenta fallas o daños.

- Coordinar el cronograma de mantenimiento preventivo.
- Informar al cliente la demora del servicio por fallas o daños en el vehículo.
- Gestionar el relevo del carro averiado.
- Hacer las actualizaciones y/o modificaciones a este programa según las necesidades y ampliación de las actividades.

Es responsabilidad del Líder de Mejora Continua, jefe administrativa y COPASST:

- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y actividades propuestas de este programa y asegurar el entrenamiento del personal para el conocimiento y aplicabilidad del mismo.
- Llevar a cabo la verificación asociada a las actividades propuestas en este programa evaluar su eficacia e impacto.

Es responsabilidad de todos los conductores:

- Reportar el tipo de falla que se presenta en el vehículo.
- Informar al Coordinador de proyecto el daño que presenta el vehículo.
- No conducir el vehículo si presenta alguna falla critica o sin previa autorización.

7. ANÁLISIS DE CRITICIDAD

Establecer los lineamientos para realizar la clasificación de la Criticidad del mantenimiento de TL32 S.A.S. con el fin de optimizar recursos para la definición de las estrategias.

La criticidad se expresa con la sumatoria de los siguientes criterios:

CATEGORÍA	CRITERIO	DEFINICIÓN	NIVEL
Servicio	Vehículo Auxiliar	Sin posibilidad de reemplazo	5
		Equipo de la misma clase para el servicio	4
		Equipo puede estar fuera de servicio	2
		No afecta el servicio	1
	Influencia en la prestación del servicio	Paro del proceso de servicio	5
		Influencia importante	4
		Influencia relativa	2
		No interviene en el servicio principal	1
Calidad	Influencia en la calidad final del servicio	Decisiva	5
		Importante	4
		Sensible	2
		Nula	1
Mantenimiento	Costo mensual	> $1´000.000	5
		Entre $1´000.000 y $600.000	4
		Entre $600.000 y $300.000	2
		< $300.000	1
	Días parados por averías al mes	> 10 días	5
		Entre 10 y 4 días	4
		Entre 1 y 3 días	2
		< 1 día	1
Seguridad	Influencia a la seguridad	Riesgo Mortal	5
		Riesgo de lesión incapacitante	4
		Riesgo de lesiones leves	2
		Sin riesgos	1
Medio ambiente	Influencia al medio ambiente	Impacto negativo	5
		Impacto medio	4
		Impacto bajo	2
		Sin impacto	1

A partir del total de calificación obtenida se clasifican según el índice de criticidad:

Puntos obtenidos	Índice de criticidad	Descripción	Tiempo estimado de ejecución
Entre 25 y 35	Mantenimiento crítico	Son aquellos cuya parada o mal funcionamiento afecta significativamente los resultados de la empresa. A estos se les implementará cronograma de mantenimiento Urgente.	De 1 a 3 días
Entre 16 y 24	Mantenimiento importante	Son aquellos cuya parada o mal funcionamiento afecta el resultado de la empresa, pero las consecuencias son asumibles A estos se les implementará cronograma de mantenimiento Importante.	De 4 a 6 días
≤ 15	Mantenimiento prioritario	Son aquellos con una incidencia escasa en el resultado. A estos se les implementará cronograma de mantenimiento con Alerta.	De 7 a 10 días

La evaluación de criticidad debe realizarse en el Matriz de trazabilidad de hallazgos y se constituye en la base para la programación del mantenimiento preventivo.

8. ESTABLECIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO

Una vez identificados los mantenimientos críticos se debe planificar el cronograma de mantenimiento, organizando los mantenimientos donde se especifican las fechas, las actividades, los criterios y observaciones.

Mantenimiento correctivo

El procedimiento en caso de mantenimiento correctivo:

- Operaciones:

1. Califica si es grave o leve.
2. El Coordinador o auxiliar operativo se acercará al vehículo para constatar los daños ocurridos.
3. El Coordinador se comunicará con el Cliente para informar el porqué del retraso del servicio. (de ser necesario)
4. El Coordinador enviará de inmediato un móvil de remplazo (de ser necesario)
5. El Coordinador asignará el contacto del mecánico para la solución de la falla.

- Conductor:

1. El conductor verifica el tipo de falla que presenta el vehículo.
2. Ubicar el vehículo en una zona de estacionamiento donde no interrumpa el libre paso de los vehículos.
3. Encender luces (Si se pudiera)
4. Poner conos de Seguridad.
5. Si la falla es grave debe comunicar de inmediato al Coordinador de Proyecto.

Mantenimiento preventivo

Este se realizará acorde a las fichas técnicas del vehículo o de los productos, a cargo del coordinador operativo y/o auxiliar operativo, Adicional dentro de nuestro plan de mantenimiento tendremos una REVISION TECNICO-PREVENTIVAS cada dos meses con un CDA autorizado, para la verificación del estado actual de nuestra flota.

Visita al mecánico una vez al mes para verificar los siguientes aspectos:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
FRENOS	La verificación incluye revisión del **líquido de freno**. Si ha bajado puede ser señal de fugas, situación que debe ser descartada. Si hay variación en el nivel del líquido de frenos, pero sin fugas, la disminución se debe al desgaste de las bandas y pastillas de frenos, por lo que se debe verificar su estado con el mecánico. No olvide revisar también el **freno de mano**, útil para cualquier emergencia.	Cada 3 meses / 10.000 Km
LLANTAS	Ponga atención al tipo de desgaste que presentan. Si se ubica al centro, indica que la presión se mantiene por encima de lo que recomienda el fabricante; si es hacia los lados, puede ser que la presión está más bien por debajo. Si los desgastes están en el lado de adentro o de afuera, es probable que obedezca a daños en rótulas o problemas de tramado. La presión adecuada evita el desgaste y ahorra combustible. Tenga en cuenta que la presión depende del tipo de terreno y vehículo. El labrado mínimo de las llantas para vehículos de transporte público de pasajeros debe ser de 3mm.	20,000 Km
SISTEMA DE ENERGIA (BATERIA)	Si la batería tiene tapones removibles, revise el nivel de agua, el cual debe estar por encima de las celdas, pues éstas deben permanecer sumergidas en el líquido. Revise las terminales de la batería, si muestran corrosión límpielas con un cepillo de alambre si es necesario. Reemplace cualquier cable dañado de manera inmediata. Asegúrese de que las gasas estén firmemente sujetas al borne.	Trimestral

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
MOTOR	Revisar visualmente el estado de las correas del motor; si están agrietadas. Cambio de correas de distribución.	*Cada 6 meses* */ 120.000km*
CAMBIO DE ACEITE Y FLUIDOS	Revise los niveles del aceite del motor, en las fechas de cambio que se indican. Al realizar el cambio de aceite cambiar los filtros: • Filtros de combustible • Filtros de aire motor • Filtros de aire acondicionado • Filtros de aceite	A los 6 meses / 5000 km
RADIADOR	Inspecciones visualmente para detectar fugas o superficies dañadas. Revise el nivel del líquido refrigerante en el radiador, rellene si es necesario con refrigerante, el depósito. No debe usar agua porque contiene impurezas que se adhieren a las paredes del motor y puede causar corrosión.	A los 06 meses / 10.000 km
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Verificar que no presente fugas o ruidos. Los niveles de fluido en la dirección hidráulica.	A los 6 meses / 10.000 km
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Verificar que no presente fugas o ruidos. Verificar rotulas, guardapolvos, amortiguadores hojas de resorte, suspensión delantera y trasera	A los 6 meses / 10.000km
SISTEMA DE TRANSMISIÓN	Verificar que no presente fugas o ruidos, liquido de transmisión	A 12 meses /20.000km
SISTEMA DE EMBRAGUE	Verificar que no presente fugas o ruidos	A los 12 meses / 20.000 km

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
ALIENACIÓN Y BALANCEO	Verificar: • Desgaste desigual de los neumáticos • Dificultad al curvar • Vibración del vehículo • El auto va en línea recta, pero el volante apunta hacia otro lado • Las llantas delanteras tienen una dirección distinta a las traseras • El volante no vuelve a la posición central después de girarlo	A los 3 meses / 5.000km
SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE	Los sistemas de inyección electrónica son calibrados de fábrica y no deben ser alterados. El servicio de estos sistemas requiere de herramientas y equipo especiales y debe ser realizado por un especialista.	A los *48 meses / 50.000km*
SISTEMA DE IZAJE	Inspecciones visualmente para detectar fugas o superficies dañadas. Revise el estado del depósito y el nivel del aceite hidráulico, nivel si es necesario. Verificar el estado del aceite hidráulico, realizar periódicamente la filtración del mismo para evitar impurezas que afecten el buen funcionamiento de las botellas, controles, bombas y tornamesa, realizar engrases programados a los, brazos, ejes, estabilizadores, mecanismos de giro, para el buen funcionamiento del sistema y evitar fricciones	A los 6 meses / 5.000km/ 2.000 horas

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
AIRE ACONDICIONADO	Cuando el aire acondicionado no genera cambios importantes en la temperatura o pierde su eficiencia original, un taller de servicio de refrigeración automotriz debe verificar que puede estar ocurriendo. Puede necesitar un cambio de filtros, limpieza, reemplazo de la válvula de expansión o sustitución de sellos entre otros.	*6 meses / 10.000km*
GPS y DISPOSITIVO DE VELOCIDAD	Revisión y calibración del equipo	A los 12 meses / 20.000 km

Equipo de Emergencia

ELEMENTO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
EXTINTOR	Verificar la fecha de vencimiento, presión, sello de garantía, manómetro, condiciones del recipiente, pintura, manija y manguera.	TRIMESTRAL o en su defecto cuando sea utilizado o de manera correctiva cuando se encuentren averías.
	Verificar que los extintores se encuentren en el lugar previsto, disponibles para uso y en buen estado.	MENSUAL
	Recargar el extintor y verificar su integridad y funcionamiento.	ANUAL o en su defecto cuando sea utilizado

CAMILLA	Verificar que se encuentre en buen estado, sin rupturas o golpes, verificar la integridad de las correas.	SEMESTRAL o de manera correctiva cuando se encuentren averías.
BOTIQUÍN	Verificar que su contenedor se encuentre en óptimas condiciones y que los elementos internos no presenten averías en el empaque ni se encuentren vencidos.	TRIMESTRAL o de manera correctiva cuando se encuentren averías o productos vencidos.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

A través de los siguientes indicadores se realizará el seguimiento a las metas planteadas al inicio del programa. En aquellos casos que se generen desviaciones se deberá explicar la razón de las desviaciones negativas y las acciones a emprender para su corrección y sugerir cambios de los objetivos y metas (estos cambios solo podrán ser aprobados por la gerencia de la Empresa). De igual forma deberán resaltarse los resultados que superan las expectativas, indicando las acciones que generaron este resultado.

9.1 Metas e Indicadores

META	INDICADOR
GESTIÓN	
Cumplir con el 95% de las actividades programadas en el programa	Cumplimiento de Actividades = (No. de actividades ejecutadas) /(No. de actividades programadas) x 100
Cumplir con el 95% de los mantenimientos preventivos programados	Cumplimiento de Mantenimiento $= \frac{No.\,de\ mantenimientos\ preventivos\ ejecutados}{No.\,de\ Mantenimientos\ preventivos\ programados}\ x\ 100$

IMPACTO	
Cero paradas por daños vehiculares	Incidencia de Fallas Vehiculares $= \frac{No.\ de\ paradas\ por\ daños\ vehículares}{No.\ total\ de\ Mantenimientos\ realizados} x\ 100$

10. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Se realizan bajo el manual de servicio y reparación del fabricante para cada unos de las marcas de los vehículos que tenemos en operación dentro de la empresa (TL32).

Estas son las marcas y referencias de Vehículos que tenemos en nuestra flota propia, donde cabe mencionar que tenemos la autonomía en la ejecución de los mantenimientos correctivos con manual y procedimiento establecido por el fabricante.

TOYOTA - HILUX
FORD - RANGER
MITSUBISHI - L200
CHEVROLET - NHR
INTERNATIONAL - DURASTAR

A continuación, relacionamos procedimiento y recomendaciones de mantenimiento CORRECTIVO a ejecutar.

TOYOTA HILUX

El mantenimiento correctivo en una **TOYOTA HILUX 2020–2025** implica la reparación o reemplazo de componentes que han fallado, presentan síntomas de desgaste o generan alertas (como códigos DTC o ruidos anormales). A diferencia del mantenimiento preventivo (programado), este se realiza tras detectar un fallo o una condición anormal.

✅ 1. ¿Qué incluye el mantenimiento correctivo en una Hilux 2020–2025?

Principales sistemas intervenidos:

Sistema afectado
Fallas comunes (2020–2025) Acción correctiva

Motor (1GD-FTV / 2GD-FTV)
Golpeteos, humo excesivo, pérdida de potencia, fallo turbo Limpieza de EGR, revisión de inyectores, reemplazo turbo, sensores (MAF, MAP, VGT).

Frenos (ABS/VSC) Luz ABS/VSC, pedal duro o blando, Reemplazo de bomba, purga del sistema, sensor de rueda, módulo ABS

Transmisión automática (A760F, Aisin 6AT).
Golpes, retrasos al cambiar, código P0741 Cambio de ATF, revisión de solenoides, cuerpo de válvulas, reemplazo TCU

Sistema de refrigeración Sobrecalentamiento, pérdida de refrigerante, Cambio bomba de agua, termostato, revisión radiador y ventilador.

Sistema eléctrico / sensores Códigos DTC, fallos de iluminación o arranque Diagnóstico con escáner, reemplazo ECU, sensores, alternador o batería.

Suspensión / dirección, Ruidos, inestabilidad, desgaste irregular de neumáticos Cambio de rótulas, bujes, amortiguadores, alineación

🔎 2. ¿Cómo detectar que se requiere mantenimiento correctivo?

Indicadores comunes:

- ✅ Luces de advertencia encendidas (Check Engine, ABS, VSC)
- ✅ Fallos en el rendimiento (consumo alto, vibraciones, arranques difíciles)
- ✅ Olores inusuales (aceite quemado, refrigerante)
- ✅ Pérdidas de líquidos (goteos visibles)
- ✅ Ruido mecánico (tac-tac, chillidos, golpes)
- ✅ Lectura de códigos de falla (DTC) con escáner OBD2

🛠️ 3. Procedimiento general de mantenimiento correctivo

1. Diagnóstico

Escáner OBD2 (leer códigos)
Inspección visual y funcional del componente
Pruebas de presión, continuidad, fugas

2. Desmontaje del sistema afectado

Basado en el manual de reparación (Service Manual)
Siguiendo procedimientos específicos (torque, secuencia, herramientas)

3. Reemplazo o reparación del componente

Sustitución por piezas OEM o de calidad equivalente
Verificación de compatibilidad con el número de parte (Toyota)

4. Reinstalación y prueba

Revisión de funcionamiento
Borrado de códigos (si aplica)

Prueba en ruta

FORD – RANGER
Aquí tienes un resumen claro sobre el mantenimiento correctivo (repair/ corrective maintenance) para el Ford Ranger 2020–2025, también conocido como generación T6 / Gen5 en algunas regiones.

🔧 ¿Qué implica el mantenimiento correctivo?

Es la reparación o reemplazo de componentes que fallan o muestran desgaste tras su uso. A diferencia del mantenimiento preventivo (programado), se enfoca en solucionar problemas detectados mediante diagnóstico o síntomas del vehículo.

Sistemas frecuentes intervenidos:

Motor (2.3L EcoBoost, 2.2L / 3.2L Duratorq Diesel, 2.0L Ecoblue)

Fallas: pérdida de potencia, humo, ruido, códigos DTC.
Acciones: limpieza EGR, inyectores, turbo, sensores, copas y juntas.

Transmisión automática (10-speed 10R80/10R60)

Fallas: cambios bruscos, retrasos, códigos como P0741.
Acciones: cambio de aceite (Mercon ULV), filtro, revisión de solenoides, torque converter, TCU. Evita limpiar por "flush" químico aunque sea popular; se recomienda drenaje y filtro .

Frenos y ABS/VSC

Fallas: luz ABS encendida, pedal inconsistente.
Acciones: reemplazo de sensor de rueda, purga de sistema, cambio de bomba o módulo ABS.

Suspensión y dirección

Fallas: ruidos, desgaste irregular.
Acciones: reemplazo de rótulas, bujes, amortiguadores, alineación.

Sistema eléctrico / sensores / batería

Fallas: fallos de encendido, luces, DTC.
Acciones: diagnóstico con escáner OBD2, reemplazo de sensores, alternador, ECU o batería.

🗂️ ¿Cómo proceder paso a paso?

1. Diagnóstico inicial

Usa un escáner OBD2 para leer códigos.
Realiza inspección visual funcional (fugas, ruidos, vibraciones).

2. Identificación del sistema afectado

Según el código de falla o síntoma físico, ubica qué componente o sistema está implicado.

3. Procedimiento técnico

Consulta el Factory Service Manual para tu año/modelo, donde se indican torques, secuencias de montaje, diagramas eléctricos.

4. Reparación o sustitución

Utiliza piezas OEM o equivalentes confiables.
Sigue instrucciones para desmontar/reinstalar.

5. Verificación

Arranca, borra códigos, prueba en marcha y revisa que la falla esté resuelta.

Recursos recomendados (manual de reparación)

Ford Ranger Workshop Service Repair Manual 2011–2024: completo, incluye diagnóstico, torques, mantenimientos, diagramas eléctricos y sistemas principales.

Manual específico 2025 Ford Ranger: incluye información detallada de motor, chasis, sistemas electrónicos y diagramas.

Manual Gen5 (2022–2025) disponible en PDF por ~USD 15-10 en tiendas digitales (como eBay/WorkshopCarManuals) con descarga instantánea.

Estos manuales incluyen toda la información necesaria para mantenimiento correctivo técnico: desmontaje, prueba, instalación, valores de torque y esquemas de cableado.

📋 Ejemplo de tareas correctivas comunes en Ranger 2020-25

Problema identificadoCausa probable
Acción recomendada: Cambio brusco en transmisión Filtro sucio o fluido degradado Cambio de aceite Mercon ULV + filtro, sin flush.

Luz ABS o VSC encendida Sensor de rueda defectuoso Reemplazo de sensor, purga de sistema ABS.

Vibración o ruidos en suspensión Bujes o rótulas desgastadas Sustitución y alineación.

Pérdida de potencia o emisión excesiva EGR obstruida o inyectores fallando Limpieza o reemplazo, análisis de códigos

MITSUBISHI L200

Procedimiento general de reparación correctiva para una Mitsubishi L200, aplicable a modelos entre 2020 y 2025, aunque puede adaptarse a otros años. Este procedimiento se puede aplicar para cualquier reparación correctiva típica, como problemas en el motor, frenos, suspensión, transmisión, etc.

🔧 PROCEDIMIENTO GENERAL DE REPARACIÓN – MITSUBISHI L200 (2020–2025)

✅ 1. Recepción y diagnóstico del vehículo

Realiza una inspección visual completa del vehículo.

Consulta al cliente sobre los síntomas o comportamientos anormales.

Escanea el sistema con escáner OBD-II para verificar códigos de falla (DTC).

Realiza pruebas funcionales según el componente afectado (ej. prueba de presión de combustible, prueba de batería, etc.).

✅ 2. Desmontaje del sistema afectado

Desconecta la batería si vas a trabajar en partes eléctricas, motor o airbags.
Retira las partes necesarias para acceder al componente dañado:
Cubiertas plásticas
Guardafangos interiores
Bandejas protectoras inferiores

Usa herramientas adecuadas según lo recomendado en el manual (llaves de torque, dados especiales, etc.).

✅ 3. Evaluación y diagnóstico específico

Verifica el componente por:
Fugas (líquidos)
Daño mecánico (fisuras, piezas rotas)
Desgaste (rodamientos, bujes, pastillas de freno)
Compara los datos con el manual de taller oficial:
Tolerancias
Especificaciones técnicas (voltajes, presiones, etc.)

✅ 4. Reparación o reemplazo

Sustituye la pieza dañada por una original o compatible.

En sistemas electrónicos, algunos sensores deben ser reprogramados o calibrados con escáner.

✅ 5. Montaje del sistema

Vuelve a instalar todo en el orden inverso al desmontaje.

Aplica torque de apriete según manual:
Ejemplo: Pernos de culata: 110 Nm + 90°
Ejemplo: Tornillos de rueda: 120 Nm
Reemplaza juntas, sellos, arandelas de presión, líquidos si es necesario.

✅ 6. Pruebas funcionales

Enciende el vehículo y verifica funcionamiento correcto.
Borra los códigos de falla en la ECU (si existían).
Realiza prueba de ruta:
Escucha ruidos
Verifica frenos, dirección, temperatura

✅ 7. Documentación y entrega

Registra todo el trabajo realizado (repuestos, mano de obra, fecha).
Informa al cliente de cuidados posteriores si aplica (asentamiento de frenos, reprogramación, revisiones futuras).

🛠️ Ejemplo de reparación: Cambio de pastillas de freno delanteras L200

1. Eleva el vehículo y retira la rueda.

2. Afloja los tornillos de la mordaza (pinza).

3. Retira las pastillas usadas y limpia con spray de frenos.

4. Instala pastillas nuevas y revisa desgaste del disco.

5. Aprieta los pernos a 28 Nm (verificar en manual según modelo).

6. Bombea el pedal de freno antes de mover el vehículo.

CHEVROLET – NHR

Procedimiento general de reparación para el Chevrolet NHR (también conocido como Chevrolet NHR Reward o Isuzu NHR), muy utilizado como camión liviano de reparto urbano. Este procedimiento aplica principalmente a los modelos con motor diésel 4JB1, 4JH1 o Euro V/VI, producidos entre 2015 y 2024.

🔧 PROCEDIMIENTO GENERAL DE REPARACIÓN – CHEVROLET NHR

✅ 1. Diagnóstico inicial

📍 Pasos:

Inspección visual: busca fugas de aceite, refrigerante o combustible.
Escaneo del sistema OBD-II si el modelo es Euro IV/V/VI.
Prueba de arranque, marcha mínima, ruidos anormales o humo excesivo.
Verifica códigos de falla (DTC) y consulta la tabla de diagnóstico.

✅ 2. Desmontaje del componente afectado

Antes de comenzar:

Estaciona el camión en un lugar nivelado.
Desconecta la batería (por seguridad).
Usa gatos hidráulicos y soportes si se va a trabajar debajo.

Ejemplos:

Para el motor: desmonta caja de aire, radiador, líneas de combustible.
Para el sistema de frenos: retira rueda, pinza, pastillas, cilindros si aplica.
Para la transmisión: separa árbol de transmisión, caja de cambios, soportes.

✅ 3. Evaluación técnica del daño

Consulta el manual técnico para:
Medir holguras, desgaste y presión (aceite, compresión, etc.).
Comparar contra valores estándar (ej. presión de inyectores: ~190 bar, compresión mínima: 24 kg/cm²).

Verificar el funcionamiento de sensores (ej. sensor de temperatura, MAF, TPS, etc.).

✅ 4. Reparación o reemplazo

Dependiendo del diagnóstico:
Sustituye piezas con repuestos originales o compatibles.
Limpia superficies con gasolina, thinner o limpiador de piezas.
Cambia juntas, sellos, retenes o filtros involucrados.

Ejemplo en sistema de inyección diésel:

Verifica el retorno de inyectores. Prueba y/o reemplaza el sensor de presión rail.
Si aplica, calibra el sistema con escáner.

✅ 5. Reensamblaje

Sigue el procedimiento inverso al desmontaje.
Usa pares de apriete recomendados:
Tornillos de culata 4JB1: 108 Nm + 90° (dos etapas).
Tornillos de rueda: 130 Nm.
Cárter de aceite: 8–10 Nm.

Usa torque exacto para evitar fallos por exceso o falta de apriete.

✅ 6. Pruebas de funcionamiento

Revisa fugas después de ensamblar.
Llena de líquidos (aceite, refrigerante, frenos, etc.).

Purgado de aire en líneas de freno, combustible o refrigerante.
Realiza una prueba en vacío y luego en ruta.

✅ 7. Documentación y entrega

Registra kilometraje, partes cambiadas, códigos borrados, ajustes realizados.
Indica próximas fechas de mantenimiento si aplica.
Explica al usuario los cuidados después de la reparación (rodaje, asentamiento, revisiones próximas).

🧰 Ejemplo específico: Cambio de bomba de agua NHR 4JB1

1. Drena el refrigerante desde el radiador.

2. Desmonta correas del ventilador y poleas accesorias.

3. Retira la bomba de agua (tornillos + empaques)

4. Limpia la superficie de contacto y coloca la nueva bomba con junta nueva.

5. Aprieta tornillos a 20–25 Nm.

6. Llena el sistema con refrigerante y purga el aire.

7. Prueba con el motor encendido para verificar fugas.

INTERNATIONAL – DURASTAR

Serie 4000 (ej. 4300, 4400) fabricados entre 2002 y 2018, con motor DT466, MaxxForce DT o 4/6 cilindros diésel.

🔧 PROCEDIMIENTO GENERAL DE REPARACIÓN – INTERNATIONAL DURASTAR

Este procedimiento se aplica a reparaciones correctivas estándar de motor, transmisión, sistema de frenos, dirección o eléctricos.

✅ 1. Diagnóstico Inicial

Herramientas necesarias:
Escáner Navistar o compatible (ej. NED – Navistar Engine Diagnostics).

Multímetro, manómetro de aceite, compresíometro. Manual técnico (torques, diagramas, tolerancias).

Pasos:

1. Escanea la ECU por códigos de falla (DTC).

2. Registra los síntomas: humo, falta de potencia, sobrecalentamiento, etc.

3. Revisa nivel de fluidos (aceite, refrigerante, hidráulico, frenos).

4. Realiza prueba de presión de aceite y compresión si hay sospechas de fallo interno del motor.

✅ 2. Desmontaje del sistema afectado

> Ejemplo: Fallo en el sistema de enfriamiento (termostato atascado, sobrecalentamiento).

1. Desconectar batería.

2. Drenar el refrigerante desde el radiador o bloque.

3. Retirar:

Mangueras del radiador
Termostato (dentro de la carcasa, lado frontal del motor)
Ventilador viscótico o eléctrico

4. Inspeccionar componentes por corrosión, grietas o acumulación de residuos.

✅ 3. Evaluación técnica y limpieza

Limpia los componentes metálicos (carcasa, tapas) con desengrasante.
Mide holgura del termostato o válvula EGR si aplica.
Verifica presencia de códigos persistentes (ej. 334 – flujo EGR bajo).

✅ 4. Reparación o Reemplazo

Sigue los procedimientos del manual técnico según el componente afectado:

🛠️ Ejemplo: Cambio de bomba de agua – Motor DT466/MaxxForce

1. Retira el ventilador.

2. Retira la polea de la bomba.

3. Afloja pernos (apriete original ~35 Nm).

4. Limpia superficies de contacto.

5. Instala bomba nueva + junta.

6. Aprieta tornillos en cruz con torque recomendado.

7. Llena el sistema con refrigerante y purga el aire.

✅ 5. Montaje y torque de piezas

Utiliza las tablas del manual técnico:

Componente	Torque recomendado
Bomba de agua	35–40 Nm
Pernos de culata DT466	135 Nm + 90°
Inyectores	41 Nm
Múltiple de escape	50 Nm
Pernos de biela	120 Nm + 90°

✅ 6. Pruebas funcionales

1. Realiza encendido inicial en ralentí por 5–10 min.

2. Verifica:

Ruidos anormales
Fugas de aceite o refrigerante
Temperatura estable (~180–190 °F)

3. Borra los DTC si han desaparecido.

4. Prueba en ruta: rendimiento bajo carga, frenado, presión de aceite en caliente.

✅ 7. Registro y recomendaciones

Registra piezas reemplazadas, códigos previos y horas de mano de obra.
Avisa al operador de:
Periodo de asentamiento (si aplica).
Revisión próxima (revisión de niveles, torque, filtros).

COORDINACION DE MANTENIMIENTO

PLACA	VEHIOCULO - CONDUCTOR	SERVICIO	PERIOCIDAD	KM ACTUAL	KM PROXIMO CAMBIO ACEITE	KM RESTANTE CAMBIO DE ACEITE
ERL572	ERL572.-NESTORCASAS-ACUE-INSP.CARRILLO	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	191555 km	189919 km	-1636 km
EYX534	EYX534-RUBENRESTREPO-ACUE-INSP.FABIOANDRES	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	157538 km	155957 km	-1581 km
FST122	FST122-BRAYAN CORTES -GRANADA-PAE	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	491137 km	480734 km	-10403 km
FST321	FST321-DIONISIDEMARTINEZ-INSP.JUAN PABLO	CAMBIO DE ACEITE	7000 km	137488 km	140138 km	2650 km
GUR746	GUR746-HUBERNEYVILLANUEVA-ADM-ACUEDUCTO	CAMBIO DE ACEITE	8000 km	203531 km	204993 km	1462 km
GUU430	GUU430- EDWINSOSA-ACUE-REPARCHEO	CAMBIO DE ACEITE	9000 km	85715 km	92975 km	7260 km
JTZ637	JTZ637-CORMACARENA-ALFREDO	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	151310 km	150653 km	-657 km
JTZ997	JTZ997-KEVINDONADO-ACUE-LINEA	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	135672 km	129517 km	-6155 km
KMY620	KMY620-JOHAN M.USECHE-ACUE-POTABILIZACION	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	106936 km	111650 km	4714 km
KSQ656	KSQ656-EDUARD DUARTE-ACUE-INTERV -TOPOGR	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	28860 km	29946 km	1086 km
LCO140	LCO140-OSCARCAQUIMBO-ACUE-INSP.CUERVO	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	46232 km	47218 km	986 km
LJV340	LJV340-ALEXANDERGARZON-ELECTRICO-ACUED	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	41623 km	44662 km	3039 km
LPY788	LPY788-ANDRESSANCHEZ-LEJANIAS-PAE	CAMBIO DE ACEITE	10000 km	213102 km	206895 km	-6207 km
LPZ836	LPZ836-FREDYMANRIQUE-ALCANTARILLADO-ACUE	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	598522 km	600462 km	1940 km
LQK965	LQK965-EFRAINGAVIRIA-CASTILLO-PAE.	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	100531 km	97754 km	-2777 km
LUL703	LUL703- ZENAIDA -ACUE-AREA	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	55374 km	57386 km	2012 km
LUL722	LUL722--IVAN MARUEZ-ACUE-COMERCIAL	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	51082 km	51394 km	312 km
LUM025	LUM025-CORMACARENA-JULIAN DE JESUS	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	88726 km	93332 km	4606 km
LUM026	LUM026-JAVIERCONTRERAS-INSP.JUAN PABLO	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	50235 km	50506 km	271 km
LUM028	LUM028-RICHARDREINOSO-ACUED-ALCANTARILLADO	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	68355 km	71863 km	3508 km
LZU203	LZU203-WILSONPEREZ-ACUE-AREA POTABILIZACION	CAMBIO DE ACEITE	15000 km	21020 km	28450 km	7430 km
NNZ909	NNZ909-LUISCHTIVA-G.C.P.	CAMBIO DE ACEITE	10000 km	19377 km	20063 km	686 km
NOW126	NOW126-JOSEMANUEL-ALBOR	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	9034 km	9609 km	575 km
NXY869	NXY869- TALLER	CAMBIO DE ACEITE	14000 km	14009 km	14001 km	-8 km
TFX374	TFX374-JUANAGUIRRE-ALBOR	CAMBIO DE ACEITE	9000 km	18575 km	29251 km	10676 km
THR534	THR534-MILLER RUIZ-ACUE-INSP.CUERVO	CAMBIO DE ACEITE	6000 km	176608 km	177852 km	1244 km
TSS391	TSS391-JHONJAIRONUÑEZ-ALCANTARILLADO	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	102677 km	107084 km	4407 km
TST549	TST549-AUGUSTOCRUZ-ACUE-INSP-CUERVO	CAMBIO DE ACEITE	8000 km	11013 km	16079 km	5066 km
WDR328	WDR328-CARLOSGUTIERREZ-ACUED-INSPJAVIER	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	135176 km	133709 km	-1467 km
WDR693	WDR693- LUISMEDINA -ACUE-MATRICULAS	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	232802 km	232478 km	-324 km
WFV194	WFV194-PABLOALFONSO-ALB.	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	76434 km	79513 km	3079 km
WGO457	WGO457-NELSONTOLEDO-ALBOR	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	196273 km	198446 km	2173 km
WPP956	WPP956-GABRIELGUZMAN-ACUED	CAMBIO DE ACEITE	5000 km	182065 km	183140 km	1075 km
WPT244	WPT244- HENARO HERRERA - ALBOR	CAMBIO DE ACEITE	10000 km	123770 km	129294 km	5524 km

ESTA PARTE DE LA FLOTA ESTA A CARGO DE TL32, VEHICULOS RESTANTES SON MONITOREADOS Y CON MANTENIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS.

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a cambios internos o externos que puedan impactar la seguridad vial dentro de las operaciones de TL32 S.A.S., garantizando una implementación planificada, segura y conforme a la normatividad vigente; y para asegurar que la gestión del cambio incluya el análisis de impactos en seguridad vial, así como la gestión y supervisión de contratistas, conforme a los requisitos del PESV, Paso 18.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los cambios que puedan afectar directa o indirectamente la seguridad vial o involucrar a contratistas en la operación, incluyendo:

- Cambios en rutas, condiciones viales o zonas de operación.
- Modificaciones en procesos logísticos o de transporte.
- Incorporación de nueva tecnología vehicular.
- Cambios normativos relacionados con la seguridad vial.
- Cambios en la flota de vehículos o personal operativo.
- Gestión y supervisión de empresas contratistas que ejecuten actividades viales para TL32 S.A.S.
- Cambios en el diseño, estructura o condiciones de operación de servicios tercerizados.

3. Definiciones

- **Gestión del cambio:**
  Proceso mediante el cual se identifican, evalúan, controlan y documentan los impactos derivados de modificaciones internas o externas que puedan afectar el sistema de gestión de TL32 S.A.S., incluyendo aspectos relacionados con la seguridad vial, la infraestructura, el personal y los contratistas.

- **Impacto en seguridad vial:**
  Consecuencias potenciales que un cambio puede generar sobre las condiciones de operación segura: rutas, vehículos, conductores, señalización, normativa, horarios, tecnología o entorno vial, que puedan aumentar o reducir el riesgo de incidentes o siniestros viales.
- **Contratista:**
  Persona natural o jurídica externa a TL32 S.A.S. que presta servicios relacionados directa o indirectamente con actividades de transporte, logística, mantenimiento, operación o cualquier tarea vinculada a la seguridad vial. Su gestión debe estar alineada con los requisitos del PESV.
- **Requisitos legales de seguridad vial:**
  Normas y documentos exigidos por la legislación colombiana y las autoridades de tránsito y transporte, tales como: licencia de conducción vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (RTM), afiliación activa a EPS y ARL, formación en seguridad vial, y demás requisitos establecidos en la Ley 1503 de 2011, Resolución 40595 de 2022, y normas complementarias.
- **Evaluación de impacto vial:**
  Herramienta preventiva mediante la cual se analiza si un cambio propuesto puede generar nuevos riesgos viales o modificar los existentes, permitiendo definir medidas correctivas o de mitigación antes de su implementación.
- **Coordinador PESV / Líder de Seguridad Vial:**
  Persona designada por TL32 S.A.S. para liderar la implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Tiene la responsabilidad de verificar la evaluación de cambios con posible impacto vial y asegurar el cumplimiento de requisitos en contratistas y personal vinculado.
- **Inspección preoperacional:**
  Verificación sistemática y documentada de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad de un vehículo antes de iniciar su operación diaria, como medida preventiva de seguridad vial.

4. Roles y responsabilidades

Representante Legal / Gerencia General

- Aprueba los cambios propuestos y asigna los recursos necesarios.

Coordinador HSEQ / Líder PESV

- Realiza el análisis de riesgos e impacto vial.
- Supervisa el cumplimiento de requisitos legales y técnicos.
- Verifica cumplimiento de contratistas: SOAT, RTM, licencias, capacitaciones, salud ocupacional, siniestralidad, etc.
- Firma como responsable del análisis de impacto en seguridad vial.

Jefe de Compras / Contratación

- Verifica que los contratistas cumplan con la documentación y cláusulas relacionadas con seguridad vial.
- Exige evidencias y registros antes de la vinculación.

Supervisor Operativo

- Realiza monitoreo diario del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Informa al área HSEQ sobre hallazgos o desviaciones.

Trabajadores y contratistas

- Participan activamente en la implementación del cambio.
- Cumplen con los requisitos establecidos en los planes y políticas de TL32 S.A.S.

5. Desarrollo del procedimiento

- **Paso 1 – Identificación del cambio**
  Registro del tipo de cambio, motivo, área afectada, responsable.
- **Paso 2 – Evaluación de riesgos generales**
  Aplicar la matriz de peligros, riesgos y aspectos ambientales.
- **Paso 2.1 – Análisis de impacto en seguridad vial**
  Evaluar el impacto en rutas, velocidad, señalización, equipos, capacitación, normativas, tipo de carga, etc.

- **Paso 3 – Evaluación de contratistas *(si aplica)***
  Verificar cumplimiento de requisitos mínimos:

  1. Documentación legal y técnica (SOAT, RTM, licencia, EPS, ARL).
  2. Evidencia de capacitación en seguridad vial.
  3. Reporte de siniestralidad y condiciones de salud.
  4. Inspección preoperacional del vehículo.

- **Paso 4 – Plan de acción y controles**
  Definir responsables, tiempos, controles operacionales y administrativos.
- **Paso 5 – Aprobación del cambio**
  Firma de la gerencia, coordinador HSEQ y, si aplica, del responsable de contratación.
- **Paso 6 – Divulgación y ejecución del cambio**
  Comunicar el cambio a todas las áreas afectadas, asegurando comprensión y preparación.
- **Paso 7 – Seguimiento y evaluación**
  Evaluar la efectividad del cambio implementado y tomar acciones correctivas si es necesario.
- **Paso 8 – Cierre del proceso**
  Documentar resultados, archivar evidencias y actualizar procedimientos relacionados.

6. Anexos

- Planificación y Seguimiento al Cambio.
- Checklist de Requisitos Para Contratistas.
- Revisión Plan Estratégico de Seguridad Vial Contratistas.

7. Registros

ELABORÓ: LEIDY AZUCENA MARTINEZ ORTIZ	**CARGO**: COORD. HSEQ
REVISADO: ALVARO TORRES GUERRERO	**CARGO**: GERENTE DE OPERACIONES
APROBÓ: JULIETH NATHALIA RAMIREZ	**CARGO**: REPRESENTANTE LEGAL

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL, ACTUALIZACIÓN, DISPONIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PESV

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 01/07/2025

Objetivo

Establecer las directrices para el control, actualización, disponibilidad y conservación de la información generada en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, conforme al Paso 19 de la Resolución 20223040040595 de 2022.

Alcance

Aplica a todos los documentos y registros generados en la ejecución del PESV por TL 32 S.A.S., incluyendo aquellos relacionados con contratistas y terceros.

Definiciones

- **Documento del PESV:** Cualquier política, procedimiento, instructivo, formato, registro o evidencia que haga parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Control documental:** Conjunto de actividades orientadas a garantizar la trazabilidad, actualización y uso adecuado de la información del PESV.
- **Versión:** Número o código que identifica la actualización de un documento.
- **Historial de cambios:** Registro de las modificaciones realizadas a un documento, con fecha, responsable y motivo del cambio.

Responsables

- Responsable del PESV o Coordinador SST:
  - ✓ Diseñar, implementar y mantener actualizado este procedimiento.
  - ✓ Asegurar el control y conservación de los documentos del PESV.
  - ✓ Coordinar con archivo central o gestión documental si aplica.
- Líderes de proceso (áreas involucradas):
  - ✓ Aplicar los lineamientos definidos.
  - ✓ Conservar y suministrar evidencias documentales que respalden las acciones del PESV.
- Talento Humano / Administrativo:
  - ✓ Brindar soporte en la custodia física o digital de los documentos.
  - ✓ Apoyar la trazabilidad de firmas y conservación de archivos en caso de auditoría.

Desarrollo del procedimiento

1. **Control documental**

- Todos los documentos diseñados e implementados en el marco del PESV deberán contar con:
  - ✓ Nombre del documento.
  - ✓ Fecha de emisión y revisión.
  - ✓ Versión vigente.
  - ✓ Responsable de elaboración, revisión y aprobación.
- Los cambios que se realicen deberán documentarse en un historial de modificaciones, el cual debe incluir:
  - ✓ Fecha de la modificación.
  - ✓ Motivo del cambio.
  - ✓ Persona que lo realizó.
  - ✓ Nueva versión del documento.
- El listado maestro de documentos (físico o digital) debe permitir rastrear:
  - ✓ Qué documentos están vigentes.
  - ✓ Quién los elaboró.
  - ✓ Dónde están archivados (ubicación física o ruta digital).
- Los documentos deben mantenerse organizados en carpetas físicas o electrónicas bajo la estructura definida en el SG-SST o el sistema documental de la empresa.

2. **Actualización**

- Se revisará anualmente la documentación del PESV o cuando haya cambios normativos, estructurales u operativos que lo ameriten.
- Las versiones obsoletas deben archivarse como antecedentes y marcarse como “No vigente”.

3. **Disponibilidad**

- La documentación estará disponible para consulta de trabajadores, contratistas, entes de control o auditores internos o externos cuando se requiera.

- Se garantizará el acceso solo a personal autorizado conforme a la política de protección de datos personales.

4. Conservación

- Los documentos y registros del PESV se conservarán durante mínimo cinco (5) años, salvo aquellos derivados de inspecciones preoperacionales, que deberán conservarse al menos un (1) año.
- Se integrará este control documental con la matriz de retención documental del SG-SST y/o el sistema de gestión de archivo de la organización.

5. Protección de la información

- El manejo de los documentos cumplirá con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.
- Se garantizará la confidencialidad y uso legítimo de la información recolectada.

Este procedimiento se desarrolla en cumplimiento del Paso 19 de la Resolución 20223040040595 de 2022 y hace parte integral del PESV de TL 32 S.A.S.

Objetivo

Establecer las directrices técnicas, sistemáticas y documentadas para la planeación, ejecución, evaluación, documentación y seguimiento de la auditoría interna del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de TL 32 S.A.S, en cumplimiento de la Resolución 20223040040595 de 12-07-2022.

Este procedimiento tiene como propósito verificar el grado de implementación, cumplimiento normativo y mejora continua de los 24 pasos del PESV, detectar oportunidades de mejora, identificar no conformidades y aportar al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial, en articulación con el SG-SST e ISO 39001.

Alcance

Este procedimiento aplica a la auditoría interna que debe realizarse anualmente en TL 32 S.A.S para evaluar la implementación del PESV, independientemente del nivel de madurez (básico, intermedio, avanzado, liderazgo o excelencia).

Incluye:

- La revisión técnica y documental de los 24 pasos del PESV.
- El análisis de cumplimiento de políticas, programas, responsables, recursos, controles y evidencia.
- La validación de la eficacia de las acciones implementadas y el grado de integración con los sistemas de gestión (SG-SST e ISO 39001).
- La generación de un informe oficial de auditoría con hallazgos y recomendaciones.
- El seguimiento al cierre de las no conformidades y acciones de mejora identificadas.

Responsables

Cargo/Persona	Rol
Auditor Interno del PESV	Lidera el proceso completo de auditoría: planificación, ejecución, informe y seguimiento. Debe contar con competencias en auditoría interna, SG-SST y PESV.

Equipo Auditor (si aplica)	Apoya la ejecución bajo principios de independencia, competencia técnica y objetividad.
Alta Dirección	Analiza los resultados, aprueba el informe y gestiona las decisiones estratégicas derivadas.
Áreas auditadas	Proveen información, participan activamente y cumplen las acciones correctivas o preventivas que se deriven.

Metodología del Procedimiento

Planificación de la Auditoría

- Se elabora un Plan Anual de Auditoría que establezca:
- ✓ Fecha estimada de ejecución.
- ✓ Alcance (los 24 pasos del PESV).
- ✓ Objetivos.
- ✓ Criterios de auditoría: Resolución 20223040040595, normatividad legal vigente aplicable al PESV, política de seguridad vial de TL 32 S.A.S, procedimientos y manuales internos del PESV y del SG-SST, e ISO 39001 (si aplica como criterio de referencia para la integración).
- ✓ La planificación de las auditorías se realiza con la participación del Comité de Seguridad Vial.
- ✓ Se comunica oficialmente el cronograma y agenda a las áreas involucradas.

Preparación

- El auditor interno recopila la siguiente información:
- ✓ Informes anteriores del PESV.
- ✓ Indicadores del Paso 20.
- ✓ videncias de los pasos desarrollados.
- ✓ Acciones correctivas cerradas o pendientes.
- ✓ Se elabora lista de chequeo o formato de verificación por paso y subpaso.

Ejecución de la Auditoría

- Se realiza la auditoría en modalidad mixta (presencial y virtual).
- El auditor interno ejecuta entrevistas, revisa documentación, registros y evidencia.
- Se validan los elementos de cada paso: responsables, acciones, control, seguimiento.

- Se valida la aplicabilidad o no aplicabilidad de cada paso del PESV, documentando las justificaciones correspondientes para aquellos que no apliquen.
- Se aplican técnicas de muestreo adecuadas para la revisión de documentación y registros, garantizando la representatividad y fiabilidad de la evidencia.
- Se identifican:

✓ Conformidades.
✓ No conformidades.
✓ Hallazgos menores o mayores.
✓ Oportunidades de mejora.

Informe de Auditoría

- El auditor interno redacta un Informe de Auditoría Interna que incluye:

✓ Objetivo, alcance, fecha, participantes.
✓ Metodología utilizada.
✓ Resumen por paso auditado.
✓ Clasificación de hallazgos.
✓ Recomendaciones.
✓ Plan de mejora sugerido.

- Se presenta el informe a la alta dirección para su análisis y aprobación.

Seguimiento a Acciones Correctivas y de Mejora

- Se genera un Plan de Acción con responsables y fechas límite.
- El auditor interno verifica la implementación de las acciones.
- Se documenta el cierre formal de hallazgos.
- Se deja constancia para futuras auditorías y mejora del sistema.

Documentos y Registros Relacionados

- Plan anual de auditoría PESV.
- Agenda y cronograma de auditoría.
- Listas de verificación.
- Informe de auditoría interna.

- Plan de acción y seguimiento.
- Matriz de hallazgos.
- Actas de socialización con la alta dirección.

Requisitos del Auditor Interno

- El Auditor Interno del PESV debe contar con:

✓ Conocimientos actualizados de la Resolución 20223040040595 de 2022.

✓ Formación en auditoría interna del SG-SST y sistemas de gestión vial.

✓ Competencia en la identificación y análisis de riesgos viales.

✓ Criterio técnico, independencia y objetividad.

BASE DE DATOS FLOTA VEHICULAR

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 30/01/2026

ITEM	PLACA	TIPO VEH	LICENCIA TRANSITO	MARCA	MODELO	SOAT	Columna2	TECNICO-MECANICA	Columna3	POLIZAS	Columna5	Columna6	Columna7	Columna8	Columna9
						POLIZA No.	F.V	No.	F.V	RCE	F.V	RCC	F.V	TODO RIESGO	F.V
	Colum1	Colum2	Colum3	Colum4	Colum5	Colum16	Colum17	Colum18	Colum19	Colum22	Colum23	Colum24	Colum25	Colum26	Colum27
1	KSK559	CAMION D. C.	10038508387	JAC	2022	95178383-81587064	26/03/2027	188731588	30/03/2027	N/A	-	N/A	-	94519112	27/03/2027
2	GUU430	CAMION D. C.	10020215661	HINO	2020	42828071	28/01/2027	185089526	5/11/2026	N/A	-	N/A	-	800002078847	14/01/2027
3	NWN965	CAMION D. C.	10035854775	FOTON	2026	42189907	21/08/2026	N/A	N/A	N/A	-	N/A	-	800001983519	10/01/2027
4	TST549	CAMION D. C.	10032614354	JAC	2025	92666687	27/08/2026	N/A	N/A	N/A	-	N/A	-	900001439324	6/10/2026
5	PRZ276	CAMION D. C.	10017314165	FOTON	2026	41975271	1/07/2026	N/A	N/A	N/A	-	N/A	-	3070640	8/07/2026
6	KQR404	CAMION C.S.	10033138254	JMC	2022	42498631	11/11/2026	184203072	26/09/2026	N/A	-	N/A	-	800001992414	10/01/2027
7	KSQ276	CAMIONETA 4x4	10031693004	TOYOTA	2022	3308006152360000	14/12/2026	186122594	16/12/2026	AB000964	12/04/2027	AB000965	12/04/2027	900001488101	28/04/2026
8	NWO251	CAMIONETA 4x4	10038316306	MITSUBISHI	2027	1508006833733000	6/03/2027	N/A	N/A	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	605457	30/03/2027
9	NWO179	CAMIONETA 4x4	10037866691	JMC	2026	94659285	26/01/2027	N/A	N/A	2,001E+09	4/12/2026	2000680431	4/12/2026	101007331	18/02/2027
10	GUR746	CAMIONETA 4x4	10020164983	FORD	2020	4308007432220000	16/12/2026	186136320	17/12/2026	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	10004908780007	30/01/2027
11	JTZ997	CAMIONETA 4x4	10026186252	FORD	2021	3308005857580000	2/05/2026	181038276	2/05/2026	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	94514848	12/03/2027
12	POP175	CAMIONETA 4x4	10038247611	FORD	2025	2508004393585000	24/02/2027	N/A	26/02/2027	AB000858	24/01/2027	AB000859	24/01/2027	1408224	27/03/2027
13	LCO140	CAMIONETA 4x4	10033207159	FORD	2023	41669961	22/04/2026	184775835	21/10/2026	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	800001777352	10/01/2027
14	LJV340	CAMIONETA 4x4	10027947163	FORD	2023	4308007246017000	4/10/2026	185986657	12/12/2026	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	80002078884	14/01/2027
15	LPZ836	CAMIONETA 4x4	10027943158	FORD	2023	42366360	6/10/2026	185979829	12/12/2026	101000857	20/04/2027	1010001016	20/04/2027	800002078566	14/01/2027
16	LUM025	CAMIONETA 4x4	10028301592	MITSUBISHI	2023	42823991	27/01/2027	179103176	27/01/2027	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	800002078839	14/01/2027
17	LUM026	CAMIONETA 4x4	10028301720	MITSUBISHI	2023	42823931	27/01/2027	187327349	30/01/2027	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	800002078527	14/01/2027
18	LUM028	CAMIONETA 4x4	10028299545	MITSUBISHI	2023	42823974	27/01/2027	187266501	28/01/2027	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	800002078823	14/01/2027
19	LUL703	CAMIONETA 4x4	10028198239	FORD	2023	42780220	17/01/2027	186973826	16/01/2027	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	800002078822	14/01/2027
20	LUL722	CAMIONETA 4x4	10028198152	FORD	2023	42780106	17/01/2027	178848530	16/01/2027	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	800002078558	14/01/2027
21	LZU203	CAMIONETA 4x4	10031929204	FORD	2024	91422622	29/05/2026	N/A	31/05/2026	101000857	20/04/2027	101001016	20/04/2027	994000002095	14/06/2026
22	NNZ909	CAMIONETA 4x4	10031577628	SANGYONG	2024	4339509500	6/04/2027	188965747	11/04/2027	101000857	8/07/2026	101001016	8/07/2027	536769	5/04/2027
23	NXY869	CAMIONETA 4x4	10032991747	FORD	2024	92766486	11/10/2026	N/A	16/10/2026	AB000639	15/04/2027	AB000640	15/04/2027	AB001167	4/11/2026
24	PPQ591	CAMIONETA 4x4	10034219835	FORD	2026	1505120836801	30/04/2026	N/A	2/05/2027	101000857	20/04/2027	101001016	15/04/2027	447-098-00008765300	26/05/2026
25	QIZ551	CAMIONETA 4x4	10036265906	TOYOTA	2026	3308005986156000	30/09/2026	N/A	1/10/2027	101000857	20704/2027	101001016	15/04/2027	47-098-00008765300	14/10/2026
26	TFX217	CAMIONETA 4x4	10032035604	MITSUBISHI	2020	93528808	17/10/2026	184716232	18/10/2026	0301010007	8/07/2026	)-31-10100082	8/07/2026	994000000006	28/04/2026
27	LCN867	CAMIONETA 4x4	10015936607	NISSAN	2023	96242032	6/04/2027	180641718	6/04/2027	2,001E+09	30/09/2026	2000658987	30/09/2026	94391276	28/04/2026

BASE DE DATOS FLOTA VEHICULAR

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 30/01/2026

ITEM	PLACA	TIPO VEH	LICENCIA TRANSITO	MARCA	MODELO	SOAT	Columna2	TECNICO-MECANICA	Columna3	Columna8	Columna9
						POLIZA No.	F.V	No.	F.V	TODO RIESGO	F.V
	Colum1	Colum2	Colum3	Colum4	Colum5	Colum16	Colum17	Colum18	Colum19	Colum26	Colum27
1	ESY044	CAMION	10024678849	JAC	2020	92776319	19/10/2026	185522221	25/11/2026	BCH2000193190	6/12/2026
2	FST122	CAMION	10032624622	HINO	2021	1508006574522000	28/10/2026	185064998	4/11/2026	5024125061784	4/12/2026
3	GDY733	CAMION	10029890699	FOTON	2021	93619879	1/11/2026	184959699	30/10/2026	BCH2000341078	25/10/2026
4	KNK614	CAMION	10029187157	JAC	2022	95732457	26/02/2027	180814304	16/05/2026	BCH2000317441	15/06/2026
5	LQK965	CAMIONETA	10027759365	CHEVROLET	2023	42509415	17/11/2026	185452990	21/11/2026	800002082641	14/01/2027
6	NOW653	CAMION	10034674860	FOTON	2025	96171033	15/04/2027	188389259	13/04/2027	3117184	6/07/2026
7	NOY080	CAMION	10036964274	FOTON	2025	3414641200	11/07/2026	N/A	12/07/2026	1037897	27/11/2026
8	PMX088	CAMION	10034147056	FOTON	2026	41646787	17/04/2027	N/A	22/04/2027	3117007	27/06/2026
9	PSY390	CAMION	10036205340	FOTON	2026	42324138	25/09/2026	N/A	26/09/2027	C 2000593614	21/10/2026
10	TST483	CAMION	10031611062	FOTON	2025	2508004374143000	10/05/2026	N/A	19/05/2026	301310	24/04/2026

BASE DE DATOS FLOTA VEHICULAR

VERSION 02 - FECHA DE VIGENCIA 30/01/2026

ITEM	PLACA	TIPO VEH	LICENCIA TRANSITO	MARCA	MODELO	SOAT	Columna2	TECNICO-MECANICA	Columna3	POLIZAS	Columna5	Columna6	Columna7	Columna8	Columna9
						POLIZA No.	F.V	No.	F.V	RCE	F.V	RCC	F.V	TODO RIESGO	F.V
	Colum1	Colum2	Colum3	Colum4	Colum5	Colum16	Colum17	Colum18	Colum19	Colum22	Colum23	Colum24	Colum25	Colum26	Colum27
1	TFX394	CAMIONETA 4x4	10026841615	RENAULT	2023	4308007032525000	26/07/2026	183060547	7/08/2026	AA028686	4/01/2027	AA037061	4/01/2027	101000319	30/09/2026
2	JTZ637	CAMIONETA 4x4	10029521382	TOYOTA	2021	41537189	29/03/2027	180464253	26/03/2027		20/04/2027	101001066	20/04/2027	101000857	13/07/2026
3	NUX189	CAMIONETA 4x4	10033840806	FORD	2025	91067994	23/09/2026	N/A	24/09/2026	13061001386	21/04/2027	101001066	21/04/2027	101000857	26/09/2026
4	PUM439	CAMIONETA 4x4	10034850157	FORD	2024	153011324180100	27/06/2026	N/A	27/06/2027	13061001386	22/04/2027	101001066	22/04/2027	101000857	26/06/2026
5	PSX652	CAMIONETA 4x4	10035906193	ISUZU	2025	150012154970100	28/08/2026	N/A	29/08/2027	13061001386	23/04/2027	101001066	23/04/2027	101000857	3/09/2026
6	LPZ442	CAMIONETA 4x4	10027454136	TOYOTA	2022	2508004383074000	22/09/2026	184331453	2/10/2026	13061001386	24/04/2027	101001066	24/04/2027	101000857	13/09/2026
7	KSQ656	CAMIONETA 4x4	10026841615	FORD	2022	14289416058010	21/12/2026	186303702	22/12/2026	1001386	25/04/2027	101001066	25/04/2027	101000857	7/02/2027

ANEXO No. 13

COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL A NIVEL NACIONAL

La suscrita JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de Ciudadanía Numero 1.016.032.965 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa TL32 SAS con NIT 900 884 009-3, manifiesto bajo gravedad de juramento:

Que nos comprometemos a celebrar los convenios empresariales, con empresas del sector fluvial o con persona natural habilitada del sector, necesarios para prestar el servicio de transporte fluvial por demanda a nivel nacional, requerido por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio en el marco de la presente convocatoria, el cual será prestado en los siguientes departamentos, de acuerdo con las necesidades de desplazamiento y las condiciones de infraestructura de transporte del territorio:

DEPARTAMENTO
Departamentos con Alta Demanda
Valle del Cauca
Bolívar
Guaviare
Putumayo
Meta
Departamentos con Menor Demanda
Antioquia
Cauca
Caquetá
Córdoba
Norte de Santander
Vichada

Nota: El contratista será el único responsable ante la entidad por la ejecución del contrato, aun cuando recurra a terceros mediante convenios o acuerdos de colaboración, sin que ello implique transferencia o limitación de sus obligaciones. En consecuencia, deberá garantizar que dichos terceros cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos, ejercer control y supervisión sobre su ejecución, atender los requerimientos de la supervisión, y responder por sus incumplimientos como propios, incluyendo su sustitución inmediata cuando sea necesario.

Atentamente,

_____

FIRMA: ***JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ***
CEDULA: 1.016.032.965 DE BOGOTA.
TL32 SAS
NIT: 900 884 009 – 3,
Transversal 25 No 41 – 37 Barrio el Emporio - VILLAVICENCIO
310 2689003
transportedelllano06@hotmail.com

ANEXO No. 19

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor (Expresado en SMLMV)	Contratista (singular o plural)	Porcentaje de participación dentro de Consorcio o Unión Temporal	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto	Objeto del Contrato	Lugar de Ejecución
2025/02/28	2026-02-02	2641.63	TL32 SAS - singular	100%	**CONTRATO No. 041 DE 2025** EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	LEONARDO MAURICIO BALLEN PARRADO Supervisor 57(608) 681 80 80	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP.	VILLAVICENCIO (META)
2025-04-11	2025-12-31	533.04	TL32 SAS - singular	100%	**CONTRATO No 009 005 2025** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SANDRA MIJARES FRANCO. Supervisor sandra.mijares@agencialogistica.gov.co	Prestar El Servicio De Transporte Para Atender Los Requerimientos De Las Fuerzas Militares Y Demás Entidades Del Gobierno Nacional Atendidas Por Las Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales En La Jurisdicción De Guaviare, Guainía, Vaupés Y Arauca TRANSPORTE MULTIMODAL – TERRESTRE – FLUVIAL - AEREO	LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONIA. Guaviare, Guainía, Vaupés Y Arauca

La Suscrita JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa TL32 SAS con NIT 900 884 009 -3, certifico que esta información es real y verídica, y que se hace entrega de las certificaciones que soportan los contratos relacionados en el presente documento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2026

_____

FIRMA: ***JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ***
CEDULA: 1.016.032.965 DE BOGOTA.
TL32 SAS NIT: 900 884 009 – 3,
Transversal 25 No 41 – 37 Barrio el Emporio - VILLAVICENCIO
310 2689003,
transportedelllano06@hotmail.com

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA
ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

TL32 S.A.S.
900.884.009-3

TERMINO Y EJECUTO, EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO	No. 041 DE 2025
TIPO DE ENTIDAD CONTRATANTE	PUBLICA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EJECUTADO DIRECTAMENTE POR TL32 SAS - 100%
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP
FECHA ACTA DE INICIO	2025/02/28
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-02-02
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 4.625.242.591,00
VALOR EN SMMLV AL AÑO DE TERMINACIÓN	2641.63

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1.9.2.2.2. de la Circular 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

_____

FIRMA: ***JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ***
CEDULA: 1.016.032.965 DE BOGOTA.
TL32 SAS
NIT: 900 884 009 – 3,
Transversal 25 No 41 – 37 Barrio el Emporio - VILLAVICENCIO
310 2689003,
transportedelllano06@hotmail.com

CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS No. 041 DE 2025

FECHA DEL CONTRATO:	2025-02-27
CONTRATISTA:	TL32 SAS - NIT. 900.884 009-3 R/L JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ C.C. 1.016.032.965
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($3 175 250.768)
PLAZO DE EJECUCIÓN: (Según Minuta)	CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	2025/02/28
ACTA DE SUSPENSIÓN No XX (si se han presentado con anterioridad)	NO APLICA
ACTA DE REINICIO No XX (si se han presentado con anterioridad)	NO APLICA
VALOR ANTICIPO:	NO APLICA
PORCENTAJE DE ANTICIPO	NO APLICA
FECHA PAGO DE ANTICIPO:	NO APLICA
ACTA PARCIAL No. (Referenciar el histórico de actas parciales anteriores)	ACTA PARCIAL 1 (31/03/2025) ACTA PARCIAL 2 (30/04/2025) ACTA PARCIAL 3 (31/05/2025) ACTA PARCIAL 4 (01/07/2025) ACTA PARCIAL 5 (14/08/2025) ACTA PARCIAL 6 (01/09/2025) ACTA PARCIAL 7 (07/10/2025) ACTA PARCIAL 8 (07/11/2025) ACTA PARCIAL 9 (30/11/2025) ACTA PARCIAL10(31/12/2025) ACTA PARCIAL11(31/01/2026)
VALOR ACTA(S) RECIBO PARCIAL(ES):	$ 4.604.550.611.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	2026-02-02

MODIFICACIONES AL CONTRATO (Diligencie estos campos sólo si se han realizado modificaciones de lo contrario: N/A o No aplica).

PRORROGA (Cuantas)	50 DÍAS (14/08/2025) 54 DÍAS (07/10/2025)

	63 DÍAS (26/11/2025)
ADICIÓN (valor):	$750.000.000 (07/10/2025) $827.720.138 (28/11/2025)
OTRO (valor)	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: (si hubo modificación, de lo contrario N/A)	$4.733 160.414
FECHA PRESENTE ACTA	2026-04-01

El contratista constituyó la garantía única de cumplimiento No. 620-47-994000056081, Anexo 7 y 8, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual cubrió los siguientes riesgos de conformidad con lo establecido en contrato así:

1. Anticipo	Valor asegurado	NO APLICA
	Vigencia:	NO APLICA
2. Cumplimiento	Valor asegurado	$473.316 041,40
	Vigencia desde: hasta	04/12/2025 02/06/2026
3. Salario y Prestaciones sociales	Valor asegurado	$709.974.062,10
	Vigencia desde: hasta	04/12/2025 02/02/2029
4. Estabilidad	Valor asegurado	NO APLICA
	Vigencia.	NO APLICA
5. Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual No. 620 74-994000013267, Anexo 6 y 7, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.	Valor asegurado	$427 050 000,00
	Vigencia desde: hasta:	02/12/2025 02/02/2026
6. Calidad del servicio	Valor asegurado	$473.316.041,40
	Vigencia:	04/12/2025 02/06/2026

En la ciudad de Villavicencio al primer (01) día de Abril de 2026 se reunieron: **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** en su condición de Gerente General de la Empresa de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EAAV-ESP., el Arquitecto **LEONARDO MAURICIO BALLEN PARRADO** en calidad de supervisor delegado por EAAV ESP., y la señora **JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ** como representante legal de la firma contratista TL32 SAS, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato relacionado anteriormente, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la EAAV ESP., celebró el veintisiete (27) de Febrero de 2025 con TL32 SAS el contrato No. 0412025, cuyo objeto es el " SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP."
2. Que mediante Acta de Recibo Final 120-TEC-FR-27 suscrita por el supervisor y el contratista de fecha 2026-02-02 y secuencia fotográfica de la misma. se informó a la EAAV ESP , sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraidas.
3. El supervisor certifica en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento Interno de Contratación y responsabilidades establecidas en la ley 1474 de 2011, haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar, que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los limites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
4. Que el contratista presentó al supervisor los soportes e informes para la suscripción de esta acta.
5. El contrato se liquidó de acuerdo con el Reglamento Interno de Contratación de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, E.S.P., articulo 25 liquidación de los contratos.
6. Que en la Cláusula Décimo Sexta del contrato en referencia, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente Acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto
7. Como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato:	$ 3.175.250.768,00
Adicionales del contrato:	$ 1.557.909.846,00
Valor Ejecución Fisica del Contrato:	$ 4 625.242.591,00
Valor de Reajuste o Actualizaciones	$0
Anticipo:	$0
Rendimientos Financieros:	$0
Pagos Parciales Efectuados al Contratista	$ 4 604.550.611,00
Saldo a pagar al Contratista:	$ 20.691.900,00
Saldo a Favor de EAAV ESP:	$ 107.917.823,00

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

8. De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.
9. Consecuentemente con lo aquí expuesto, la EAAV-ESP., cancelará el valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS. ($ 20.691.980,00), según facturas No. 1556 y 1557.

En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes liquidan por mutuo acuerdo el contrato No. 041 de 2025, de acuerdo con lo establecido en la presente acta, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

TL32 SAS
JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Contratista

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Gerente General

Revisó: **MARIA EUGENIA TORRES RINCON**
Jefe de Oficina de Contratación

DIEGO FERNANDO PÉREZ RODRIGUEZ
Secretario General

Revisó: **JUAN ANDRES CASTEBLANCO TORRES**
Gerente Técnico

Proyectó: **LEONARDO MAURICIO BALLEN PARRADO**
Supervisor

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA
ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

TL32 S.A.S.
900.884.009-3

TERMINO Y EJECUTO, EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO	No 009 005 2025
TIPO DE ENTIDAD CONTRATANTE	PUBLICA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EJECUTADO DIRECTAMENTE POR TL32 SAS - 100%
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar El Servicio De Transporte Para Atender Los Requerimientos De Las Fuerzas Militares Y Demás Entidades Del Gobierno Nacional Atendidas Por Las Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales En La Jurisdicción De Guaviare, Guainía, Vaupés Y Arauca TRANSPORTE MULTIMODAL TERRESTRE – FLUVIAL - AEREO
FECHA ACTA DE INICIO	2025-04-11
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-12-31
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 758.785.895,00
VALOR EN SMMLV AL AÑO DE TERMINACIÓN	533.04

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1.9.2.2.2. de la Circular 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA: ***JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ***
CEDULA. 1.016.032.965 DE BOGOTA.
TL32 SAS ***NIT: 900 884 009 – 3,***
Transversal 25 No 41 – 37 Barrio el Emporio - VILLAVICENCIO
310 2689003, transportedelllano06@hotmail.com

AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Villavicencio, 10/11/2025

No. 2025140640255493 OL-AYS-14064

PARA: **Mayor (RA) Abg. Julio Cesar Aponte Anacona.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

DE: TASD. SANDRA MILENA MIJARES FRANCO
Administrador Cad Arauca

ASUNTO: Solicitud liquidación Contrato 009-005-2025

Con toda atención me permito solicitar al señor **Mayor (R.A.) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, Con el fin de solicitar respetuosamente su autorización a la Coordinación de contratos de la Regional, la liquidación del contrato No. 009-005-2025, cuyo Objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE GUAVIARE, GUANIA VAUPES Y ARAUCA."

Concepto	Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Reintegro
Prestar el servicio de transporte para atender los requerimientos de las fuerzas militares y demás entidades del gobierno nacional atendidas por la Agencia Logistica de las fuerzas militares regional llanos orientales en la jurisdicción de Guaviare, Guania Vaupés y Arauca	$760.000.000	$758.785.895	$1.214.105

Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

Cordialmente,

TASD. SANDRA MILENA MIJARES FRANCO
Administrador Cad Arauca

Elaboró: TS. Sandra Milena Mijares F.
Cargo: Supervisor Contrato 009-005-2024

Revisó: PD. Ing. Pedro Felipe Buitrago
Cargo: Coordinador Abastecimiento.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. 253493 Fecha: 10/11/25

DE: Director Regional Llanos.

PARA: Coordinadora de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

Tener en cuenta
lo dicho a lo
anterior

PLAZO:

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-03				
		VERSIÓN No. 03	Página 1 de 1			
		FECHA:	25	6	2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE No. 009-005-2025

Contratante:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.
NIT:	800117180-3
Contratista:	TL32 SAS
NIT:	NIT. No. 900.884.009-3
Unidad Ejecutora (Si aplica):	A.L.F.M.15-20-20-00-005
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE GUAVIARE, GUANIA VAUPES Y ARAUCA
Valor Contrato Inicial:	$ 510.000.000,00
Valor de la Adición (Si aplica):	$ 250.000.000,00
Valor total del Contrato:	**$ 760.000.000,00**
Fecha de Perfeccionamiento:	4 de Abril de 2025
Fecha de Legalización:	11 de Abril de 2025
Plazo de Ejecución Inicial:	31 de Diciembre de 2025
Plazo de Prórrogas:	N/A
Fecha Acta de Inicio (Si aplica):	11 de Abril de 2025
Fecha Final de Entrega:	31 de Diciembre de 2025
Garantía única No:	620-47-994000056451
Responsabilidad Civil Extracontractual No:	620-74-994000013354
Compañía Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Amparos construidos y sus vigencias:	**Nombre del Amparo**	**Desde**	**Hasta**
	Cumplimiento del contrato.	**04/04/2025**	**04/07/2026**
	Calidad y servicio.	**04/04/2025**	**04/07/2026**
	Pago de salarios y prestaciones sociales.	**04/04/2025**	**04/01/2029**
	Responsabilidad Civil Extracontractual.	**01/07/2025**	**31/12/2025**
Acta de recibo a satisfacción			

Los partes contratantes de común acuerdo, proceden a liquidar el **Contrato No. 009-005-2025,** de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

(Incluya las cantidades de pagos que se efectuaron - No aplica para contratos de Comisión)

No. Alta SAP (soporte anexo)	Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
5000776478	1337411925	07/05/2025	FEEL-1331	$23.087.397	$23.087.397
5000776458				$21.685.747	$21.685.747
5000776450				$215.174.000	$215.174.000
TOTAL				$259.947.144	$259.947.144
5000780718	168125425	28/02/2025	FEEL-1354	$112.062.412	$112.062.412
TOTAL				$112.062.412	$112.062.412
5000785961	211766725	26/06/2025	FEEL-1358	$4.201.926	$4.201.926
5000785961				$150.660	$150.660
TOTAL				$4.352.586	$4.352.586
5000798666	260022325	28/07/2025	FEEL-1391	$1.702.210	$1.702.210
TOTAL				$1.702.210	$1.702.210
5000803025	300357425	25/08/2025	FEEL-1402	$10.069.891	$10.069.891
5000803039				$101.462.400	$101.462.400
5000803049				$38.144.213	$38.144.213
5000803077				$3.935.000	$3.935.000
TOTAL				$153.611.504	$153.611.504

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACTA DE LIQUIDACIÓN			Código: CT-FO-03			
					VERSION No. 02	Página 1 de 1		
					FECHA:	25	6	2025
5000814508	342664025	19/09/2025	FEEL-1428		$39.058.384		$39.058.384	
5000814308					$12.060.599		$12.060.599	
5000814473					$54.200.000		$54.200.000	
5000814510					$283.320		$283.320	
TOTAL					$105.600.173		$105.600.173	
5000819710	398509425	22/10/2025	FEEL-1451		$11.840.608		$12.840.608	
5000819716					$2.339.808		$2.339.808	
5000819722					$10.838.200		$10.838.200	
5000819723					$30.399.900		$30.399.900	
5000819728					$69.131.650		$69.131.650	
TOTAL					$121.509.866		$121.509.866	

COSTOS DE BOLSA GIRADOS

FACTURAS	VALOR
N/A	$ -
	$ -
TOTAL	$ -

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Item	Valores Pactados	Valores pagados o reintegrados
Valor del contrato	$ 510.000.000,00	
Valor de adiciones	$ 250.000.000,00	
Valor pagado al contratista	$ 758.785.895,00	$ -
Valor dejado de ejecutar (si aplica)		$ -
Valor por ajuste al peso (si aplica)		$ -
Valor Reintegro presupuestal No	$ 1.214.105,00	$ -
Sumas Iguales:	$ 758.785.895,00	$ -

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato y así mismo efectuó el pago de los contratos celebrados para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia.

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 07/11/2025

FIRMA DEL CONTRATISTA	FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: R/L JULIETH NATHALIA RAMIREZ	NOMBRE: MAYOR (RA) ABG. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
CARGO: Representante Legal.	CARGO: Director Regional Llanos Orientales.
FIRMA:	FIRMA:
Nit 900.884.009-3	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: TR. SANDRA NEJARES P.	NOMBRE: I PO. ING. PEDRO FELIPE SUSTAGO	NOMBRE: I PO. ABG. LOJADES T. MARCHO A.
CARGO: Supervisor Contrato.	CARGO: Coordinador Abastecimiento	CARGO: Coordinadora de Contratos
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Scanned with CamScanner

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: CT-FO-14			
		Versión No.01	Página: 1 de 1		
		Fecha	12	7	2020

RE-EVALUACION DE PROVEEDORES.

FECHA DE RE-EVALUACION	31/09/2025						
No. CONTRATO Y AÑO	009-005-2025	Bienes		Obras		Servicios	X
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE GUAVIARE, GUANIA VAUPES Y ARAUCA						
CONTRATISTA	TL32 SAS NIT. No. 900.884.009-3						

SISTEMA DE EVALUACIO		
	1	Deficiente: No cumple con el objeto contractual o expectativa de la actividad realizada.
	2	Regular: El contratista cumple de manera básica con el objeto contractual, ha solicitado prórroga y/o adicion para el cumplimiento.
	3	Bueno : cumple con el objeto del contrato en el plazo establecido.
	4	Excelente: Cumple de manera excepcional con el objeto contractual o expectativa de la actividad realizada y en menor tiempo del establecido.

FACTORES A EVALUAR.		EVALUACION (1: Deficiente, 2: Regular, 3: Bueno; 4 Excelente)
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	Cumple con el objeto del contrato.	4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido.	4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS.	Las respuestas y soluciones dadas por el proveedor fueron acordes con los requerimientos realizados por la Entidad?	4
	El tiempo de respuesta a los requerimientos fue oportuno?.	4
CUMPLIMIENTO.	Entrego el bien , obra o servicio en el tiempo establecido.	4
	CALIFICACION TOTAL.	4

OBSERVACIONES: El contratista cumplio con lo estipulado en el objeto del contrato.

Revisó: TASD. SANDRA MUARES FRANCO
Cargo: Supervisor Contrato.

Revisó: PD. LOURDES T. MARRERO A.
Cargo: Coordinadora de Contratos

Aprobó: MY. (RA). JULIO CESAR PONTE ANACONA.
Cargo: Director Regional Llanos Orientales

Número de Contrato	**009-005-2025**	**Fecha de contrato** 04-ABRIL-2025
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	
NIT No.	800.117.180-3	
Contratista	TL32 S.A.S.	
NIT No.	900884009-3	
Representante Legal	JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ	
Identificación No.	C.C. 1,016,032,965	
Dirección	CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ – PUERTO GAITAN	
Correo	transportedelllano06@hotmail.com	
Teléfono	3102689003 - 3102687916	
Objeto contractual	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE GUAVIARE, GUANIA, VAUPÉS Y ARAUCA"	
Valor total del Contrato	QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($510.000.000.oo) INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN.	
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre del 2025, o hasta agotar los recursos del contrato suscrito y/o lo que ocurra primero.	

Entre los suscritos: Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, y por la otra parte, la persona jurídica **TL32 SAS,** el cual cuenta con número de identificación tributaria **900.884.009-3,** representada legalmente por la señora **JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1,016,032,965**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **5625 del 10 de marzo de 2025**, el cual respalda el presente contrato.

3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que el responsable del subproceso de Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, solicito al Ordenador del Gasto, mediante Memorando **N° 2025140640042283 OL-AYS- 14064 del 26 de febrero del 2025**, para iniciar el proceso contractual; que posteriormente la oficina de Gestión de la Contratación previas revisiones establecidas- legales y procedimentales estructuró los documentos previos para la **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N° 009-007-2025** para el **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE GUAVIARE, GUANIA, VAUPES Y ARAUCA".**

5. Que día (**12/03/2025 2:16:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**), se publicó en el SECOP II, el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. SAMC 009-007-2025 mediante resolución No. 042 de fecha 20 de marzo de 2025, por la cual se ordenó la apertura del proceso ya antes descrito.

6. Que en la fecha y hora de cierre del proceso programada para el día (**28/03/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**), se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1.	TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS	901.627.544-3	EDER ALFONSO DIAZ PEREZ C.C. 1.121.842.377
2.	TL32 SAS	900.884.009-3	JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ C.C. 1.016.032.965

7. Que mediante Resolución **No. 053** del 3 de abril de 2025, la cual integra en su contentivo los informes de selección evaluativos técnicos, jurídicos, financieros y económicos del ejercicio de subasta, donde se adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. **SAMC 009-007-2025** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE**

LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS a la firma **TL32 SAS** identificada con NIT No. 900.884.009-3 y representada legalmente por **JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,016,032,965 Por un valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($510.000.000) INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN,** para lista de precios global y con rubro presupuestal con rubro presupuestal TRANSC TRANSPORTE DE CARGA A-05-01-02-006-005 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 5625 del 10 de marzo de 2025**; expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los mencionados en la clausula primera del presente contrato de Prestación de servicios.

9. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE GUAVIARE, GUANIA, VAUPÉS Y ARAUCA"**

PLAZO DE EJECUCION: Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta el **31 de diciembre del 2025,** o hasta agotar los recursos del contrato suscrito y/o lo que ocurra primero.

LUGAR DE EJECUCION: La ejecución se llevará a cabo en las siguientes unidades de negocio:

DEPARTAMENTOS: GUAVIARE, GUAINIA, VAUPÉS Y ARAUCA

TRANSPORTE CARGA TERRESTRE

TL32 NIT 900.884.009-3

Item	Rutas Terrestres	
	Origen	Destino
1	Arauca (Arauca)	Saravena (Arauca)
2	Arauca (Arauca)	Tame (Arauca)
3	Arauca (Arauca)	Caño Limón (Arauca)
4	Arauca (Arauca)	Yopal (Casanare)

5	Arauca (Arauca)	Puerto Jordán (Arauca)
6	Arauca (Arauca)	Arauquita (Arauca)
7	Arauca (Arauca)	Arauca Comedor Bfim52 (Arauca)
8	Arauca (Arauca)	Bogota
9	Tame (Arauca)	Arauca (Arauca)
10	Tame (Arauca)	Saravena (Arauca)
11	Tame (Arauca)	Yopal (Casanare)
12	Saravena (Arauca)	Tame (Arauca)
13	San Jose Del Guaviare	Villavicencio (Meta)
14	San José Del Guaviare	Barrancón (Guaviare)
15	San José Del Guaviare	Calamar (Guaviare)
16	San José Del Guaviare	Puerto Rico (Meta)
17	San José Del Guaviare	Vista Hermosa (Meta)

TRANSPORTE DE CARGA FLUVIAL

ITEM	RUTAS FLUVIALES	
	Origen	Destino
1	San Jose Del Guaviare	Mitú (Vaupés)
2	Calamar Guaviare	Mitú (Vaupés)
3	San Jose Del Guaviare	Puerto Inírida (Guainía)

TRANSPORTE DE CARGA AÉREO

ITEM	RUTAS AEREAS	
	Origen	Destino
1	San Jose Del Guaviare	Mitú (Vaupés)
2	Bogota	Mitú (Vaupés)

CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2025, o hasta agotar los recursos del contrato suscrito y/o lo que ocurra primero.

CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($510.000.000) INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

LISTA DE PRECIOS

			OFERENTE: TL32 S.A.S.	
MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
TERRESTRE	DE ARAUCA (ARAUCA) A SARAVENA (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 898,00	$ 898,00
	DE ARAUCA (ARAUCA) A TAME (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 788,00	$ 788,00
	DE ARAUCA (ARAUCA) A CAÑO LIMÓN (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 1.157,00	$ 1.157,00
	DE ARAUCA (ARAUCA) A YOPAL (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 817,00	$ 817,00
	DE ARAUCA (ARAUCA) A PUERTO JORDAN (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 1.298,00	$ 1.298,00
	DE ARAUCA (ARAUCA) A ARAUCANITA (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 666,00	$ 666,00
	DE ARAUCA (ARAUCA) A ARAUCA COMEDOR BFLM52 (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 781,00	$ 781,00
	DE ARAUCA (ARAUCA) A BOGOTA	KILOGRAMO	$ 1.981,00	$ 1.981,00
	DE TAME (ARAUCA) A ARAUCA (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 771,00	$ 771,00
	DE TAME (ARAUCA) A SARAVENA (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 1.355,00	$ 1.355,00
	DE TAME (ARAUCA) A YOPAL (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 787,00	$ 787,00
	DE SARAVENA (ARAUCA) A TAME (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 797,00	$ 797,00
	DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$ 865,00	$ 865,00
	DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A BARRANCÓN (GUAVIARE)	KILOGRAMO	$ 689,00	$ 689,00
	DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE A CALAMAR (GUAVIARE)	KILOGRAMO	$ 1.178,00	$ 1.178,00
	DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO RICO (META)	KILOGRAMO	$ 957,00	$ 957,00
	DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A VISTA HERMOSA (META)	KILOGRAMO	$ 946,00	$ 946,00
				$ 16.739,00

			OFERENTE: TL32 S.A.S.	
MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
FLUVIAL	DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A MITÚ (VAUPES)	KILOGRAMO	$ 2.817,00	$ 2.817,00
	DE CALAMAR GUAVIARE MITÚ (VAUPES)	KILOGRAMO	$ 2.817,00	$ 2.817,00
	DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO INÍRIDA (GUAINÍA)	KILOGRAMO	$ 2.954,00	$ 2.954,00
				$ 8.588,00

TL32 Nit 900.884.009-3

			ORIENTE TL32 S.A.S.	
MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
AEREO	DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A MITÚ (VAUPES)	KILOGRAMO	$ 9.978,00	$ 9.978,00
	DE BOGOTA A MITÚ (VAUPES)	KILOGRAMO	$ 9.987,00	$ 9.987,00
				$ 19.965,00

PARÁGRAFO 1: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

PARÁGRAFO 2: STAND BY: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales mediante la firma del presente contrato pacta con el prominente contratista clausula en lo relacionado al pago del STAND BY, la cual quedara así; realizar el pago del 3% del valor total del flete por cada 24 horas, cuando esta se encuentre inmóvil por situaciones ajenas a la empresa de transporte y en aquellos casos en que aplique la pago del STAND BY. De conformidad a las disposiciones del Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.7.6.8. Incumplimiento de los tiempos pactados de cargue y descargue. En los casos en los que el generador de la carga no cargue o descargue la mercancía dentro de los tiempos pactados en el contrato de transporte, el flete contratado se incrementará en el monto o porcentaje dispuesto por las partes en el contrato de transporte". Sector Transporte y Circular 20164000347021.

CLAUSULA CUARTA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5625 del 10 de marzo de 2025** IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL con rubro presupuestal TRANSC TRANSPORTE DE CARGA A-05-01-02-006-005 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES POR VALOR DE QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000.oo) M/CTE.

CLÁUSULA QUINTA- IMPUESTOS: El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2021 de 2021, cancelará mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde conste

conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

   Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

   "De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

   NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Entrada de almacén.

4. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

   NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independien del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguri Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de

conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y artículo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaria, interventoria, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar **CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS**, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

5. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Articulo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

6. Informe de Supervisión Regional.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución".

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

7. El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

DATOS BANCARIOS	
Nombre o Razón Social	TL32 SAS
Numero de Nit.	900884009
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Número de cuenta	39547815959
Clase de cuenta	CUENTA DE AHORROS

Así mismo, para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 5: RETENCIONES y/o **CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofruticola: 1%
- Cuota de fomento a la papa: 1%

- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

NOTA 6: El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas el SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente.

NOTA 7: El **CONTRATISTA,** no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales NO se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 10: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 11: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

CLÁUSULA SEPTIMA– RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

7.1. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA.**

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA.**

7.2. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

7.3. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la Mala calidad o insuficiencia de los informes entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

7.4. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

7.4.1. RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

SE INCLUYEN LOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Asignada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión: ¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Oportunidad	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alta	SI	ALFM	Desde Adjudicación.	30/12/2025	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifiquen plenamente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM- Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	3	4	Bajo	No	ALFM	Desde Adjudicación.	30/12/2025	Estableer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del futuro contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demanda vía no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	Desde Adjudicación.	31/12/2025	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la permanencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago el que haya lugar

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías de Acceso por eventos de orden público (bloqueos, huelgas, restricciones de movilidad.) que impidan/retrasen el suministro y entrega del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	4	5	9	Externo	Contractiva	Solicitud del contratista a la ALFM para contemplar en común acuerdo, otras alternativas de entrega para el cumplimiento.	3	3	6	Alta	Si	Contratista- Mixto	Desde Adjudicación.	31/12/2025	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra
14	Específico	Externo	Relación Selección Contratación Ejecución	Económico	No presentación adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	3	4	8	ALTO	Contractiva	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	3	5	Media	Si	Contratista	Desde Adjudicación.	31/12/2025	Analizar conforme al estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada una de los proponentes	Durante el termino de evaluación
0	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alta	Contractiva	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Media	Si	Supervisor	Desde Adjudicación.	31/12/2025	Informe De Supervisión	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad en el cumplimiento las especificaciones y/o fichas técnicas establecidas por la entidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alta	Contractiva	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen un gran margen al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos descargados.	2	2	4	Baja	Si	Contratista - supervisor	Desde Adjudicación	31/12/2025	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada vez que efectue el suministro

III	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de inconvenientes en el sitio de entrega.	4	3	7	Alta	Contratista - ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anticipación de 24 horas	1	2	4	Bajo	8	Contratista - Supervisor	Desde adjudicación.	31/12/2025	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente. Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	En el transcurso en que ocurra

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES NIT No. 800.117.180-3,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II **firmadas y con el soporte de pago**, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico.

8.1 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por la suma de **DOCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($204.000.000,00),** equivalente al **CUARENTA** por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más, a partir del perfeccionamiento del mismo.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

"3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y
3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria"

8.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por la suma **DOCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($204.000.000,00),** equivalente al **CUARENTA** por ciento (40%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

NIT 900.884.009-3

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal

8.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000,00) M/CTE** equivalente al **CINCO** por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de **VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES** (3) años más.

8.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

La póliza debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato, el cual deberá ir de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

8.5. PÓLIZA TRANS AUTOMÁTICO DE MERCANCÍAS: El contratista deberá allegar **POLIZA TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE MERCANCÍAS** ante los posibles siniestros de pérdida, robo, **naufragio**, deterioro, incineración del costo del 100% de la carga transportada. En caso de que la póliza GENERE UN DEDUCIBLE ÉSTE SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA entendiéndose de que efectivamente dará cumplimiento al valor total de la carga transportada; esta debe cubrir la vigencia total de la duración del contrato y esta será verificable en todo momento.
NOTA 1. Esta póliza debe cubrir el valor total del presupuesto asignado para la presente vigencia.

NOTA 2. De presentarse adiciones de hasta el 50% del valor del presupuesto se debe garantizar el cumplimiento total, incluidas las vigencias futuras

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en la invitación pública.

NOTA: Todas las garantías que amparen el contrato deben estar firmadas y publicadas en la plataforma SECOP II, con su respectivo recibo de pago, para que así mismo pueden ser aprobadas por el coordinador de contratos y el ordenador del gasto.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumple su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Constituir la **garantía** de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
- Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.
- Realizar todas las actividades propias del presente proceso de selección y futura aceptación de oferta y/o contrato en el sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
- Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.
- Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II.
- Para el trámite de pago el supervisor de los contratos verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas y aprobara dichas facturas. El tesorero de la entidad marcará como pagadas las facturas.
- La entidad se reserva el derecho del pago hasta que el contratista haya cumplido con el cargue de la facturación en la plataforma SECOP II.
- Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.
- El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.
- El SECOP II validara la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.
- El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a factura electrónicamente".

- Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

10.2. Obligaciones Especificas:

• Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos, en la hora y fecha requerida por el supervisor del contrato.

• Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.

• El Contratista debe estar en capacidad de prestar el servicio de transporte de carga terrestre, aerea y fluvial a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales de acuerdo a los requerimientos.

• El Contratista se compromete a atender los requerimientos para el cargue y entrega de las mercancías en los sitios y tiempos indicados por los responsables de CAD'S, y Comedores de Tropa.

• Una vez realizada la solicitud de transporte el contratista tiene 24 Horas para cumplir con el servicio requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

• El Contratista debe garantizar la calidad del servicio prestado y garantizar que las mercancías entregadas por la Agencia logística, son las mismas que deben llegar a su lugar de destino en las mismas condiciones de marca, estado, calidad y óptimas condiciones de presentación, de la misma manera en que le fue entregada, como también libre de contaminación cruzada. Una vez retiradas las mercancías de la Agencia Logística se entiende que las ha recibido a entera satisfacción para cumplir con el transporte, sin que se dé lugar a reclamaciones posteriores.

• Se prohíbe transportar conjuntamente en el mismo vehículo alimentos y materias primas con sustancias peligrosas y otras que por su naturaleza presenten riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.

• Los conductores deben portar todos los documentos legales y vigentes (personales y del automotor) al momento que se les requiera, de tal manera que no constituya una causal ex culpable para que las entregas no lleguen en tiempo a su destino.

• El Contratista debe responsabilizarse de asumir los costes inherentes a la carga que sale de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como también los costes en que se incurran para su entrega en el destino final.

• Garantizar durante la prestación del servicio, el tiempo que se programe por la Regional de acuerdo a la distancia, objetos y número de Unidades Militares a visitar durante el recorrido con fines de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas.

• El contratista debe garantizar la confidencialidad del transporte de la mercancía teniendo en cuenta que es de propiedad del Estado para miembros de la Fuerza Pública, entre otros. De igual manera el contratista asume la responsabilidad de la legalidad de las demás mercancías que se transporten junto con los bienes Entregados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

• En el despacho de la carga, la hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine adecuadamente la logística y la entrega de las mercancías y no se presenten equivocos en la prestación del servicio.

• Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del Contrato para el control de la ejecución y cumplimiento del mismo.

• En el caso de que el oferente subcontrate los servicios ofertados tendrá que presentar certificación escrita por parte del Subcontratista de que se compromete a prestar el servicio de carga para el contratista, en las condiciones exigidas por la Agencia Logistica al contratista, como también certificar que cumple con todos y cada uno de los requisitos mínimos exigidos para el transporte de carga terrestre y fluvial requerida por la Agencia Logistica de las FF.MM., Regional Llanos Orientales.

• El Contratista se compromete a que los conductores que transportarán la carga NO se encuentren en estado de embriaguez por sustancias alcohólicas, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas u otras que impidan o perturben su estado de lucidez y grado de responsabilidad el transportar bienes del Estado.

• Para el caso del VEHÍCULO REFRIGERADO deberá ser: Vehículo isotermo, que posee una unidad de frío, la cual permita reducir la temperatura del interior de la unidad de transporte o contenedor a -20° C y de mantenerla inclusive, para una temperatura ambiental exterior media de 30 ° C.

• Entregar oportunamente de acuerdo a las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.

• Entregar el producto completo y facturar el servicio prestado. Se debe realizar de acuerdo a la necesidad de la Agencia Logística Regional Llanos. Así mismo, se debe dar cubrimiento de horas adicionales en caso de ser requeridas por eventuales complicaciones durante la jornada, las cuales serán certificadas por el Delegado o por el supervisor del contrato.

• Deberá entregarse al supervisor del contrato un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular.

• En caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.

• En caso de que la póliza solicitada dentro de los requisitos técnicos GENERE UN DEDUCIBLE ÉSTE SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA entendiéndose de que efectivamente dará cumplimiento al valor total de la carga transportado.

• Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II.

• Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas y aprobara dichas facturas. El tesorero de la entidad marcará como pagadas las facturas.

• La entidad se reserva el derecho del pago hasta que el contratista haya cumplido con el cargue de la facturación en la plataforma SECOP II.

• Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

• El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

• El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

• El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

• Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA,** será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

PARÁGRAFO: para el caso de contratos de obra e interventoría, el supervisor debe realizar un seguimiento detallado al cumplimiento de los riesgos establecidos en la matriz de la cláusula quinta del presente documento; igual tarea, deberá cumplir frente al AIU, estipulado por el contratista en su oferta económica.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, articulo 83 y 84de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderé por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

19.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

19.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutiva de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de clausula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencia de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley [illegible] de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales

la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

30.1. Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC 009-007-2024 con sus formularios y anexos.

30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 5625 del 10 de marzo de 2025.**
30.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA.**
30.4. Registro presupuestal.
30.5. Garantía de cumplimiento.
30.6. Anexo No. 01 SI aplica.
30.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

32.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.**

32.2. Registro presupuestal.

32.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR PONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

EL CONTRATISTA,

TL32
Nit 900.884.009-3

JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Cédula de ciudadanía número **1.016.032.965**
Representante Legal de la Sociedad Mercantil
TL32 S.A.S
NIT 900884009-3.

Elaboró: PD. Lourdes Tatiana Marrero A.
Cargo: Coordinadora de Contratos

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/04/2026 - 16:54:27
Recibo No. S002415863, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K7mxn85jyx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:TL32 S.A.S.
NIT:900884009-3
MATRICULA MERCANTIL:324707
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:12/12/2017
NÚMERO DEL PROPONENTE:7041
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:29/05/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/03/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:12/12/2017
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:01
FECHA DEL DOCUMENTO:06/08/2015
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:RAMIREZ RODRIGUEZ JULIETH NATHALIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1016032965
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:SEGURA RAMOS NATALIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1122650400
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

Facultades del gerente: El gerente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitaciones por cuantia. Atribuciones y limitaciones de la asamblea de accionistas: 9.- Decretar la enajenacion total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegacion no este prohibida por la ley. El representante legal principal y el representante legal suplente podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones por cuantía.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
MUNICIPIO:50568 - PUERTO GAITAN
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:3102689003
TELEFONO 2:3102687916
CORREO ELECTRÓNICO:transportedelllano06@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
MUNICIPIO:50568 - PUERTO GAITAN
DEPARTAMENTO:META
CORREO ELECTRÓNICO:transportedelllano06@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 18 00 : ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES

10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES

12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA

20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 13 17 00 : EQUIPO DEL CABBING
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 18 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN

23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
23 20 11 00 : ABSORCIÓN E INTERCAMBIO DE IONES
23 20 12 00 : EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23 22 10 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
23 22 11 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATANZA Y DESPLUMAMIENTO
23 22 12 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE EVISCERADO
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 15 00 : CLASIFICADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23 23 18 00 : TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 21 00 : SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES

23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 24 00 : CENTROS DE MAQUINADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 15 00 : MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23 29 16 00 : HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
23 29 17 00 : HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL
23 29 18 00 : HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
23 29 19 00 : HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES

24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25 11 17 00 : EMBARCACIONES MILITARES
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 11 19 00 : SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS

25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25 19 16 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE ESPACIAL
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
25 20 15 00 : FUSELAJE Y COMPONENTES DE AVIÓN
25 20 16 00 : SISTEMAS DE SITUACIÓN Y NAVEGACIÓN AEROESPACIAL Y COMPONENTES
25 20 17 00 : SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE VUELO
25 20 18 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL DEL AVIÓN
25 20 19 00 : SISTEMAS DE URGENCIA DEL AVIÓN
25 20 20 00 : SISTEMAS DE ENERGÍA DE AVIÓN
25 20 21 00 : INSTRUMENTACIÓN DE VUELO
25 20 22 00 : SISTEMAS DEL ATERRIZAJE Y DE FRENOS DEL AVIÓN
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN
25 20 24 00 : SISTEMAS Y DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE DEL AVIÓN
25 20 25 00 : EQUIPO DE AVIÓN
25 20 26 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DEL CONTROL AMBIENTAL DEL AVIÓN
25 20 27 00 : ACUMULADORES DEL AVIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA

30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES

30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
31 24 19 00 : BÓVEDAS ÓPTICAS
31 24 20 00 : VENTANAS DE LÁSER Y LENTES
31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 15 00 : IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS

40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 10 60 00 : SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41 10 61 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
41 10 66 00 : VECTORES
41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS

41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRAFICA
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 11 63 00 : COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41 12 22 00 : CRISOLES
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO

42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL

42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42 23 17 00 : TUBOS NASO-ENTÉRICOS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42 24 16 00 : EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA
42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR

42 24 19 00 : SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS
42 24 20 00 : DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÁSICOS
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 25 18 00 : EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
42 26 15 00 : SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA
42 26 16 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
42 26 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42 26 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR
42 26 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42 27 19 00 : PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42 27 21 00 : VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42 27 25 00 : APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 29 15 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS ...
42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 17 00 : TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN...
42 29 18 00 : ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUME...
42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42 29 20 00 : ESPEJOS QUIRÚRGICOS
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 22 00 : APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELAC...
42 29 23 00 : HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES ...
42 29 24 00 : MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 25 00 : MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS ...
42 29 26 00 : DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 27 00 : DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 28 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR
42 29 29 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS REL...
42 29 30 00 : DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 31 00 : RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 29 32 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA
42 29 33 00 : DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELA...
42 29 34 00 : MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS REL...
42 29 35 00 : CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y P...
42 29 36 00 : BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 37 00 : MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RE...
42 29 38 00 : AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DESMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y P...
42 29 39 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 40 00 : ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 41 00 : DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACI...
42 29 42 00 : JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42 29 43 00 : INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y E...
42 29 44 00 : SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42 29 45 00 : INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 46 00 : PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN
42 29 47 00 : EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRO...
42 29 48 00 : ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
42 29 50 00 : EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 52 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 29 55 00 : IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGI...
42 29 56 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42 29 58 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA
42 29 59 00 : STENTS QUIRÚRGICOS
42 29 60 00 : IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42 29 61 00 : IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEP?SITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA

43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX

44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES

45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 17 00 : SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 11 15 00 : BOMBAS Y GRANADAS
46 11 16 00 : SISTEMAS DE ARMAS
46 11 17 00 : SENSORES DE RAYOS INFRARROJOS (IR)
46 11 18 00 : ARMAS NAVALES
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 15 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE CONTROL DE EXPLOSIVOS
46 15 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 20 10 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO
48 12 11 00 : MÁQUINAS DE JUEGO OPERADAS CON MONEDAS
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
48 12 13 00 : GESTIÓN DE JUEGO Y SISTEMAS DE APUESTAS EN RED
48 13 15 00 : PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS

52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS

53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53 13 18 00 : ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATUAJES
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
54 11 17 00 : PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
54 12 15 00 : PIEDRAS PRECIOSAS
54 12 16 00 : PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
54 12 17 00 : PERLAS
54 12 18 00 : PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS INDUSTRIALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...

56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 15 00 : MANIQUÍES Y FORMAS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCI?N ...
60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 50 00 : MATERIALES DE FÍSICA NUCLEAR
60 10 51 00 : COHETES, MATERIALES DE VUELO Y SUMINISTROS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 63 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 10 65 00 : SUMINISTROS RELIGIOSOS
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA

60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.676.531.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$6.517.374.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$734.434.000,00
PASIVO TOTAL	:	$2.780.796.000,00
PATRIMONIO	:	$3.736.578.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$2.492.212.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$189.104.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	13,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,66
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSAL DE SUMINISTROS Y SERVICOS DE COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS

39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSAL DE SUMINISTROS Y SERVICOS DE COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 29 00 : EMBALAJES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :598,05

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :261,86

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :614,66

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRIBUCIONES ROMEL LLANTAS Y RINES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LABORATORIO DIESEL TRANS AGRO DEL LLANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :309,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 20 00 : CLAVOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :254,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1263,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UT BASTIMENTO ESCOLAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :549,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO

70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :528,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
46 17 00 00 : SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 00 00 : SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :632,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 00 00 : SUMINISTROS DE OFICINA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 16 00 : ETIQUETAS
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSAL DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :294,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :262,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VITALIMENTOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :770,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1151,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :282,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 20 00 : CLAVOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
46 17 00 00 : SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 00 00 : SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :447,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 13 15 00 : AERONAVE DE ALAS FIJAS MOTORIZADA
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COSMOLAC S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :604,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES TELOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :472,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :250

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :300,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL